CONSEJO DE CUENTAS

DE CASTILLA Y LEÓN

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD

EJERCICIO 2009

TOMO 3

RESULTADO DEL EXAMEN DE LAS OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2011

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 5

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES 5

II.1. OBJETIVOS 6

II.2. ALCANCE 6

II.3. LIMITACIONES 8

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES 8

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN 8

III.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 8

III.1.1. FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES 25

III.1.2. LEGALIDAD EN LA TRAMITACIÓN 26

III.2. AVALES 32

III.3. ENDEUDAMIENTO 37

III.3.1. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL 37

III.3.2. LEGALIDAD DE LAS OPERACIONES 41

III.4. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO 43

III.4.1. GASTOS DE PERSONAL 44

III.4.2. GASTOS DE TRANSFERENCIAS 45

III.4.3. GASTOS EN INVERSIONES 46

III.4.4. GASTOS CORRIENTES 46

III.4.5. OPERACIONES FINANCIERAS 47

III.4.6. INGRESOS-TRANSFERENCIAS 49

III.4.7. INGRESOS TRIBUTARIOS 56

III.4.8. OTROS INGRESOS 58

III.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES 59

III.5.1. SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE CASTILLA Y LEÓN (SICCAL) 59

III.5.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 61

III.5.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 62

III.5.4. INMOVILIZADO NO FINANCIERO 66

III.5.5. INMOVILIZADO FINANCIERO E INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES 68

III.5.6. DEUDORES PRESUPUESTARIOS 70

III.5.7. DEUDORES Y ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS 73

III.5.8. TESORERÍA 79

III.5.9. FONDOS A JUSTIFICAR 82

III.6. AJUSTES QUE SE PROPONEN 83

III.6.1. AJUSTES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 83

III.6.2. AJUSTES EN EL BALANCE 84

III.6.3. AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 87

III.7. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD 88

IV. CONCLUSIONES 91

IV.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD 91

IV.2. AVALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD 92

IV.3. ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD 92

IV.4. OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD 93

IV.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD 94

IV.6. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD 96

V. RECOMENDACIONES 97

VI. ANEXOS ECONÓMICO FINANCIEROS 99

VII. ANEXOS CON INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS 99

ABREVIATURAS Y SIGLAS

ADE	Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León.
ADM.	Administración.
APPACALE	Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León S.A.
BOCYL	Boletín Oficial de Castilla y León.
C y L	Castilla y León.
EXPTE.	Expediente.
FEAGA	Fondo de Europeo Agrícola de Garantía.
FCI	Fondos de Compensación Interterritorial
GICAL, S.A.	Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, Sociedad Anónima.
HAC	Hacienda**.**
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
L/P	Largo plazo.
Nº	Número, número.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
PROVILSA	Promoción de Viviendas e Infraestructuras y Logística S.A.
SEC	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
SICCAL	Sistema de Información Contable de Castilla y León.
SOTUR	Sociedad para la Promoción del Turismo de Castilla y León.
S/	Sobre.
S.S.	Seguridad Social
TEAR	Tribunal Económico-Administrativo Regional.
VAR.	Variación.

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo recogido en el apartado I.1 del Tomo 1 de este Informe, el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2011, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León de 17 de diciembre de 2010 (BOCYL número 5, de 10 de enero de 2011), incluye entre las actuaciones previstas la "Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2009".

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, y supletoriamente aplicando las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado.

En este Tomo se recogen los resultados del examen realizado respecto de la Administración General de la Comunidad en relación con los siguientes aspectos:

- Modificaciones Presupuestarias.
- Avales.
- Endeudamiento
- Análisis de las operaciones de la Administración General de la Comunidad con el fin de verificar si la Cuenta General de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.
- Situación de las debilidades detectadas en el ejercicio anterior.

También se recoge en este Tomo el análisis efectuado sobre el cumplimiento del Programa de Endeudamiento aprobado para la Comunidad para el ejercicio 2009.

El marco normativo aplicable durante el ejercicio fiscalizado respecto de la gestión económica, financiera y contable de la Comunidad Autónoma se encuentra recogido en el apartado I.3 del Tomo 1 de este Informe.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

Los objetivos generales de la fiscalización se encuentran recogidos en el apartado II.1 del Tomo 1 de este Informe.

El trabajo cuyos resultados se recogen en el presente Tomo ha tratado de dar cumplimiento al objetivo de verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico- presupuestarias de las operaciones que la sustentan.

En este Tomo se recoge el resultado de la fiscalización en relación con las operaciones de la Administración General, recogiéndose en el Tomo 4 las relativas al resto de entidades que integran esta Cuenta General.

II.2. ALCANCE

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al ejercicio 2009, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que han podido estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la consecución de los objetivos planteados, los procedimientos aplicados han incluido todas las comprobaciones necesarias para fundamentar los resultados de la fiscalización.

Los trabajos recogidos en este Tomo se han centrado en el análisis de los siguientes extremos:

- Modificaciones presupuestarias:
  - Determinar las variaciones experimentadas por los créditos inicialmente aprobados en función del tipo, número e importe de las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio.
  - Verificar la concordancia entre las modificaciones que figuran en la liquidación del presupuesto con la derivada de los sistemas de información contable.
  - Verificar si las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio se ajustan a la legalidad vigente en lo referente a contenido, tramitación y contabilización.

- Avales:
  - Analizar la situación de los avales concedidos por la Administración General.
- Endeudamiento:
  - Analizar el cumplimiento de los límites de endeudamiento que afectan a la Administración General.
- Análisis de derechos y obligaciones reconocidos en el ejercicio:

Para ello se ha realizado el análisis de las operaciones de la Administración General seleccionadas con el método descrito en el apartado II.2 del Tomo 1 de este Informe.

Atendiendo al tipo de operación contable seleccionada, los trabajos se han centrado en los siguientes aspectos:

a) Operaciones de gastos: El objetivo perseguido ha sido determinar si las obligaciones reconocidas están adecuadamente soportadas y si su registro se ha realizado respetando los Principios Contables Públicos. Para ello se ha verificado:

- El cumplimiento de los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria de dichos gastos.
- Que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con la documentación que acompaña al expediente contable.
- La adecuada contabilización de los gastos conforme al PGCP y su correcta imputación.

b) Operaciones de ingresos: El objetivo perseguido ha sido determinar si los derechos reconocidos están adecuadamente soportados y si su registro se ha realizado respetando los Principios Contables Públicos. Las pruebas efectuadas han consistido en:

- Determinar si las operaciones contabilizadas se han tramitado y liquidado por el órgano competente.
- Analizar la adecuación de la contabilización de los ingresos conforme al PGCP y su correcta imputación.

- Seguimiento de debilidades:

- Analizar la situación de las debilidades detectadas en el ejercicio anterior y que figuren señaladas en las conclusiones y recomendaciones del Informe de fiscalización de dicho ejercicio.

o Programa de Endeudamiento aprobado para la Comunidad para el ejercicio 2009:

- Analizar el cumplimiento del Programa de Endeudamiento aprobado para la Comunidad para el ejercicio 2009.

El trabajo de campo finalizó en enero de 2012.

II.3. LIMITACIONES

No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo de fiscalización realizado, excepto las recogidas en los apartados III.4.7 y III.4.8 de este Tomo y que afectan a 3 expedientes de la muestra seleccionada de ingresos tributarios (09-DIR2-SYD-LSU-09-000910, 24-INV3-TPA-LIN-09-000020 y 37-DIR5-SYD-LSU-08-000308) y al expediente seleccionado de la muestra de otros ingresos, debidas a las deficiencias en la documentación justificativa aportada.[1]

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El trámite de alegaciones se encuentra recogido en el apartado II.4 del Tomo I de este Informe.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Los créditos iniciales del presupuesto de la Administración General de la Comunidad del ejercicio 2009 han sido de 9.935.971.211,00 euros, habiéndose autorizado modificaciones de crédito por un importe neto de 315.975.861,07 euros, lo que supone un incremento del 3,18%, quedando los créditos definitivos en 10.251.947.072,07 euros. En el ejercicio anterior el importe de dichas modificaciones fue de 74.420.093,52 euros, y supuso un incremento del 0,76% sobre el presupuesto inicialmente aprobado.

[1] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

En los Anexos A y B figura, respectivamente, la clasificación económica y la clasificación orgánica de la liquidación del presupuesto de gastos de la Administración General de la Comunidad. En el Anexo C figura la liquidación de su presupuesto de ingresos.

En los Anexos I.1 y I.2 se recogen las modificaciones presupuestarias de crédito autorizadas para la Administración General de la Comunidad de acuerdo con su clasificación orgánica y económica, respectivamente.

Se han obtenido de la Administración General de la Comunidad información sobre los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio.

Se ha comparado la información facilitada por la Comunidad con los listados de los distintos tipos de modificaciones extraídos del SICCAL y con la información que, sobre las modificaciones presupuestarias, figura en las cuentas anuales de la Administración General y en la Cuenta General de la Comunidad, habiendo constatado que:

- Los listados extraídos del SICCAL referentes a las modificaciones son coincidentes entre sí y éstos con la información enviada por la Comunidad.
- Se ha comprobado la coincidencia entre la información facilitada por la Administración General de la Comunidad en relación con las modificaciones presupuestarias y la que sobre éstas figura en sus cuentas anuales, excepto en lo relativo a las transferencias (positivas y negativas) respecto de las que en la información facilitada por la Comunidad figura un importe de 488.945.060,70 euros y en sus cuentas anuales un importe de 314.229.249,78 euros (Tomo 3, página 244). Este mismo importe se recoge en la información que, respecto de la Administración General, figura en la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad rendida (Tomo 1, página 260). Además, tanto en las cuentas anuales de la Administración General como en la Cuenta General de la Comunidad las ampliaciones de crédito figuran por 2.144.446,50 euros en vez de por 28.994.047,21 euros y las cifras del presupuesto inicial (y como consecuencia las del presupuesto final) tampoco coinciden.
- La cifra correcta de transferencias, tanto positivas como negativas, asciende a 532.109.989,53 euros. La diferencia existente con los datos facilitados por la Comunidad (488.945.060,70 euros) se debe a que en la información remitida por ésta el importe de las transferencias no incluye el relativo a un expediente, por importe de 43.164.928,83 euros, que ha sido considerado por aquélla como

suplemento de crédito cuando se trata de una transferencia de crédito desde distintas Secciones a la Consejería de Sanidad. La finalidad de esta transferencia es incrementar el capítulo 4 para transferir fondos a la Gerencia Regional de Salud, entidad en la que sí se produce un suplemento de crédito. En el caso de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito el importe total no varía. Tampoco varía el importe total de las modificaciones habidas en el ejercicio que ascienden a 315.975.861,07 euros.

El número de expedientes de modificaciones de créditos tramitados durante el ejercicio ha sido de 397, por un importe bruto total de 1.517.200.428,61 euros, importe que supone un incremento del 93,16% respecto de las modificaciones efectuadas en el ejercicio 2008.

El tipo de modificación con mayor peso dentro del importe total de las modificaciones brutas ha sido, al igual que en el ejercicio anterior, las transferencias positivas y negativas que suponen el 35,07%, seguida de las generaciones de crédito con el 14%. Las modificaciones con menos peso son las ampliaciones positivas y negativas con el 1,91% y las minoraciones que han supuesto el 2,60% del total. En el cuadro siguiente se recoge el detalle de expedientes e importes de las modificaciones brutas por tipo de modificación.

Cuadro nº 1

EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACIÓN

TIPO EXPEDIENTE	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE	%
Créditos extraordinarios. y suplementos	3	143.100.000,00	9,43
Ampliaciones positivas	24	28.994.047,21	1,91
Ampliaciones negativas		28.994.047,21	1,91
Transferencias positivas*	256	532.109.989,53	35,07
Transferencias negativas*		532.109.989,53	35,07
Generaciones de crédito	84	212.384.108,10	14,00
Incorporaciones de crédito	0	0,00	0,00
Minoraciones de crédito	30	39.508.247,03	2,60
TOTAL	**397**	**1.517.200.428,61**	**100,00**

* Incluye un expediente, por importe de 43.164.928,83 euros, que ha sido considerado indebidamente por la Comunidad como suplemento de crédito.

En los gráficos 1 y 2 se puede apreciar la representatividad de los distintos tipos de modificación en el número total de expedientes tramitados y en el importe total de las modificaciones brutas, respectivamente.

Gráfico nº 1

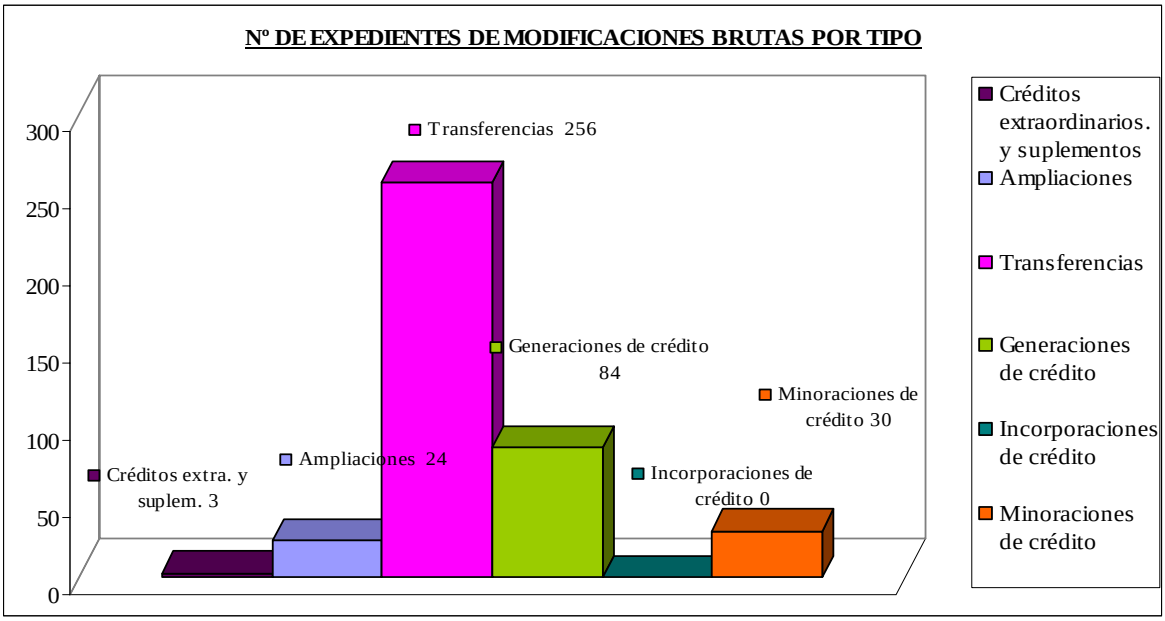

Gráfico nº 2

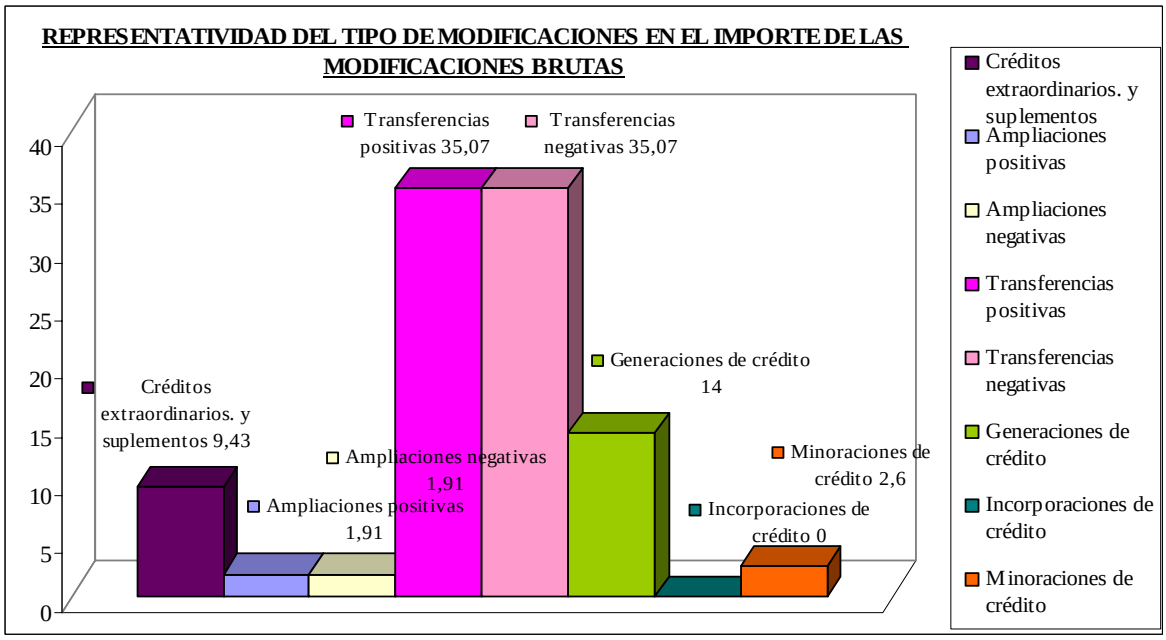

El número de operaciones realizadas en las diferentes Secciones presupuestarias como consecuencia de la totalidad de expedientes de modificaciones tramitados durante 2009 han sido de 684. En los cuadros 2 y 3 que figuran a continuación se recogen, respectivamente, el número de operaciones de cada tipo que han afectado a cada una de la Secciones y el importe bruto de las operaciones de cada Sección.

Cuadro nº 2

TIPO DE OPERACIONES POR SECCIÓN

Secciones	Créditos extraordinarios y Suplementos de Crédito	Créditos ampliables		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones de crédito	Minoraciones	Total operaciones
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución				
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	0	1	3	11	13	2	0	2	32
2 HACIENDA	0	3	2	12	14	3	0	0	34
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	0	2	3	27	27	15	0	6	80
4 FOMENTO	0	3	4	32	32	16	0	2	89
5 SANIDAD	1	3	2	15	13	0	0	0	34
6 MEDIO AMBIENTE	0	1	1	30	30	3	0	6	71
7 EDUCACIÓN	0	4	4	34	33	14	0	4	93
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	2	2	3	14	14	4	0	4	43
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES	0	1	1	17	17	5	0	2	43
10 CULTURA Y TURISMO	0	0	1	31	30	17	0	4	83
11 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	0	2	1	10	9	1	0	0	23
12 INTERIOR Y JUSTICIA	0	0	2	22	22	2	0	0	48
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21 DEUDA PÚBLICA	0	2	4	0	1	0	0	0	7
22 CONSEJO CONSULTIVO DE C. Y L.	0	0	0	1	1	0	0	0	2
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	0	0	0	0	0	2	0	0	2
TOTAL	**3**	**24**	**31**	**256**	**256**	**84**	**0**	**30**	**684**

Cuadro nº 3

IMPORTES BRUTOS POR SECCIÓN

Secciones	Créditos extraordinarios y Suplementos de Crédito	Créditos ampliables		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorpora-ciones de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			Incre-mentos	Minoraciones	
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	0,00	44.300,00	420.409,94	1.447.432,46	2.583.631,46	273.852,17	0,00	0,00	103.188,10	4.872.814,13
2 HACIENDA	0,00	4.050.000,00	321.000,00	138.510.633,00	15.903.273,23	52.050,00	0,00	0,00	0,00	158.836.956,23
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	0,00	4.600.000,00	5.849.280,00	38.319.961,00	85.000.188,33	48.059.605,21	0,00	0,00	1.512.456,70	183.341.491,24
4 FOMENTO	0,00	99.314,47	743.158,47	46.598.483,27	95.934.479,28	75.264.320,06	0,00	0,00	13.835.512,50	232.475.268,05
5 SANIDAD	100.000.000,00	2.082.280,00	833.000,00	54.159.625,00	21.126.813,00	0,00	0,00	0,00	8.646.250,83	186.847.968,83
6 MEDIO AMBIENTE	0,00	20.000,00	20.000,00	40.507.951,72	65.972.503,55	3.265.785,08	0,00	0,00	0,00	109.786.240,35
7 EDUCACIÓN	0,00	12.636.376,74	10.011.475,11	122.724.022,52	124.916.022,52	8.414.890,27	0,00	0,00	685.843,34	279.388.630,50
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	43.100.000,00	232.000,00	1.288.124,00	15.140.586,37	19.658.580,69	6.659.638,28	0,00	0,00	4.540.641,21	90.619.570,55
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES	0,00	231.500,00	231.500,00	4.948.701,76	13.948.701,76	1.521.074,61	0,00	0,00	1.532.362,00	22.413.840,13
10 CULTURA Y TURISMO	0,00	0,00	600.000,00	34.415.857,52	35.678.094,42	7.197.346,77	0,00	0,00	8.651.992,35	86.543.291,06
11 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	0,00	748.276,00	176.000,00	9.932.644,91	7.805.823,91	265.233,19	0,00	0,00	0,00	18.927.978,01
12 INTERIOR Y JUSTICIA	0,00	0,00	471.099,69	25.401.590,00	28.112.011,75	384.255,49	0,00	0,00	0,00	54.368.956,93
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21 DEUDA PÚBLICA	0,00	4.250.000,00	8.029.000,00	0,00	15.467.365,63	0,00	0,00	0,00	0,00	27.746.365,63
22 CONSEJO CONSULTIVO DE C. Y L.	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.026.056,97	0,00	0,00	0,00	61.026.056,97
TOTAL	**143.100.000,00**	**28.994.047,21**	**28.994.047,21**	**532.109.989,53**	**532.109.989,53**	**212.384.108,10**	**0,00**	**0,00**	**39.508.247,03**	**1.517.200.428,61**

El resumen de la información recogida en los dos cuadros anteriores queda reflejado en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 4

OPERACIONES E IMPORTE BRUTO POR SECCIÓN

SECCIONES	NÚMERO	IMPORTE	%
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	32	4.872.814,13	0,32
2 HACIENDA	34	158.836.956,23	10,47
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	80	183.341.491,24	12,08
4 FOMENTO	89	232.475.268,05	15,32
5 SANIDAD	34	186.847.968,83	12,32
6 MEDIO AMBIENTE	71	109.786.240,35	7,24
7 EDUCACIÓN	93	279.388.630,50	18,41
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	43	90.619.570,55	5,97
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES	43	22.413.840,13	1,48
10 CULTURA Y TURISMO	83	86.543.291,06	5,70
11 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	23	18.927.978,01	1,25
12 INTERIOR Y JUSTICIA	48	54.368.956,93	3,58
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	0	0,00	0,00
21 DEUDA PÚBLICA	7	27.746.365,63	1,83
22 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN	2	5.000,00	0,00
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	2	61.026.056,97	4,02
TOTAL	**684**	**1.517.200.428,61**	**100,00**

El mayor número de operaciones se han efectuado en la Consejería de Educación (93), seguida de la Consejería de Fomento (89) y de la Consejería de Cultura y Turismo (83). Las Secciones que menos operaciones han registrado son la de Política Agraria Común (2) y Consejo Consultivo de Castilla y León (2), y, dentro de las Consejerías, la de Administración Autonómica (23). A continuación se recoge gráficamente esta información.

Gráfico nº 3

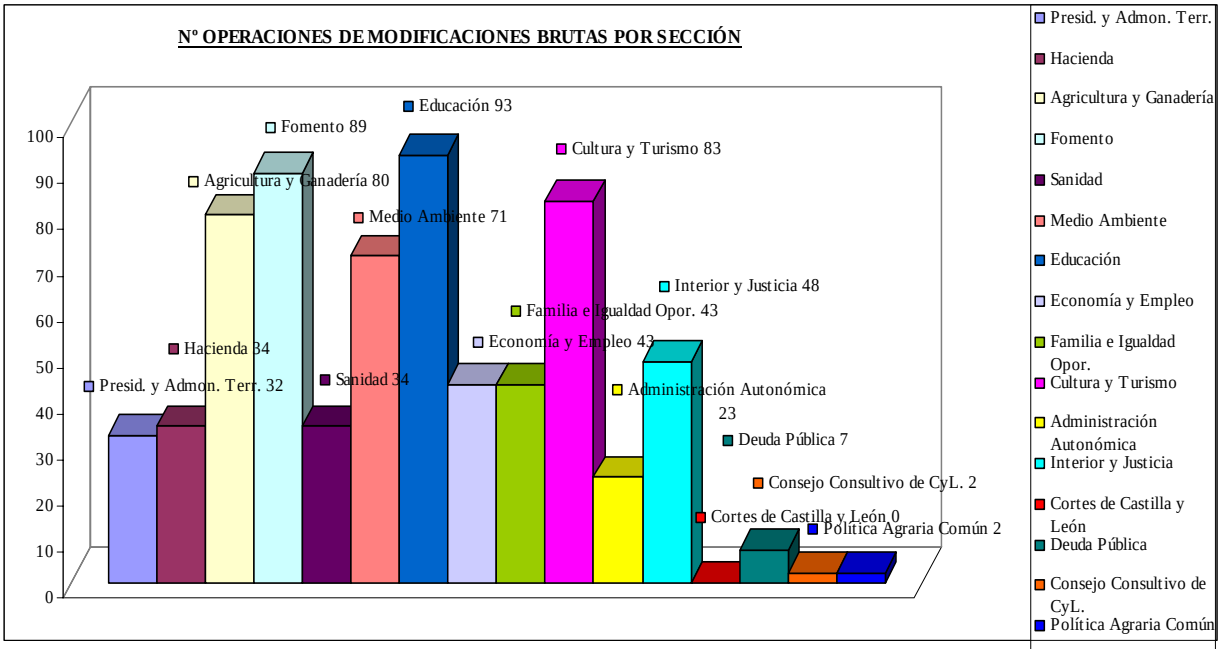

Si analizamos el peso específico de cada Sección respecto del importe total de las modificaciones brutas, observamos que el mayor porcentaje, 18,41%, corresponde a la Consejería de Educación, seguida de las Consejerías de Fomento, de Sanidad y de Agricultura y Ganadería, con un 15,32%, un 12,32% y un 12,08%, respectivamente. Las Secciones que representan el menor porcentaje sobre el importe bruto total son la Sección 22 "Consejo Consultivo de Castilla y León", con un porcentaje inferior al 0,01%, y la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, con el 0,32%. A continuación se reflejan, gráficamente, estos porcentajes.

Gráfico nº 4

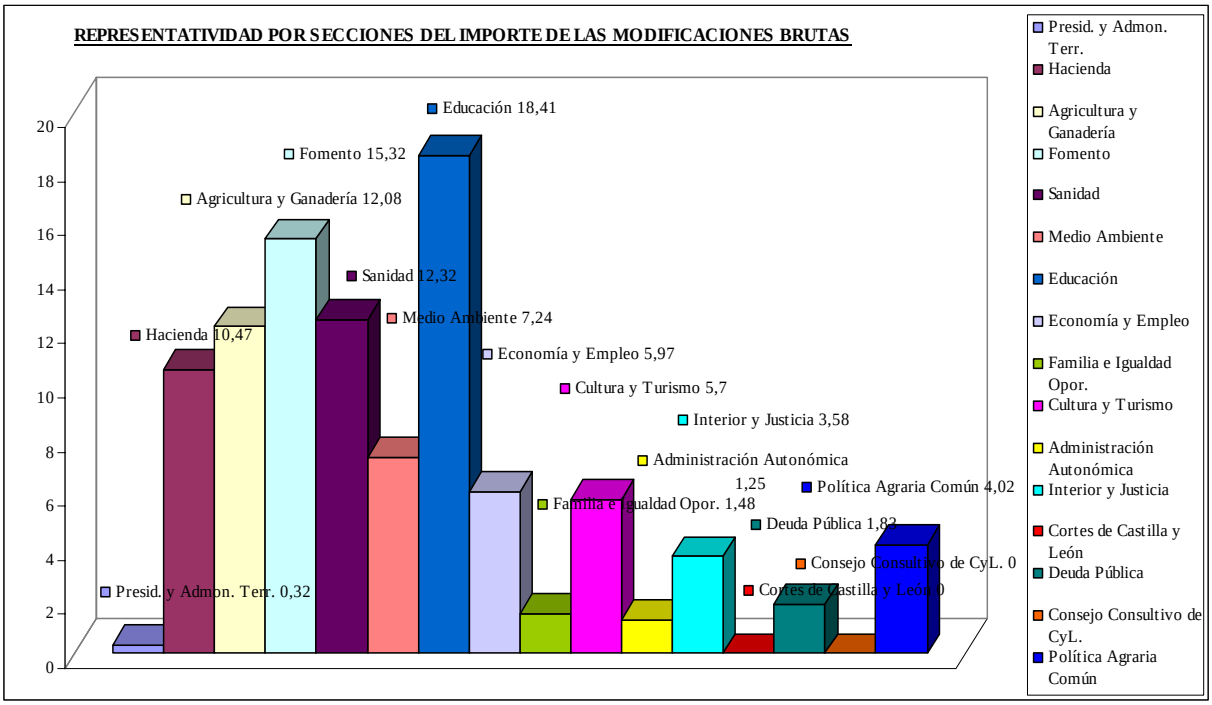

En cuanto a las modificaciones netas realizadas durante el ejercicio, su importe ha ascendido a 315.975.861,07 euros y suponen un 3,18% respecto del presupuesto inicialmente aprobado para la Administración General de la Comunidad.

Las variaciones que han experimentado los presupuestos iniciales de las distintas Secciones como consecuencia de los expedientes de modificaciones presupuestarias efectuados, expresados porcentualmente, son los reflejados en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 5

MODIFICACIONES NETAS POR SECCIONES RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL

SECCIONES	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	% s/TOTAL DE MODIFICACIONES
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	21.070.237,00	-1.341.644,87	-6,37
2 HACIENDA	94.671.659,00	126.388.409,77	133,50
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	660.667.194,00	-1.382.358,82	-0,21
4 FOMENTO	596.467.250,00	11.448.967,55	1,92
5 SANIDAD	3.232.831.896,00	125.635.841,17	3,89
6 MEDIO AMBIENTE	453.111.024,00	-22.198.766,75	-4,90
7 EDUCACIÓN	2.216.994.700,00	8.161.948,56	0,37
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	418.524.369,00	39.644.878,75	9,47
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES	602.579.099,00	-9.011.287,39	-1,50
10 CULTURA Y TURISMO	249.298.988,00	-3.316.882,48	-1,33
11 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	84.699.229,00	2.964.330,19	3,50
12 INTERIOR Y JUSTICIA	151.868.405,00	-2.797.265,95	-1,84
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	33.069.229,00	0,00	0,00
21 DEUDA PÚBLICA	192.540.554,00	-19.246.365,63	-10,00
22 CONSEJO CONSULTIVO DE C. Y L.	3.733.309,00	0,00	0,00
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	923.844.069,00	61.026.056,97	6,61
TOTAL	**9.935.971.211,00**	**315.975.861,07**	**3,18**

Destacan, entre los porcentajes positivos, la Consejería de Hacienda que ha incrementado su presupuesto inicial en un 133,50%, y entre los porcentajes negativos, la Sección 21 “Deuda Pública” y la Consejería de Presidencia y Administración Territorial con una disminución del 10% y del 6,37%, respectivamente. A continuación se reflejan gráficamente los porcentajes recogidos en el cuadro anterior.

Gráfico nº 5

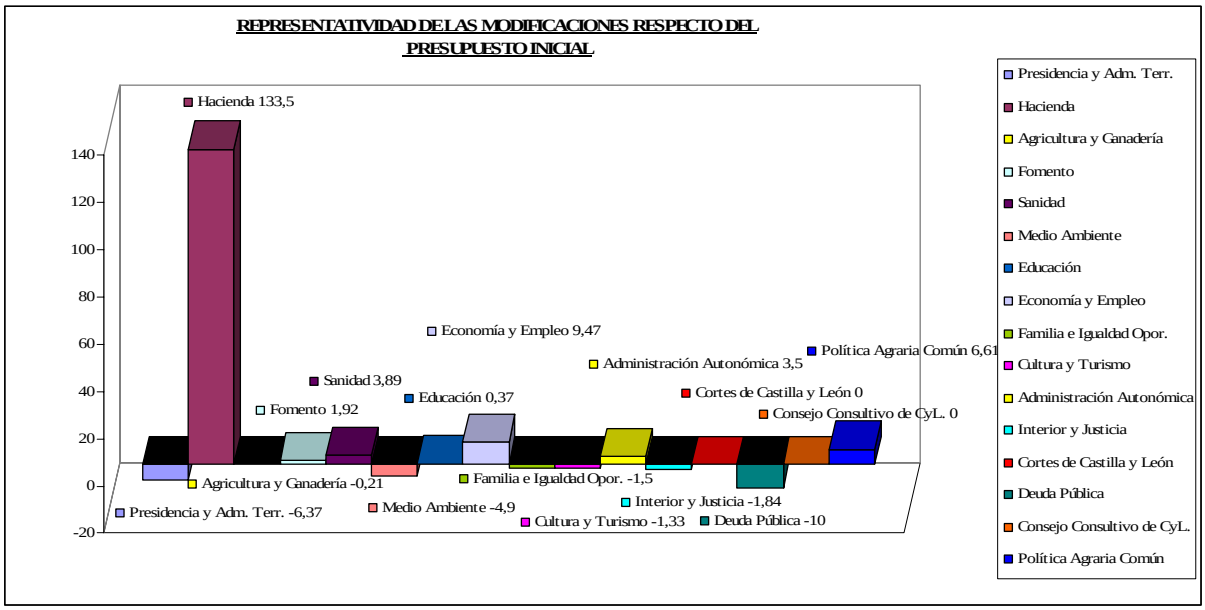

En el cuadro que figura a continuación se recoge el peso específico de las modificaciones netas de cada Sección en relación con el importe total de modificaciones netas.

Cuadro nº 6

MODIFICACIONES NETAS POR SECCIONES RESPECTO DEL TOTAL DE MODIFICACIONES

SECCIONES	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	% S/ TOTAL DE MODIFICACIONES
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	21.070.237,00	-1.341.644,87	-0,42
2 HACIENDA	94.671.659,00	126.388.409,77	40,00
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	660.667.194,00	-1.382.358,82	-0,44
4 FOMENTO	596.467.250,00	11.448.967,55	3,62
5 SANIDAD	3.232.831.896,00	125.635.841,17	39,76
6 MEDIO AMBIENTE	453.111.024,00	-22.198.766,75	-7,03
7 EDUCACIÓN	2.216.994.700,00	8.161.948,56	2,58
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	418.524.369,00	39.644.878,75	12,55
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES	602.579.099,00	-9.011.287,39	-2,85
10 CULTURA Y TURISMO	249.298.988,00	-3.316.882,48	-1,05
11 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	84.699.229,00	2.964.330,19	0,94
12 INTERIOR Y JUSTICIA	151.868.405,00	-2.797.265,95	-0,89
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	33.069.229,00	0,00	0,00
21 DEUDA PÚBLICA	192.540.554,00	-19.246.365,63	-6,09
22 CONSEJO CONSULTIVO DE C. Y L.	3.733.309,00	0,00	0,00
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	923.844.069,00	61.026.056,97	19,31
TOTAL	**9.935.971.211,00**	**315.975.861,07**	**100,00**

Destacan la Consejería de Hacienda en la que se han efectuado modificaciones por importe de 126.388.409,77 euros, que porcentualmente equivale al 40,00% del total de las modificaciones, y la Consejería de Sanidad con el 39,76%. En los porcentajes de signo negativo destaca la Consejería de Medio Ambiente con el 7,03% y la Sección 21 "Deuda Pública" con un porcentaje del 6,09%.

A continuación se representa, gráficamente, el peso específico de cada Sección respecto del importe total de las modificaciones netas.

Gráfico nº 6

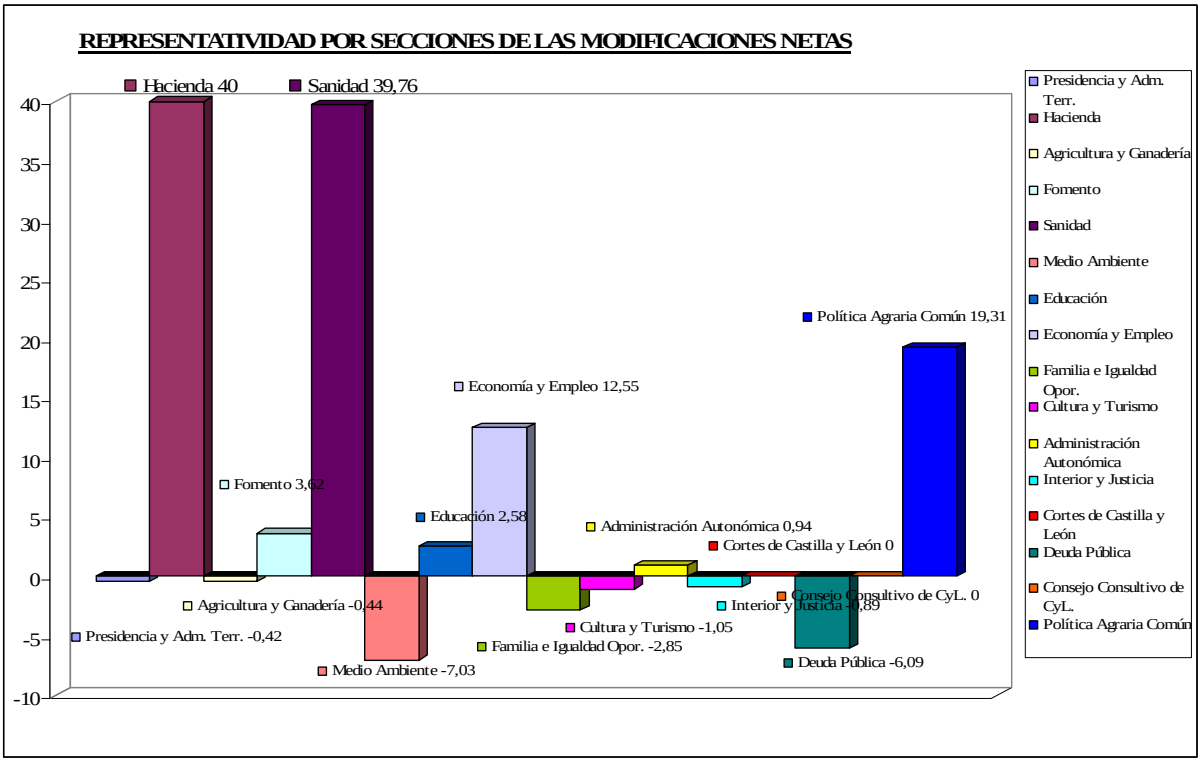

Desde el punto de vista de la clasificación económica del presupuesto, el importe de las modificaciones positivas y negativas que han afectado a cada capítulo del presupuesto de gastos y el porcentaje que las modificaciones netas de cada uno de ellos representan respecto del presupuesto inicialmente aprobado para cada capítulo, se recogen en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 7

MODIFICACIONES NETAS POR CAPÍTULOS RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL

Capítulos	Presupuesto Inicial(1)	Modificaciones Positivas	Modificaciones Negativas	Modificaciones Netas(2)	% Var. (2)/(1)
1- Gastos de personal	1.725.028.545,00	102.422.318,05	42.939.985,29	59.482.332,76	3,45
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	234.624.311,00	37.279.903,03	12.777.282,27	24.502.620,76	10,44
3- Gastos financieros	88.513.591,00	4.250.000,00	24.295.206,00	-20.045.206,00	-22,65
4- Transferencias corrientes	5.074.666.083,00	185.919.008,48	15.885.875,93	170.033.132,55	3,35
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**7.122.832.530,00**	**329.871.229,56**	**95.776.527,39**	**234.094.702,17**	**3,29**
6- Inversiones reales	1.268.248.960,00	85.637.762,75	338.322.457,14	-252.684.694,39	-19,92
7- Transferencias de capital	1.436.486.601,00	487.606.985,53	163.882.855,24	323.724.130,29	22,54
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.704.735.561,00**	**573.244.748,28**	**502.205.312,38**	**71.039.435,90**	**2,63**
8- Activos financieros	3.537.120,00	13.472.167,00	2.630.444,00	10.841.723,00	306,51
9- Pasivos financieros	104.866.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**108.403.120,00**	**13.472.167,00**	**2.630.444,00**	**10.841.723,00**	**10,00**
TOTAL	**9.935.971.211,00**	**916.588.144,84**	**600.612.283,77**	**315.975.861,07**	**3,18**

Las variaciones más significativas corresponden, entre las positivas, al capítulo 8 “Activos financieros” con el 306,51%, seguido del capítulo 7 “Transferencias de capital” con el 22,54%. Entre las negativas, destacan los capítulos 3 y 6, correspondientes a “Gastos financieros” y a “Inversiones reales”, que han sido minorados en el 22,65% y 19,92%, respectivamente. A continuación se representa gráficamente el peso específico de las modificaciones netas de cada capítulo del presupuesto de gastos respecto del presupuesto inicial.

Gráfico nº 7

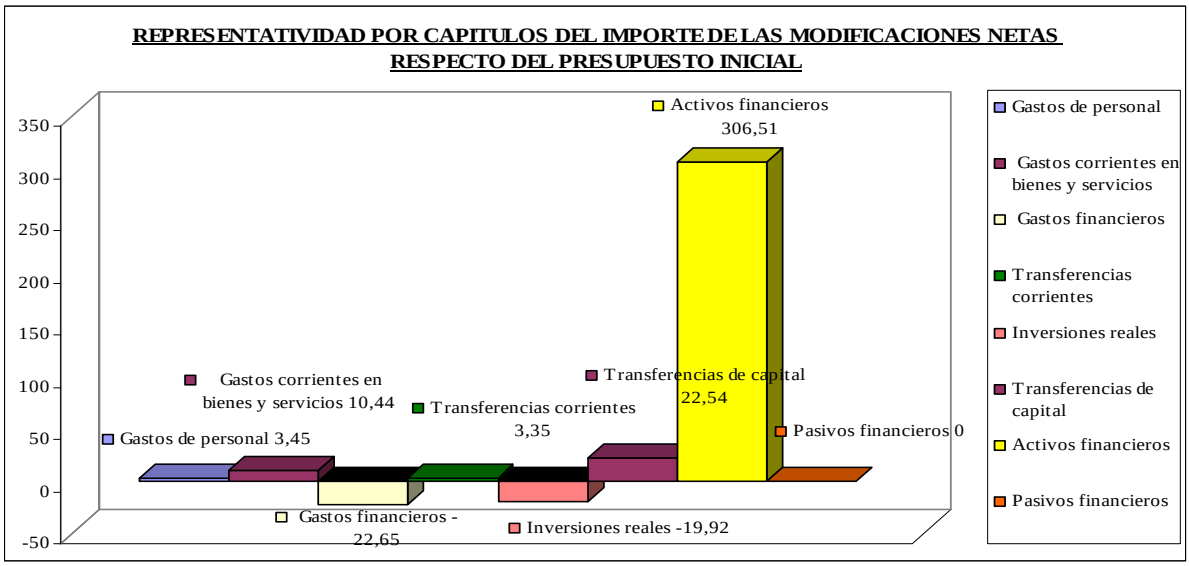

Si comparamos el importe de las modificaciones netas de cada capítulo con el importe total de las modificaciones netas, el peso específico de cada capítulo sería el que se recoge en el siguiente cuadro.

Cuadro nº 8

MODIFICACIONES NETAS POR CAPÍTULO RESPECTO DEL TOTAL DE MODIFICACIONES

Capítulos	Presupuesto Inicial	Modificaciones Positivas	Modificaciones Negativas	Modificaciones Netas	% s/ Total de Modif.
1- Gastos de personal	1.725.028.545,00	102.422.318,05	42.939.985,29	59.482.332,76	18,82
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	234.624.311,00	37.279.903,03	12.777.282,27	24.502.620,76	7,75
3- Gastos financieros	88.513.591,00	4.250.000,00	24.295.206,00	28.545.206,00	9,03
4- Transferencias corrientes	5.074.666.083,00	185.919.008,48	15.885.875,93	170.033.132,55	53,81
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**7.122.832.530,00**	**329.871.229,56**	**95.776.527,39**	**234.094.702,17**	**74,09**
6- Inversiones reales	1.268.248.960,00	85.637.762,75	338.322.457,14	-252.684.694,39	-79,97
7- Transferencias de capital	1.436.486.601,00	487.606.985,53	163.882.855,24	323.724.130,29	102,45
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.704.735.561,00**	**573.244.748,28**	**502.205.312,38**	**71.039.435,90**	**22,48**
8- Activos financieros	3.537.120,00	13.472.167,00	2.630.444,00	10.841.723,00	3,43
9- Pasivos financieros	104.866.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**108.403.120,00**	**13.472.167,00**	**2.630.444,00**	**10.841.723,00**	**3,43**
TOTAL	**9.935.971.211,00**	**916.588.144,84**	**600.612.283,77**	**315.975.861,07**	**100,00**

Entre las modificaciones positivas destacan el 102,45% del capítulo 7 “Transferencias de capital” y el 53,81% del capítulo 4 “Transferencias corrientes”. Entre los porcentajes negativos el más significativo corresponde al capitulo 6 “Inversiones reales” cuya minoración representa el 79,97% del importe total de las modificaciones netas. A continuación se representa gráficamente el peso específico de las modificaciones netas de cada capítulo en relación con el importe total de las modificaciones netas.

Gráfico nº 8

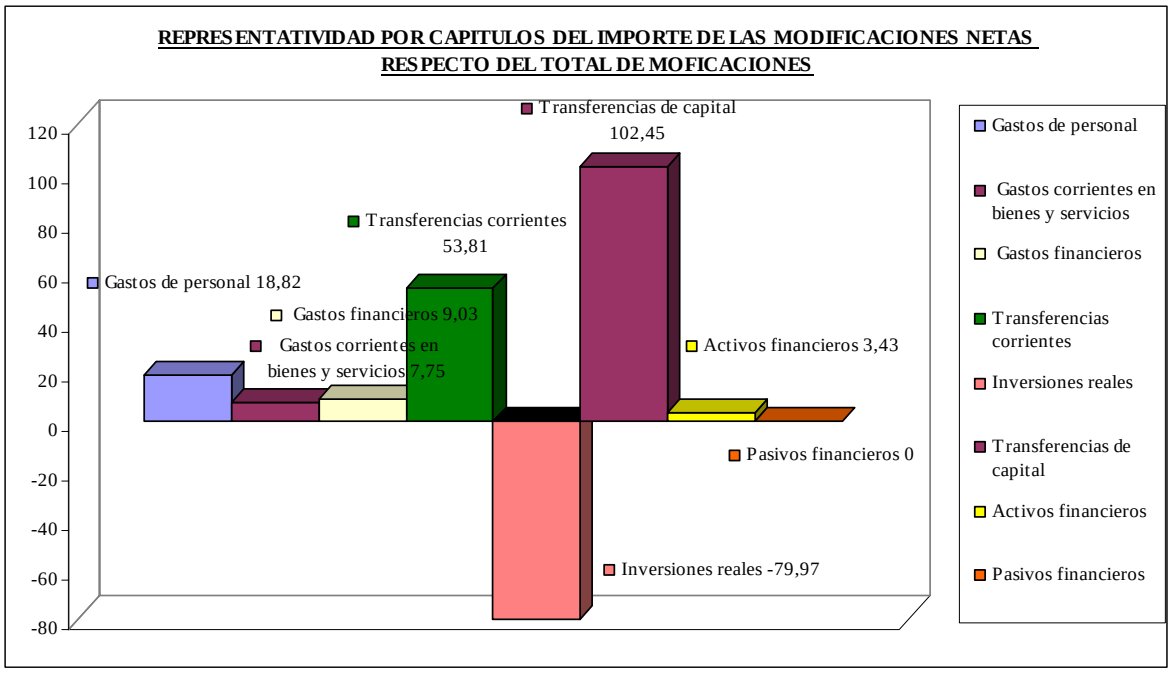

Por lo que respecta a las modificaciones netas del presupuesto de ingresos, éstas han afectado a los capítulos 4, 7, 8 y 9.

En el cuadro 9 que figura a continuación se recogen los porcentajes que suponen las modificaciones netas respecto del presupuesto inicial de cada uno de los capítulos presupuestarios de ingresos, destacando el capítulo 9 “Pasivos financieros” en el que las modificaciones efectuadas suponen el 31,91% del presupuesto inicial para dicho capítulo.

Cuadro nº 9

MODIFICACIONES NETAS RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL APROBADO

Descripción	Presupuesto Inicial (1)	Modificaciones Netas(2)	Presupuesto Final	% Var. (2)/(1)
1 Impuestos directos	1.677.253.740,00	0,00	1.677.253.740,00	0,00
2 Impuestos indirectos	2.401.745.280,00	0,00	2.401.745.280,00	0,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	198.812.651,00	0,00	198.812.651,00	0,00
4 Transferencias corrientes	4.535.429.093,00	86.123.525,64	4.621.552.618,64	1,90
5 Ingresos patrimoniales	26.630.835,00	0,00	26.630.835,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**8.839.871.599,00**	**86.123.525,64**	**8.925.995.124,64**	**0,97**
6 Enajenación de inversiones reales	124.599.653,00	0,00	124.599.653,00	0,00
7 Transferencias de capital	420.618.347,00	54.353.332,92	474.971.679,92	12,92
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**545.218.000,00**	**54.353.332,92**	**599.571.332,92**	**9,97**
8 Activos financieros	1.455.000,00	163.644,51	1.618.644,51	11,25
9 Pasivos financieros	549.426.612,00	175.335.358,00	724.761.970,00	31,91
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**550.881.612,00**	**175.499.002,51**	**726.380.614,51**	**31,86**
TOTAL	**9.935.971.211,00**	**315.975.861,07**	**10.251.947.072,07**	**3,18**

A continuación se plasman gráficamente los porcentajes señalados en el cuadro anterior.

Gráfico nº 9

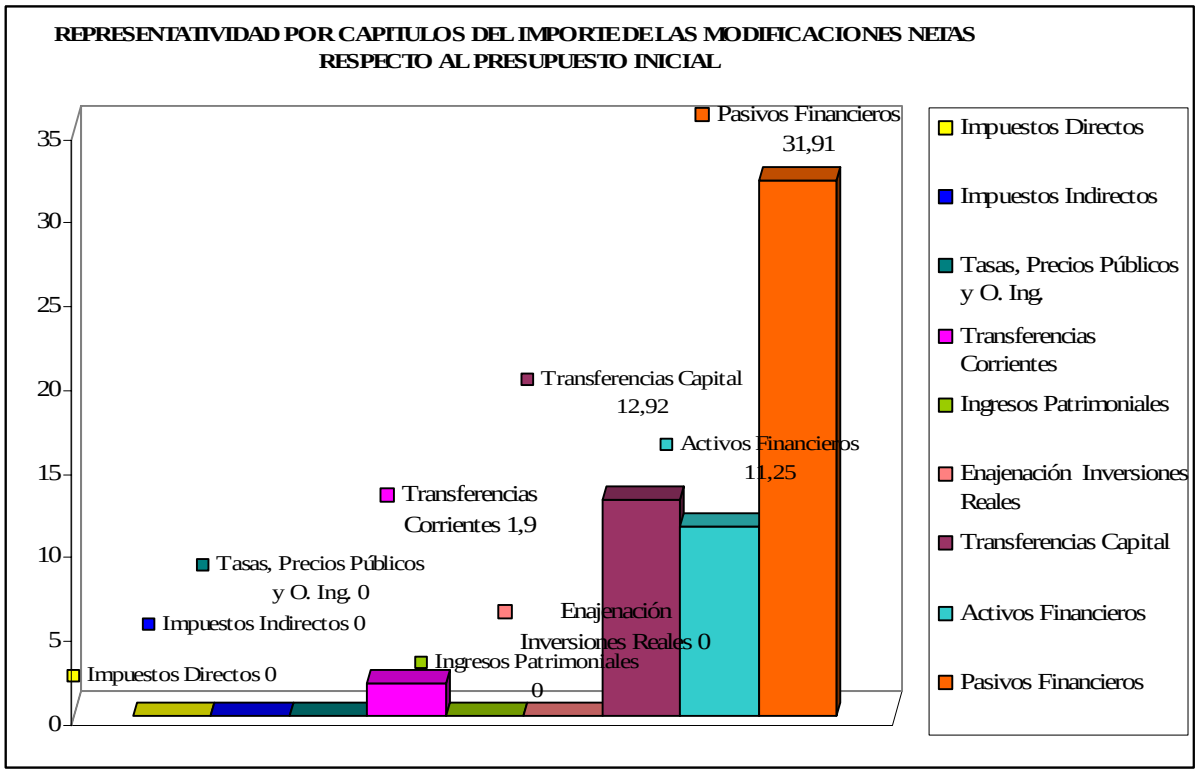

En el cuadro número 10 se recogen los porcentajes que las modificaciones netas efectuadas en cada capítulo del presupuesto de ingresos suponen respecto del importe total de modificaciones netas efectuadas, en el que destaca el capitulo 9 "Pasivos financieros" con el 55,49% del total, seguido por el capítulo 4 "Transferencias corrientes" con el 27,26 % del total.

Cuadro nº 10

MODIFICACIONES NETAS RESPECTO DEL TOTAL DE MODIFICACIONES

Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Netas	Presupuesto Final	% s/ Total de Modificaciones
1 Impuestos directos	1.677.253.740,00	0,00	1.677.253.740,00	0,00
2 Impuestos indirectos	2.401.745.280,00	0,00	2.401.745.280,00	0,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	198.812.651,00	0,00	198.812.651,00	0,00
4 Transferencias corrientes	4.535.429.093,00	86.123.525,64	4.621.552.618,64	27,26
5 Ingresos patrimoniales	26.630.835,00	0,00	26.630.835,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**8.839.871.599,00**	**86.123.525,64**	**8.925.995.124,64**	**27,26**
6 Enajenación de inversiones reales	124.599.653,00	0,00	124.599.653,00	0,00
7 Transferencias capital	420.618.347,00	54.353.332,92	474.971.679,92	17,20
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**545.218.000,00**	**54.353.332,92**	**599.571.332,92**	**17,20**
8 Activos financieros	1.455.000,00	163.644,51	1.618.644,51	0,05
9 Pasivos financieros	549.426.612,00	175.335.358,00	724.761.970,00	55,49
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**550.881.612,00**	**175.499.002,51**	**726.380.614,51**	**55,54**
TOTAL	**9.935.971.211,00**	**315.975.861,07**	**10.251.947.072,07**	**100,00**

A continuación se recogen gráficamente los porcentajes señalados en el cuadro anterior.

Gráfico nº 10

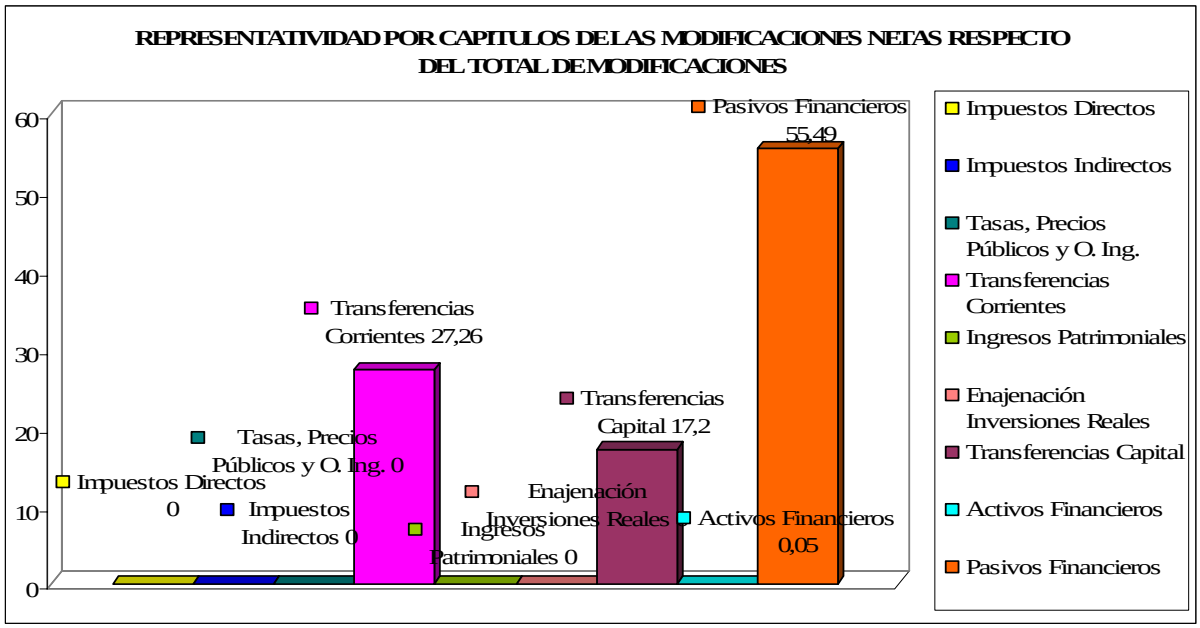

III.1.1. FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

A continuación se recoge un cuadro resumen de las diferentes fuentes de financiación de las modificaciones del presupuesto de gastos de la Administración General de la Comunidad elaborado con la información facilitada por la Comunidad y que coincide con la que figura en el SICCAL.

Cuadro nº 11

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2009

Recursos	Créditos extraord. y suplem. de crédito	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Créditos incorporados	Total
REMANENTE DE TESORERÍA					
- Genérico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Específico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
POR INGRESOS					
- Propios	0,00	0,00	163.644,51	0,00	163.644,51
- Aportaciones públicas	0,00	0,00	140.476.858,56	0,00	140.476.858,56
- Aportaciones privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Endeudamiento	143.100.000,00	0,00	32.235.358,00	0,00	175.335.358,00
OTRAS FUENTES					
- Bajas por anulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otras alternativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SIN FINANCIACIÓN					
TOTAL	**143.100.000,00**	**0,00**	**172.875.861,07**	**0,00**	**315.975.861,07**

Hay que tener en cuenta que el importe de las generaciones de crédito figura por su importe neto, una vez deducidas las minoraciones.

Se ha comprobado que el importe que figura como remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2008 es negativo en 149.675.231,16 euros, por lo que no se han efectuado incorporaciones.

III.1.2. LEGALIDAD EN LA TRAMITACIÓN

De la información facilitada por la comunidad en relación con las modificaciones presupuestarias efectuadas en 2009, se ha seleccionado una muestra de 42 expedientes, de los 397 tramitados durante el ejercicio, lo que porcentualmente supone el 10,58% de los expedientes. El importe total de la muestra asciende a 540.066.026,16 euros y representa el 56,49% del importe total de 956.096.391,87 euros.

La distribución de la muestra, por tipo de modificación, se recoge en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 12

MUESTRA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES

	AMPLIACIONES		CRÉDITOS EXTRAORD./SUPLEMENTOS		GENERACIONES		INCORPORACIONES		TRANSFERENCIAS		MINORACIONES		TOTAL GENERAL	
	EXPTE.	IMPORTE	EXPTE.	IMPORTE	EXPTE.	IMPORTE	EXPTE.	IMPORTE	EXPTE.	IMPORTE	EXPTE.	IMPORTE	EXPTE.	IMPORTE
	2-AT	3.000.000,00	2-CE	100.000.000,00	5-GV	8.779.662,72			2-TT	19.636.048,00	8-BV	7.378.677,99		
	7-AT	5.795.000,00	1-SG	25.000.000,00	13-GV	5.708.146,00			11-TT	200.000,00	12-BV	492.631,00		
	15-AT	3.700.000,00			20-GV	9.042.425,00			13-TT	9.554.635,00	26-BV	7.983.466,16		
	22-AT	1.249.280,00			27-GV	2.002.575,00			17-TT	8.684.235,00	29-BV	2.508.000,00		
					43-GV	32.235.358,00			31-TT	2.386.975,00				
					53-GV	13.991.846,00			40-TT	32.344.986,88				
					68-GV	80.000,00			59-TT	4.443.330,00				
					76-GG	1.650.500,00			70-TT	7.910.410,00				
					80-GG	626.052,74			103-TS	125.000.000,00				
					82-GV	54.617.752,35			122-TT	3.500.000,00				
									136-TV	2.085.367,80				
									148-TT	5.000.000,00				
									152-TT	1.800.000,00				
									160-TV	3.198.456,00				
									186-TT	2.228.537,00				
									195-TS	2.276.821,00				
									206-TT	5.300.000,00				
									213-TT	189.863,00				
									221-TT	7.094.376,52				
									232-TT	2.415.594,00				
									252-TV	4.975.018,00				
									264-TT	4.000.000,00				
TOTAL	**4**	**13.744.280,00**	**2**	**125.000.000,00**	**10**	**128.734.317,81**	**0**	**0,00**	**22**	**254.224.653,20**	**4**	**18.362.775,15**	**42**	**540.066.026,16**
TOTAL POBLACIÓN	**24**	**28.994.047,21**	**4**	**186.264.928,83**	**84**	**212.384.108,10**	**0**	**0,00**	**255**	**488.945.060,70**	**30**	**39.508.247,03**	**397**	**956.096.391,87**
PORCENTAJE	**16,67%**	**47,40%**	**50,00%**	**67,11%**	**11,90%**	**60,61%**	**0,00%**	**0,00%**	**8,63%**	**51,99%**	**13,33%**	**46,48%**	**10,58%**	**56,49%**

Se ha analizado si la tramitación de los expedientes seleccionados ha sido correcta, habiéndose puesto de manifiesto lo siguiente:

- Ampliaciones de crédito:

  Se han analizado 4 expedientes por importe de 13.744.280,00 euros, de los 24 tramitados durante el ejercicio 2009 por un importe total de 28.994.047,21 euros, lo que supone el 47,40% del importe total de este tipo de modificaciones, habiéndose constatado su correcta tramitación excepto por la deficiencia existente en el expediente 0022-AT, en el que el crédito que se aumenta (0501/311A01/40002/0) no es ampliable. Aunque el destino final de los créditos (gasto farmacéutico) sería un gasto ampliable en la Gerencia Regional de Salud, debería haberse tramitado una transferencia de crédito en la Administración General y una ampliación de crédito en la Gerencia Regional de Salud.

- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito:

  Se ha analizado 2 expedientes por importe de 125.000.000,00 euros (1 expediente de crédito extraordinario y 1 expediente de suplemento de crédito, por importe de 100.000.000,00 euros y 25.000.000,00 euros, respectivamente), de los 4 tramitados durante el ejercicio 2009 por un importe total de 186.264.928,83 euros, lo que supone el 67,11% del importe total de este tipo de modificaciones, habiéndose constatado las siguientes deficiencias:

  - Tanto el crédito extraordinario como el suplemento de crédito se conceden al amparo del artículo 131 de la Ley 2/2006 cuando se deberían haber concedido al amparo del artículo 132 de dicha Ley dado que la necesidad a satisfacer se produce en un organismo autónomo (Gerencia Regional de Salud) y en un ente público de derecho privado (Agencia de Inversiones y Servicios), respectivamente.

  - Se incumple el artículo 1.2 de la Ley 9/2009, por la que se aprueba el crédito extraordinario del expediente 2/CE, al aplicarse el importe de 100.000.000,00 euros del crédito extraordinario a la aplicación presupuestaria 05.01.311A01.70002/0 en lugar de a las aplicaciones 05.22.312A01.64900 y 05.22.312A02.64900 por importes de 31.100.000,00 euros y 69.900.000,00 euros, respectivamente.

- Se incumple el artículo 2.2 de la Ley 2/2009, por la que se aprueba el suplemento de crédito del expediente 1/SG, al aplicarse el importe de 25.000.000,00 euros del suplemento de crédito a la aplicación presupuestaria 08.02.421A01.70100/0 en lugar de a las aplicaciones 08.21.422A01.77083 y 08.21.422A02.77085 por importes de 20.000.000,00 euros y 5.000.000,00 euros, respectivamente.

o Generaciones de crédito:

Se han analizado 10 expedientes por importe de 128.734.317,81 euros, de los 84 tramitados durante el ejercicio 2009 por un importe total de 212.384.108,10 euros, lo que supone el 60,61% del importe total de este tipo de modificaciones, habiéndose puesto de manifiesto las siguientes deficiencias:

- De los 10 expedientes examinados, 8 se han tramitado de acuerdo con el apartado 2 del artículo 126 de la ley 2/2006, y en los otros 2 (20-GV y 76-GG) no se ha especificado el apartado por el que se tramitan.
- En ningún caso se justifica documentalmente que la obtención de los recursos no este prevista o sea superior a la estimada en el presupuesto inicial.
- En el expediente 76-GG no se pone de manifiesto la incidencia en la consecución de los objetivos de gasto según lo previsto en artículo 122.2 de la Ley 2/2006.[1]
- En los expedientes 5-GV y 27-GV no se acompaña el documento acreditativo de la materialidad del ingreso o un certificado o documento justificativo de la existencia de un compromiso firme de aportación y el consiguiente reconocimiento del derecho. Se ha comprobado en la contabilidad extraída del SICCAL que no se ha producido el reconocimiento de estos derechos.
- En el expediente 13-GV, tramitado de acuerdo con el artículo 9.2 de la Orden HAC/1738/2008, no se ha reconocido el derecho al aprobarse la generación ni se incluye la documentación que justifica la vigencia de los recursos que se pretenden generar.

[1] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

- En el expediente 43-GV los recursos proceden de un préstamo de 45.000.000,00 euros que se ingresa en una cuenta extrapresupuestaria el 31 de diciembre de 2008 según el certificado de Servicio de Contabilidad. El artículo 126.2.b) establece que podrán dar lugar a la generación de créditos para gastos los recursos de carácter finalista cuya cuantía resulte superior a la estimada al aprobarse los presupuestos, extremo éste que no queda justificado en el expediente.

- En el expediente 53-GV se acredita mediante un certificado del Servicio de Contabilidad que los recursos para justificar una parte de la generación proceden de ingresos de los años 2000 a 2008 (8.774.081,36 euros, mantenidos en cuentas extrapresupuestarias) y, por lo tanto, no son susceptibles de generar crédito. Por la parte restante de la generación, se aporta un certificado del Servicio de Contabilidad certificando un remanente de fondos a 31 de diciembre de 2008, lo que tampoco puede dar lugar a la generación de crédito.

- La tramitación del expediente 76-GG no es correcta ya que, de acuerdo con el certificado del Servicio de Contabilidad, el ingreso se produjo el 16 de enero de 2009 y, dado que los gastos que financiaban se iban a ejecutar, al menos en parte, en el ejercicio 2009, debió tramitarse el expediente de generación en el momento del ingreso y vinculado a dicho gasto. Al haberse tramitado el expediente en noviembre de 2009 se ha tramitado como no vinculado, dado que ya se había ejecutado el gasto con presupuesto autónomo, supuesto no incluido en ninguno de los apartados del artículo 126.2 ni contemplado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad del ejercicio 2009.

- El expediente 80-GG se ha tramitado de acuerdo con el apartado 126.2.a) de la Ley 2/2006, no siendo correcta dicha tramitación ya que, por un lado, el importe de 493.052,74 euros correspondiente a las gratificaciones extraordinarias por jubilación anticipada de los funcionarios docentes debería tramitarse por el apartado 2.b) de dicho artículo al tratarse de un recurso finalista cuya cuantía ha resultado superior a la estimada al aprobarse los presupuestos y la aplicación presupuestaria en la que se genera el crédito no es la correspondiente a dichas gratificaciones; y por otro lado, el importe de 133.000,00 euros correspondiente a un reembolso por la subvención concedida por el Consejo Superior de

Deportes en el ejercicio 2007, cuyo ingreso no se presupuestó en los ejercicios 2007, 2008 y 2009, no puede generar crédito no vinculado en el capítulo 1 del presupuesto de gastos, no estando incluido en ninguno de los apartados del artículo 126.2 ni previsto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio 2009.

Todas las generaciones examinadas han sido autorizadas por órgano competente, salvo las correspondientes a los expedientes 76-GG y 80-GG para las que la autoridad competente no esta determinada en la ley 2/2006 ya que en su artículo 127 sólo dispone la autorización de las generaciones de crédito previstas en el apartado 2 del artículo 126. La autoridad competente para estos casos se debió determinar en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio 2009 pero dicha norma no contempla las generaciones de crédito.

- Transferencias de crédito:

Se han analizado 22 expedientes por importe de 254.224.653,20 euros, de los 255 tramitados durante el ejercicio 2009 por un importe total de 488.945.060,70 euros, lo que supone el 51,99% del importe total de este tipo de modificaciones, habiéndose constatado su correcta tramitación.[1]

- Minoraciones de crédito:

Se han analizado 4 expedientes por importe de 18.362.775,15 euros, de los 30 tramitados durante el ejercicio 2009 por un importe total de 39.508.247,03 euros, lo que supone el 46,48% del importe total de este tipo de modificaciones, habiéndose constatado que:

- Todas las minoraciones examinadas han sido autorizadas por órgano competente.
- En los 4 expedientes analizados la minoración afecta a créditos financiados con recursos finalistas, no adjuntándose documentación que acredite que la cuantía efectiva resulta inferior a la que se estimó al aprobarse los presupuestos sino que se produce por ajustes en la ejecución del presupuesto.

[1] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

- En el expediente 26-BV no se pone de manifiesto la incidencia en la consecución de los objetivos de los programas previstos en los presupuestos del ejercicio según lo establecido en artículo 122.2 de la Ley 12/2006.[1]

III.2. AVALES

Durante el ejercicio 2009 se han concedido dos avales por la Administración General de la Comunidad:

- Por Acuerdo 26/2009 de la Junta de Castilla y León de 20 de febrero (BOCYL de 2 de marzo) se concede un primer aval a la empresa pública ADE Financiación S.A., en relación a la operación de préstamo concertado por la Sociedad con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 30.000.000,00 euros, con la referencia Proyecto "ADE GL I".

  En el contrato de préstamo se establece como requisito que la Comunidad se constituya en avalista solidario de la operación. La Ley 18/2008, de 23 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2009, en su artículo 29.4 establece que "la Junta de Castilla y León podrá autorizar avales a las empresas públicas de la Comunidad, hasta un importe de 300.000.000,00 de euros, y que excepcionalmente podrán tener carácter solidario." En virtud del Acuerdo 26/2009 se firmó un contrato de aval, de carácter solidario, entre la Junta y el BEI el 12 de marzo de 2009.

  Asimismo, se formalizó contrato de aval, de carácter administrativo, entre la Junta de Castilla y León, representada por la Consejera de Hacienda, y la empresa pública, con fecha 25 de junio de 2009, no habiéndose efectuado dicha formalización en el plazo de tres meses previsto en el artículo 10.2 del Decreto 96/1987, de 24 de abril, sobre la prestación del primer aval por la Comunidad.

- Por Acuerdo 102/2009 de la Junta de Castilla y León de 30 de julio (BOCYL de 5 de agosto) se concede un primer aval a la sociedad Radio Televisión de Castilla y León, S.A., como garantía de una operación de préstamo con La Caixa por importe de 8.000.000,00 euros, siendo el importe avalado de 6.000.000,00 euros.

[1] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Con fecha 30 de octubre de 2009 se formalizó contrato de prestación de aval, de carácter administrativo, entre la Junta de Castilla y León y la Sociedad, como fiador subsidiario para garantizar una operación de crédito de 8.000.000,00 euros destinada a financiar las inversiones necesarias para la prestación del servicio de TDT y para la ejecución del contrato programa formalizado entre la Comunidad y la Sociedad el 15 de junio de 2009. Este aval cumple los límites cuantitativos establecidos en el artículo 29.2 de la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009, así como las condiciones y requisitos previstos en el Decreto 96/1987 de 24 de abril.

En caso de que se produjera un incumplimiento de las obligaciones de la empresa avalada que suponga la ejecución del aval, las garantías adoptadas en el Acuerdo de concesión serán "Derechos de cobro futuros que la empresa pudiera ostentar frente a la Junta de Castilla y León". Se considera un punto débil de la garantía la hipotética eficacia de la misma, en cuanto a la concreción de la garantía, la exigibilidad y los requisitos para su ejecución, teniendo en cuenta que el contrato programa, a través del cual se instrumenta la financiación a Radio Televisión de Castilla y León, S.A., como consecuencia de la subvención concedida por Orden de la Consejería de Fomento de 12 de junio de 2009, tiene vigencia hasta 31 de diciembre de 2009, y que la fecha de vencimiento del crédito avalado es el 30 de octubre de 2011.

Tomando como base la información que figura en la Cuenta General rendida y la documentación remitida por la Comunidad, se ha elaborado un cuadro sobre el riesgo de avales en el que se recoge la situación y movimiento de los avales concedidos por la Administración General de la Comunidad a 31 de diciembre de 2009.

Cuadro nº 13

RIESGO DE AVALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Entidad Avalada	Importe Aval	Riesgo vivo 01/01/2009	Importe Avalado en el ejercicio	Órgano que acuerda la concesión	Fecha de formalización	Fecha de vencimiento (*)	Forma de formalización	Importe de los avales vencidos liberados en el ejercicio	Importe de los avales vencidos y no liberados en el ejercicio	Pagos realizados en el ejercicio por la entidad avalada	Pagos realizados en el ejercicio por la entidad fiscalizada	Riesgo vivo 31/12/2009
D. JOSÉ LUÍS CHARRO LÓPEZ	180.304,00	168.266,85	0,00	Junta C y L.	10/10/1986	05/09/1996	Contrato de aval	0,00	168.266,85	0,00	0,00	168.266,85
SANTA Mª DEL MADRIGAL	64.650,00	64.649,77	0,00	Junta C y L.	01/04/1990	01/04/2005	Contrato de aval	0,00	64.649,77	0,00	0,00	64.649,77
LA ESTRELLA DE MADRIGAL	63.001,00	63.000,87	0,00	Junta C y L.	01/04/1990	01/04/2005	Contrato de aval	0,00	63.000,87	0,00	0,00	63.000,87
RADIO TELEVISIÓN C y L, S.A.	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	Junta C y L	07/10/2009	07/10/201	Contrato de aval	695.664,16	0,00	695.664,16	0,00	5.304.335,84
GICAL, S.A.	12.020.242,00	6.410.795,80	0,00	Junta C y L.	31/05/1996	10/10/2016	Contrato de aval	801.349,47	0,00	801.349,47	0,00	5.609.446,33
GICAL, S.A.	36.060.726,00	1.335.582,34	0,00	Junta C y L.	27/10/1997	10/10/2016	Contrato de aval	1.335.582,34	0,00	1.335.582,34	0,00	0,00
GICAL, S.A.	36.060.726,00	15.359.198,23	0,00	Junta C y L.	05/08/1999	30/06/2011	Contrato de aval	4.006.747,36	0,00	4.006.747,36	0,00	11.352.450,87
ADE FINANCIACIÓN, S.A.	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	Junta C y L	12/03/2009	12/03/2021	Contrato de aval	9.300.000,00	0,00	9.300.000,00	0,00	20.700.000,00
TOTAL	**120.449.649,00**	**23.401.493,86**	**36.000.000,00**					**16.139.343,33**	**295.917,49**	**16.139.343,33**	**0,00**	**43.262.150,53**

(*) Las fechas de vencimiento de los avales se han extraído de los datos sobre avales de la Cuenta General rendida en el ejercicio 2004

Al inicio del ejercicio existían 6 avales vivos por un importe total de 23.401.493,86 euros. Durante el ejercicio se han constituido 2 avales por un importe total de 36.000.000,00 euros y se ha cancelado 1 aval por importe de 1.335.582,34 euros. El importe de los avales vencidos y liberados en el ejercicio ascendió a 16.139.343,33 euros, por lo que el riesgo vivo a 31 de diciembre de 2009 de los avales concedidos por la Administración General de la Comunidad ascendía a 43.262.150,53 euros. En el cuadro siguiente se resume la información sobre el número de avales vivos y el riesgo vivo al inicio y al final del ejercicio 2009.

Cuadro nº 14

ADMINISTRACIÓN GENERAL

AVALES

Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
Avales (Nº)	**Importe**	**Avales constituidos**	**Avales cancelados**	**Nº**	**Importe**
6	23.401.493,86	2	1*	7	43.262.150,53

*La Tesorería General ha solicitado a PROVILSA con fecha 13/11/2009 la devolución del documento y contrato de aval, para dar por cancelado el aval concedido a GICAL S.A. por un importe de 36.060.726,00 euros que garantizaba la operación de préstamo que dicha Sociedad concertó con el BEI el 27/10/1997.

Como ya se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización sobre la Cuenta General del ejercicio 2008, tres entidades avaladas han incumplido sus obligaciones (la empresa José Luis Charro López y las cooperativas Santa María de Madrigal y la Estrella de Madrigal). En relación con estas tres entidades la Comunidad ha informado que no se ha producido ninguna actuación distinta de las recogidas en el Informe de fiscalización del ejercicio 2008, siendo las últimas actuaciones realizadas las siguientes:

- Aval a la empresa José Luis Charro López:
  - Con fecha 14 enero de 2008 el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, vía fax, se dirige a la Junta de Castilla y León manifestando que la deuda se encuentra impagada y en reclamación judicial ante el Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, autos 1031/1192, realizando requerimiento de pago de la suma de 180.303,63 euros.
  - La Junta de Castilla y León, con fecha 30 de junio de 2009, se dirige al BBVA comunicándole que "para que se pueda fiscalizar favorablemente el pago correspondiente a un aval prestado, es preciso que esté debidamente

documentado el incumplimiento del deudor principal, el saldo adeudado resultante de la liquidación practicada al mismo, las actuaciones realizadas, la imposibilidad de obtener el cobro de la deuda, ...etc.".

No consta que el BBVA haya acreditado dichos extremos con posterioridad.

- Avales a las cooperativas Santa María de Madrigal y la Estrella de Madrigal:
  - Con fecha 15 de febrero de 2008 Caja de Ávila se dirige a la Junta de Castilla y León solicitando procedan a hacer efectivo el importe avalado, dado que las cantidades adeudadas se reclamaron judicialmente mediante demanda de juicio ejecutivo ante el Juzgado de Primera Instancia de Arévalo contra las Sociedades Cooperativas y sus fiadores.
  - El Servicio de Ordenación General de Pagos da contestación, con fecha 3 de junio de 2008, comunicando que, analizada la documentación aportada por Caja Ávila en relación con las ejecutorias 134/99 y 135/99, al no acreditarse la insolvencia de los fiadores, no corresponde por parte de la Comunidad hacer frente a las obligaciones como avalista ni ser considerada responsable de sus obligaciones con carácter de solidaridad.
  - Con fecha 7 de noviembre de 2008 Caja de Ávila remite un escrito a la Comunidad, adjuntando testimonio de las últimas actuaciones judiciales del juicio ejecutivo número 122/1999 del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo, de las que se desprende la insolvencia tanto de la citadas cooperativas como de los seis y cuatro fiadores solidarios, por lo que solicitan a la Comunidad que procedan a hacer efectivo el importe avalado.

En relación a las actuaciones de control a realizar de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 del Decreto 96/1987, de 24 de abril, se ha constatado que por parte de la Comunidad no se solicitaron garantías adicionales a ninguna de las tres entidades cuyos avales resultaron fallidos.

Las actuaciones de control ejercidas en relación con las operaciones avaladas a la empresa pública GICAL, S.A., son las recogidas en el Convenio de 3 de mayo de 1996 entre la Junta de Castilla y León y GICAL, S.A., que establece el Plan Económico Financiero como instrumento básico de regulación de las relaciones de los encargos que se encomienden a GICAL, S.A. (inversiones financiadas: tramos de autovía). Posteriormente se realizan

actuaciones periódicas de seguimiento y control de los encargos, y por último, la entrega y recepción del encargo.

III.3. ENDEUDAMIENTO

En este apartado se recogen los resultados del análisis realizado sobre el endeudamiento de la Administración General. En el apartado III.7 se recoge el análisis sobre el cumplimiento del Programa Anual de Endeudamiento para el año 2009 aprobado para la Comunidad.

III.3.1. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

En los Anexos II y III se recoge, respectivamente, la información relativa a "Pasivos financieros.-Empréstitos" y "Pasivos financieros.-Préstamos" del ejercicio 2009, que se han confeccionado con los datos obrantes en las cuentas anuales de la Administración General.

Con los datos relativos al endeudamiento de la Administración General, recogidos en sus cuentas anuales de los ejercicios 2008 y 2009, se han realizado los cuadros número 15 y 16 que se recogen a continuación y que reflejan la evolución de la Deuda Pública y de los Préstamos a largo plazo.

Como puede apreciarse en el cuadro número 15, la Deuda Pública a 1 de enero de 2008 ascendía a 737.692.000,00 euros, durante el ejercicio 2008 no se produjo ninguna amortización y se emitió Deuda por importe de 15.000.000,00 euros, por lo que al finalizar el ejercicio 2008 el importe total de la Deuda Pública ascendía a 752.692.000,00 euros. Durante el ejercicio 2009 se emitió Deuda Pública por 450.000.000,00 euros y se amortizaron 54.866.000,00 euros de la Deuda Pública de 1999, por lo que la deuda viva a 31 de diciembre de 2009 ascendió a 1.147.826.000,00 euros, habiendo aumentado en 395.134.000,00 euros respecto de la existente al cierre del ejercicio 2008, lo que supone un incremento del 52,50%.

Cuadro nº 15

PASIVOS FINANCIEROS.- EMPRÉSTITOS

COMPARATIVA 2008-2009

Año de Emisión -Denominación	Deuda a 01/01/08	Suscripciones 2008	Amortizaciones 2008	Deuda a 31/12/08	Suscripciones 2009	Amortizaciones 2009	Deuda a 31/12/09
Deuda Pública 1999	54.866.000,00	0,00	0,00	54.866.000,00	0,00	54.866.000,00	0,00
Deuda Pública 2000	84.862.000,00	0,00	0,00	84.862.000,00	0,00	0,00	84.862.000,00
Deuda Pública 2001	92.041.000,00	0,00	0,00	92.041.000,00	0,00	0,00	92.041.000,00
Deuda Pública 2002	77.886.000,00	0,00	0,00	77.886.000,00	0,00	0,00	77.886.000,00
Deuda Pública 2003	76.434.000,00	0,00	0,00	76.434.000,00	0,00	0,00	76.434.000,00
Deuda Pública 2004	130.000.000,00	0,00	0,00	130.000.000,00	0,00	0,00	130.000.000,00
Deuda Pública 2006	111.603.000,00	0,00	0,00	111.603.000,00	0,00	0,00	111.603.000,00
Deuda Pública 2007	110.000.000,00	0,00	0,00	110.000.000,00	0,00	0,00	110.000.000,00
Deuda Pública 2008		15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00
Deuda Pública 2009					450.000.000,00	0,00	450.000.000,00
TOTAL	**737.692.000,00**	**15.000.000,00**	**0.00**	**752.692.000,00**	**450.000.000,00**	**54.866.000,00**	**1.147.826.000,00**

Cuadro nº 16

PASIVOS FINANCIEROS.- PRÉSTAMOS .- COMPARATIVA 2008-2009

PRESTAMISTAS	DEUDA A 1 /01/2008	DISPOSICIONES 2008	AMORTIZACIONES 2008	DEUDA A 31/12/2008	DISPOSICIONES 2009	AMORTIZACIONES 2009	DEUDA A 31/12/2009
B.E.I. 1993	3.578.527,33		3.578.527,33				0,00
B.C.L. 2004	36.984.000,00		36.984.000,00				0,00
B.S.C.H. 2004	20.000.000,00		20.000.000,00				0,00
B.S.C.H 2005	48.951.971,00		48.951.971,00				0,00
Préstm. BEI 2001	60.000.000,00			60.000.000,00	0,00	0,00	60.000.000,00
Préstm. BCL 2005 (4)	40.000.000,00			40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	0,00
Préstm. BBVA 2005 (4)	10.000.000,00			10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00
Préstm. BCL 2005 (7)	80.000.000,00			80.000.000,00	0,00	0,00	80.000.000,00
Préstm. BBVA 2005 (7)	10.000.000,00			10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
Préstm. B. Castilla 2005	10.000.000,00			10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
Préstm. Schuldschein	50.000.000,00			50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00
Préstm. Schuldschein	75.000.000,00			75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00
Préstm. Schuldschein	75.000.000,00			75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00
Préstm. Schuldschein	75.000.000,00			75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00
Préstm. BEI 2007	15.000.000,00			15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00
Préstm. BEI 2007	18.693.362,00			18.693.362,00	0,00	0,00	18.693.362,00
Préstm. BEI 2008		30.000.000,00		30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00
Préstm. BEI 2008		31.306.638,00		31.306.638,00	0,00	0,00	31.306.638,00
Préstm. B. Stder 2008		30.000.000,00		30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00
Préstm. DEXIA 2008		32.230.290,00		32.230.290,00	0,00	0,00	32.230.290,00
Préstm. Schuldschein					20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
Préstm. Schuldschein					23.000.000,00	0,00	23.000.000,00

PRESTAMISTAS	DEUDA A 1 /01/2008	DISPOSICIONES 2008	AMORTIZACIONES 2008	DEUDA A 31/12/2008	DISPOSICIONES 2009	AMORTIZACIONES 2009	DEUDA A 31/12/2009
Préstm. Schuldschein					25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Préstm. Schuldschein					25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Préstm. Schuldschein					31.000.000,00	0,00	31.000.000,00
Préstm. Schuldschein					21.000.000,00	0,00	21.000.000,00
Préstm. Schuldschein					25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Préstm. B. Stder 2009					200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
Préstm. Schuldschein					35.000.000,00	0,00	35.000.000,00
Préstm. Schuldschein					15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
Préstm. Schuldschein					10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Préstm. Schuldschein					13.500.000,00	0,00	13.500.000,00
Préstm. La Caixa (7)					100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
Préstm. BBVA 2009 (4)					50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Préstm. DEXIA 2009 (6)					35.000.000,00	0,00	35.000.000,00
Préstm. BANESTO (10)					40.000.000,00	0,00	40.000.000,00
Préstm. DEXIA 2009					50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Préstm. HELABA 2009					50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Préstm. BISS (2009)					48.356.540,00	0,00	48.356.540,00
Préstm. BBVA 2009 (9)					37.500.000,00	0,00	37.500.000,00
Préstm. BBVA 2009 (10)					37.500.000,00	0,00	37.500.000,00
Préstm. Mº de Ind. (AVANZA)					32.235.358,00	0,00	32.235.358,00
TOTAL	**628.207.860,33**	**123.536.928,00**	**109.514.498,33**	**642.230.290,00**	**924.091.898,00**	**50.000.000,00**	**1.516.322.188,00**

Respecto de los préstamos a largo plazo, como puede apreciarse en el cuadro anterior, el importe de los concertados por la Administración General a 1 de enero de 2008 ascendía a 628.207.860,33 euros, durante el ejercicio 2008 se amortizaron préstamos por importe de 109.514.498,33 euros y se formalizaron nuevos préstamos por importe de 123.536.928,00 euros. Al finalizar el ejercicio 2008 el importe de la deuda correspondiente a los préstamos a largo plazo de la Administración General ascendía a 642.230.290,00 euros. Durante el ejercicio 2009 se amortizaron préstamos por un importe de 50.000.000,00 euros y se formalizaron nuevos préstamos por importe de 891.856.540,00 euros, además de un préstamo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 32.235.358,00 euros (en virtud de convenio suscrito con la Junta de Castilla y León en el ámbito del Plan Avanza), por lo que la deuda viva en concepto de préstamos a largo plazo a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 1.516.322.188,00 euros, un 136,10% superior a la existente al cierre del ejercicio 2008.

El importe total del endeudamiento a largo plazo de la Administración General vivo a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 2.664.148.188,00 euros, un 90,99% superior respecto del existente al cierre del ejercicio anterior. En el cuadro que se recoge a continuación se reflejan los importes totales de deuda viva a largo plazo de los ejercicios 2008 y 2009.

Cuadro nº 17

DEUDA VIVA A LARGO PLAZO

EJERCICIO	DEUDA VIVA TOTAL A 31 DICIEMBRE	DEUDA PUBLICA	%	PRESTAMOS	%
2009	2.664.148.188,00	1.147.826.000,00	43,08	1.516.322.188,00	56,92
2008	1.394.922.290,00	752.692.000,00	53,96	642.230.290,00	46,04
DIFERENCIA	**1.269.225.898,00**	**395.134.000,00**		**874.091.898,00**	
Incremento porcentual respecto del ejercicio 2008	90,99%	52,50%		136,10%	

Respecto del endeudamiento a corto plazo el saldo vivo a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 175.000.000,00 euros.

III.3.2. LEGALIDAD DE LAS OPERACIONES

El artículo 192 de la Ley 2/2006 establece que la Deuda de la Comunidad debe sujetarse a las siguientes limitaciones:

a) Su importe será destinado a financiar gastos de inversión.

b) La cuantía de las anualidades, incluyendo sus intereses y amortizaciones, no rebasarán el 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad previstos en los presupuestos consolidados de cada año.

Respecto del cumplimiento del apartado a) anterior, se ha constatado que el importe total del endeudamiento a largo plazo del ejercicio 2009 ha sido de 1.374.091.898,00 euros y que la suma de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados en los capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos, que recogen las inversiones reales y las transferencias de capital, ascienden a 2.633.400.045,49 euros y 2.336.615.507,77 euros, respectivamente. La parte de los créditos obligados con presupuesto autónomo, una vez descontada la financiación afectada, es de 2.179.883.924,66 euros, importe superior al endeudamiento a largo plazo del ejercicio, lo que pone de manifiesto que se ha cumplido con el destino recogido en el artículo 192.

Respecto del cumplimiento del apartado b) del artículo 192, la suma de los intereses y amortizaciones de la Deuda a largo plazo ha ascendido en 2009 a un importe de 161.277.512,50 euros, cifra que no supera el 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad previstos en los presupuestos consolidados de 2009.

El artículo 33 de la Ley 18/2008, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009, autoriza a la Junta de Castilla y León para que emita Deuda Pública o concierte otras operaciones de crédito a largo plazo, regulando las cuantías máximas y las excepciones a los límites fijados en el mismo.

El límite para la emisión de Deuda Pública y operaciones de crédito a largo plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 18/2008 asciende 541.426.540,00 euros. Sin embargo, este artículo recoge en el apartado c) de su punto 5 que este límite puede ser excedido como consecuencia del “importe de la Deuda del Tesoro formalizado en el ejercicio anterior como consecuencia de la aplicación del Acuerdo 5/2008 de 8 de octubre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se adoptan medidas en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas para 2008”, siendo dicho importe de 820.000.000,00 euros. Además en su punto 6 establece que “las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas no se tendrán en cuenta a efectos del límite máximo de endeudamiento recogido en el apartado primero de este artículo”, habiendo recibido en el ejercicio 2009 un préstamo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en

virtud de convenio suscrito con la Junta de Castilla y León en el ámbito del Plan Avanza por importe de 32.235.358,00 euros.

Durante el ejercicio 2009 se ha emitido Deuda Pública por importe de 450.000.000,00 euros, se han concertado préstamos a largo plazo por importe de 891.856.540,00 euros y se ha recibido un préstamo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Plan Avanza) de 32.235.358,00 euros, lo que supone un total 1.374.091.898,00 euros. Por lo tanto, se han cumplido los límites establecidos en el artículo 33 de la Ley 18/2008.

En cuanto al endeudamiento a corto plazo, el artículo 32 de la Ley 18/2008 autoriza al titular de la Consejería de Hacienda para que concierte operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año y establece que "el saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a corto plazo formalizadas no podrá superar, a 31 de diciembre de 2009, el 10 por 100 del total de las operaciones corrientes consignadas en el estado de ingresos de los presupuestos generales de la Comunidad". El saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 175.000.000,00 euros, no superando el límite establecido legalmente.

III.4. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO

En los Anexos V y VI se recogen, respectivamente, las obligaciones reconocidas y los derechos reconocidos por capítulos de la Administración General.

De acuerdo con lo recogido en el apartado II.1 del Tomo 1 de este Informe, con el fin de emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2009 y dada la escasa importancia relativa que tienen las cuentas generales de empresas públicas y de fundaciones públicas respecto del total de la Cuenta General de la Comunidad, se ha realizado un examen exhaustivo sólo de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

Siguiendo la metodología descrita en el apartado II.2 del Tomo 1 de este Informe, se ha seleccionado una muestra de 156 operaciones relativas a obligaciones reconocidas y derechos liquidados durante el ejercicio y se ha analizado su adecuado registro contable y el cumplimiento de los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria.

Del total de operaciones seleccionadas, 109 corresponden a la Administración General de la Comunidad, recogiéndose a continuación los resultados del análisis efectuado.

III.4.1. GASTOS DE PERSONAL

La muestra seleccionada incluye 16 obligaciones correspondientes a gastos de personal por un importe total de 74.163.449,60 euros.

En el cuadro siguiente se reflejan los documentos analizados y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

Cuadro nº 18

MUESTRA DE GASTOS DE PERSONAL

Nº DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
7000727223	*NÓMINA DEL MES DE ENERO 2009(HACIENDA)	645.168,67
7000729728	*SA-PFD/09 NÓMINA FEBRERO 2009 (MEDIO AMBIENTE)	4.505,34
7000731486	*NÓMINA ORDINARIA 313B02. FEBRERO 09 (SANIDAD)	2.820.190,85
7000737743	*NÓMINA MARZO 2009 SECRETARIA GENERAL	780.235,64
7000737744	*NÓMINA MARZO 2009 DG. PATRIMONIO	277.527,88
7000737745	*NÓMINA MARZO 2009 DG. PROMOCIÓN	1.185.756,76
7000738566	*NÓMINA MARZO 09 P. DOCENTE CTROS. P. ZAMORA	6.349.341,52
7000745581	*NÓMINA ABRIL 09 P. DOCENTE C.P. SALAMANCA	10.610.259,45
7000753277	*NÓMINA MAYO 09 P. DOCENTE CTROS. PÚBLICOS ÁVILA	6.234.084,53
7000762366	*NÓMINA JUNIO Y P. EXTRA-09 CON. AGRIC. Y GAN. CAP. I	12.696.777,47
7000762633	*NÓMINA ORDINARIA CONSEJERÍA FAMILIA-JUNIO 2009	3.006.814,52
7000772286	*NÓMINA JULIO 09 CONS. AGRICULTURA Y GANAD. CAP. I.	6.757.819,78
7000776245	*NÓMINA ORDINARIA SUBPROGRAMA 313B02 AÑO 2009 (AGOSTO SANIDAD)	2.787.641,36
7000783977	*NÓMINA MEDIO AMBIENTE SEPT/09. DIR. GRAL. MEDIO NAT.	1.404.953,54
7000794284	*NÓMINA OCTUBRE 09 P. DOCENTE C.P. ÁVILA	6.733.266,08
7000823005	*NÓMINA DICIEMBRE 09 P. DOCENTE CTROS P. SEGOVIA	11.869.106,21

Se ha examinado la tramitación de los expedientes de gasto y el reconocimiento de la obligación, de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, comprobando que es correcta.

Asimismo se ha verificado el adecuado registro contable de las operaciones analizadas, siendo correcta su imputación presupuestaria y habiéndose registrado de acuerdo con los Principios Contables Públicos.

III.4.2. GASTOS DE TRANSFERENCIAS

La muestra seleccionada incluye 14 obligaciones correspondientes a gastos de transferencias por un importe total de 802.865.896,84 euros.

En el cuadro siguiente se reflejan los documentos analizados y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

Cuadro nº 19

MUESTRA DE GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Nº DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
7000764557	*AY. REESTRUC. AZÚCAR. INDUSTRIAS CAMP.2007 (PAGO 1)	26.846.943,75
7000793046	*AY. CULTIVOS HERBÁCEOS CAMPAÑA 2009 (PAGO 1)	499.549.325,26
7000816030	*CENTROS CONCERTADOS "OTROS GASTOS" NOVIEMBRE 2009 (LEÓN)	2.070.667,34
7000821833	*NÓMINA CENTROS CONCERTADOS DICIEMBRE 2009.-BURGOS	3.973.433,16
7000822550	*AY. CULTIVOS HERBÁCEOS CAMPAÑA 2009 (PAGO 3)	209.592.295,24
7000741795	*ANT.2DO.T. APORTACIÓN FUND. SIGLO. C Y L LEY 18/08.	6.112.500,00
7000746995	*INDEMNIZACIÓN CAMPAÑA SANEAMIENTO GANADERO REL 5	39.926,40
7000758896	*SUBV. ACUERDO 54/2009 PLAN P. CONVERGENCIA INTERIOR	1.061.761,42
7000759898	*SUBV. ACUERDO 54/2009 PLAN P. CONVERGENCIA INTERIOR	923.653,75
7000780331	*O. AYG/1496/2009:AYU. EXPLOT. GANADO VACUNO LECHE CY	6.127.854,57
7000788569	*AY. TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (AYG/546/06)	4.447.581,87
7000813211	*F6/11/09.AY. INDEMNIZACIÓN COMPENS. C/09.AYG/166/09	35.961.482,35
7000815266	*ANT.4ªT. APORTACIÓN FUND. SIGLO LEY 18/08.PRESUP.	6.112.500,00
7000819607	*FCL-09 SUB. NUEVO CENTRO CÍVICO	45.971,73

Se ha verificado para dichos gastos el cumplimiento de los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria, que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con los documentos que acompañan al documento contable y que, en su caso, los beneficiarios de las subvenciones reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras de su convocatoria, excepto en el documento número 7000746995, en el que no se ha aportado la propuesta y el reconocimiento de la obligación por la autoridad competente, si bien consta la firma en el documento contable "ADOK".

Asimismo se ha verificado el adecuado registro contable de las operaciones analizadas, siendo correcta su imputación presupuestaria y habiéndose registrado de acuerdo con los Principios Contables Públicos.

III.4.3. GASTOS EN INVERSIONES

La muestra seleccionada incluye 5 obligaciones correspondientes a gastos de inversión por un importe total de 12.563.511,30 euros.

En el cuadro siguiente se reflejan los documentos analizados y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

Cuadro nº 20

MUESTRA DE GASTOS EN INVERSIONES

Nº DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
7000769721	CER.4 CEIP ARCIPRES. HITA-ESPINAR-SG-MAYO 09	63.162,15
7000785217	VIVIENDA PEF PROVILSA. AUDITORIO DE BURGOS	12.348.423,00
7000801325	2-09-6-NG-007 012319/2009/22 SERVICIOS DE	69.136,00
7000806244	TRAB. ARQUEOLÓG. EN HORNO ABIA DE LAS TORRES PA	5.807,42
7000810216	EXPTE.40/09 SUMINIS. SISTEMA ALMACENAMIENTO EN RED	76.982,73

Se ha examinado la tramitación de los expedientes de gasto y el reconocimiento de la obligación, de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, comprobando que es correcta.

Asimismo se ha verificado el adecuado registro contable de las operaciones analizadas, siendo correcta su imputación presupuestaria y habiéndose registrado de acuerdo con los Principios Contables Públicos.

III.4.4. GASTOS CORRIENTES

La muestra seleccionada incluye 1 obligación correspondiente a gastos corrientes por un importe de 47.013,41 euros. El documento contable es el 7000775252 y el texto del documento “CS 003/2009 ADQUIS UNIDADES MANT Y CONS FOT KONIC”.

Se ha examinado la tramitación del expediente de gasto y el reconocimiento de la obligación, de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, comprobando que es correcta.

Asimismo se ha verificado el adecuado registro contable de la operación analizada, siendo correcta su imputación presupuestaria y habiéndose registrado de acuerdo con los Principios Contables Públicos.

III.4.5. OPERACIONES FINANCIERAS

La muestra seleccionada incluye 11 documentos por un importe total de 886.759.565,97 euros. Tres documentos, por un importe total de 60.220.667,97 euros, corresponden a obligaciones, y ocho documentos, por un importe total de 826.538.898,00 euros, a derechos.

En el cuadro siguiente se reflejan los documentos analizados y el importe correspondiente a cada uno de ellos, siendo los tres últimos los correspondientes a las obligaciones.

Cuadro nº 21

MUESTRA DE OPERACIONES FINANCIERAS

Nº DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8000040368	DEUDA PÚBLICA VCTO 2014 ORDEN HAC 969/2009	297.273.000,00
8000041069	PRÉSTAMO L/P ORDEN HAC 19/05/2009	199.500.000,00
8000042802	PRÉSTAMO L/P ORDEN HAC 30-06-2009	99.750.000,00
8000043568	DEUDA PÚBLICA ORDEN HAC/2166/2009 13 NOV.	49.773.000,00
8000043848	DISP. PRÉSTAMO L/P DESIA SABADELL SA	50.000.000,00
8000044045	DISP. PRÉSTAMO L/P	48.356.540,00
8000045698	PLAN AVANZA INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES (EXP.43-G)	32.235.358,00
8000039932	DEUDA PÚBLICA ORDEN HAC/764/2009	49.651.000,00
7000754976	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA EMISIÓN 1999	54.866.000,00
7000793244	INTERESES DEUDA PÚBLICA EMISIÓN 2007- 2º VTO.	5.115.000,00
7000826657	INTERESES PRÉSTAMO BEI 2008 2º TRAMO INT. VARIABLE	239.667,97

Respecto de los documentos de reconocimiento de la obligación se ha comprobado que:

- La tramitación económico-presupuestaria se ha realizado de acuerdo con la normativa vigente y que se acompaña la documentación justificativa soporte, no

obstante hay que señalar que no se han aportado los informes de la Intervención aunque sí consta el "intervenido" en los propios documentos contables "OK".

- El registro de las obligaciones se ha realizado de acuerdo con los Principios Contables Públicos y se ha imputado al concepto presupuestario de gastos correcto.

El examen de los documentos de reconocimiento del derecho ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- Se ha comprobado que las operaciones se han autorizado por el órgano competente.
- Respecto del documento 8000043568, la Orden HAC/2166/2009, por la que se adjudica y establecen las características de la emisión de Deuda Pública, señala que el desembolso debe realizarse en la cuenta de la Comunidad de Castilla y León abierta en el Banco de España, pero se ha comprobado que el ingreso se ha realizado en el Banco Castilla. Asimismo, respecto de tres documentos de la muestra (8000040368, 8000041069 y 8000044045), en los documentos "RI" figura como tercero el Banco Central Hispanoamericano S.A., sociedad extinguida en enero 1999 por fusión con Banco de Santander.
- Se ha verificado el adecuado registro de los derechos seleccionados, verificando el registro contable de acuerdo con los Principios Contables Públicos ya que se han contabilizado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, y se han imputado al concepto presupuestario correcto.
- Se ha comprobado el adecuado registro del derecho de cobro de los documentos de la muestra correspondientes a la emisión de Deuda Pública 2009, pero se han incumplido los Principios Contables Públicos en lo que respecta a la prima de emisión de las obligaciones, ya que en el punto 17 del Documento número 5 se señala que "La diferencia entre el valor del pasivo y el del derecho de cobro son gastos a distribuir durante el periodo de vida de la deuda, según criterios financieros". Asimismo en los puntos 22 y 23 del mismo Documento se recoge que "Las retribuciones implícitas, calculadas por diferencia entre el valor de reembolso y el valor de emisión o efectivo, deben imputarse a resultados durante el periodo de vida de la deuda, según criterios financieros" y que "Las obligaciones derivadas de retribuciones implícitas deben imputarse al capítulo de Gastos Financieros del Presupuesto en el momento del vencimiento de la deuda".

Se ha abonado correctamente a la cuenta 15000000 "Obligaciones y bonos" el valor de reembolso por importe de 300.000.000,00 euros (documento 8000040368), 50.000.000,00 euros (documento 8000043568) y 50.000.000,00 euros (documento 8000039932), aplicándose dicho importe al Capítulo 9 "Pasivos Financieros", mientras que la aplicación a presupuesto se realizó por el importe efectivo o valor de emisión de la deuda, 297.273.000,00 euros, 49.773.000,00 euros, y 49.651.000,00 euros, respectivamente, constituyendo la diferencia una retribución implícita que se debe cargar a la cuenta 271000000 "Gastos financieros diferidos de valores negociables", habiéndose constatado que no se ha realizado ningún cargo en dicha cuenta. Esta diferencia (3.303.000,00 euros) se ha cargado indebidamente en la cuenta 66990000 "Otros gastos financieros" considerándolo gasto del ejercicio en contra de lo dispuesto en los Principios Contables Públicos. La parte de esa retribución implícita indebidamente imputada al ejercicio 2009 asciende a 2.858.328,00 euros, resultado de prorratear la retribución implícita al período total de la deuda tomando como criterio el de la distribución lineal por días a lo largo de la vida de la deuda. Esta indebida contabilización da lugar a la propuesta de un ajuste negativo de 2.858.328,00 euros en las obligaciones reconocidas, recogida en el apartado III.6 de este Tomo.

III.4.6. INGRESOS-TRANSFERENCIAS

Respecto de los ingresos por transferencia se han realizado dos tipos de pruebas:

- Comprobar la correcta contabilización y aplicación al presupuesto de los ingresos derivados de las entregas a cuenta y de la liquidación definitiva practicadas durante el ejercicio 2009 por la Administración del Estado en relación con las entregas a cuenta del nuevo sistema de financiación.
- Analizar el adecuado registro contable y el cumplimiento de los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria de las operaciones incluidas en la muestra seleccionada.

A continuación se recogen los resultados de las comprobaciones realizadas.

1. Sistema de Financiación:

Las entregas a cuenta previstas en el nuevo sistema de financiación autonómica se han realizado en las cuentas contables y a los conceptos presupuestarios correctos.

Los importes correspondientes a la liquidación definitiva fueron registrados en la contabilidad correctamente, contabilizados en la cuenta 75010000 "Transferencias corrientes de la Administración General del Estado", imputados al concepto presupuestario 41801 "Liquidaciones definitivas" y por los importes que figuran en la citada liquidación.

De acuerdo con la información obtenida de la Comunidad y la extraída del SICCAL sobre las anotaciones correspondientes a los recursos financieros del sistema de financiación, se ha realizado el siguiente cuadro resumen de los mismos:

Cuadro nº 22

RESUMEN DE INGRESOS SISTEMA DE FINANCIACIÓN

CONCEPTO	POSICIÓN PRESUPUES-TARIA	IMPORTE	CUENTA CONTABILIDAD PATRIMONIAL	IMPORTE
IRPF	I/10000	1.426.566.530,00	72000000	1.426.566.530,00
IVA	I/21000	1.084.327.330,00	73100000	1.084.327.330,00
ALCOHOL	I/22000	23.299.680,00	73200000	757.256.285,91
CERVEZA	I/22010	6.414.100,00	73200000	
TABACO	I/22030	154.121.100,00	73200000	
HIDROCARBUROS	I/22040	388.917.490,00	73200000	
MEDIOS DE TRANSPORTE	I/22050	35.800.970,55	73200000	
PRODUCTOS INTERMEDIOS	I/22060	541.920,00	73200000	
ELECTRICIDAD	I/22070	68.652.870,00	73200000	
VENTA MINORISTA HIDROCARBUROS	I/22080	79.508.155,36	73200000	
FONDO SUFICIENCIA	I/41000	3.004.214.330,00	75010000	3.760.291.093,08
FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA SANIDAD	I/41102	38.351.400,00	75010000	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	I/41801	362.226.011,58	75010000	
FINANCIACIÓN ESTATAL ANTICIPO A CUENTA	I/41901	272.507.000,00	75010000	
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO 09	I/41902	82.992.351,50	75010000	
TOTALES		**7.028.441.238,99**		**7.028.441.238,99**

2. Examen de la muestra:

La muestra seleccionada incluye 56 documentos de reconocimientos de derechos correspondientes a transferencias y subvenciones, de los cuales 47, por un importe total de 12.174.296.416,98 euros, en valor absoluto, son ingresos correspondientes al Sistema de Financiación de la Comunidad Autónoma, y 9, por un importe total de 932.542.500,11 euros, son otras transferencias recibidas por la Administración General.

En el cuadro número 23 figura el detalle de los documentos analizados en la muestra de ingresos correspondientes al Sistema de Financiación de la Comunidad Autónoma.

Cuadro nº 23

MUESTRA DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS - SISTEMA DE FINANCIACIÓN

Nº DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA CONTABLE	IMPORTE
8000039602	FONDO SUFICIENCIA	10/02/2009	253.547.144,16
8000039609	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	27/02/2009	262.736.751,65
8000039611	FONDO SUFICIENCIA	10/03/2009	253.547.144,16
8000039612	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	31/03/2009	262.736.751,65
8000039613	FONDO SUFICIENCIA	13/01/2009	253.547.144,16
8000039616	FINANCIACIÓN ESTATAL IRPF	30/01/2009	172.376.140,82
8000039617	FINANCIACIÓN ESTATAL 2 PARTE - IVA	30/01/2009	90.360.610,83
8000039748	FONDO SUFICIENCIA	07/04/2009	253.547.144,16
8000039933	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	30/04/2009	262.736.751,65
8000040088	FONDO DE SUFICIENCIA	12/05/2009	253.547.144,16
8000040400	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	29/05/2009	262.736.751,65
8000040576	FONDO SUFICIENCIA	09/06/2009	253.547.144,16
8000040942	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	30/06/2009	262.736.751,65
8000040943	FONDO DE SUFICIENCIA	10/07/2009	253.547.144,16
8000041160	LIQUIDACIÓN FINANCIACIÓN ESTATAL 2007	29/07/2009	233.036.479,55
8000041161	FINANCIACIÓN ESTATAL- IRPF	29/07/2009	391.926.283,68
8000041288	FINANCIACIÓN ESTATAL FONDO SUFICIENCIA	11/08/2009	253.547.144,16
8000041631	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	31/08/2009	262.736.751,65
8000041689	FONDO SUFICIENCIA	11/09/2009	253.547.144,16
8000042247	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF-SEPTIEMBRE	30/09/2009	262.736.751,65
8000042328	FONDO SUFICIENCIA OCTUBRE-09	09/10/2009	253.547.144,16
8000042394	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	30/01/2009	172.376.140,82
8000042395	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	31/03/2009	262.736.751,65
8000042396	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	30/04/2009	262.736.751,65
8000042397	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	27/02/2009	262.736.751,65
8000042398	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	31/08/2009	262.736.751,65
8000042399	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	29/07/2009	391.926.283,68
8000042400	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	29/05/2009	262.736.751,65
8000042401	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	30/09/2009	262.736.751,65
8000042402	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	30/06/2009	262.736.751,65

Nº DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA CONTABLE	IMPORTE
8000042807	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	29/10/2009	262.736.751,65
8000043055	FONDO DE SUFICIENCIA NOVIEMBRE-09	10/11/2009	253.547.144,16
8000043280	FINANCIACIÓN ESTATAL 2 PA	30/11/2009	262.736.751,65
8000043290	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	30/11/2009	262.736.751,65
8000043483	FONDO SUFICIENCIA DICIEMBRE 09	10/12/2009	253.547.144,24
8000043851	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	22/12/2009	262.736.751,85
8000044597	FINANCIACIÓN ESTATAL ANTIC. ACTA Y FONDOS ADICIONALES	29/12/2009	284.270.780,00
8500002636	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	30/04/2009	-262.736.751,65
8500002637	FINANCIACIÓN ESTATAL - IRPF	30/01/2009	-172.376.140,82
8500002638	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	30/06/2009	-262.736.751,65
8500002639	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	31/03/2009	-262.736.751,65
8500002640	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF-SEPTIEMBRE	30/09/2009	-262.736.751,65
8500002641	FINANCIACIÓN ESTATAL. IRPF	29/07/2009	-391.926.283,68
8500002642	FINANCIACIÓN ESTATAL -IRPF	29/05/2009	-262.736.751,65
8500002643	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	27/02/2009	-262.736.751,65
8500002644	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	31/08/2009	-262.736.751,65
8500002675	FINANCIACIÓN ESTATAL 2 PA	30/11/2009	-262.736.751,65

El examen realizado sobre los 47 documentos que figuran en el cuadro anterior ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- En cuanto a la documentación soporte y al reconocimiento del derecho por la autoridad competente, se ha observado que:
  - No se han aportado los justificantes que acreditan debidamente el hecho que da lugar al reconocimiento del derecho.
  - El documento contable que ha de servir de base para el registro en cuentas (documentos “RI” y “R/”) no consta que esté autorizado por órgano o autoridad competente, únicamente consta la toma de razón en contabilidad. En ninguno de los documentos examinados consta el pie de firma ni la fecha.
  - Además, se han aportado los documentos contables de reconocimiento del derecho sin contraído previo y de anulación del reconocimiento del derecho sin contraído previo con la correspondiente toma de razón contable, debiéndose

realizar ésta en base a una comunicación emitida por la autoridad que aprueba la operación objeto de registro. No se han aportado dichas comunicaciones.

- En cuanto al adecuado registro del derecho de acuerdo con los Principios Contables Públicos y su correcta imputación presupuestaria, se ha detectado lo siguiente:

  - Se han analizado 34 expedientes de entregas a cuenta por la participación de la Comunidad en los ingresos del Estado por importe de 6.192.118.200,00 euros, en valor absoluto. Según los Principios Contables Públicos, el reconocimiento del derecho correspondiente a cada entrega a cuenta se realizará a principio de cada mes y se imputará al presupuesto de ingresos en vigor; simultáneamente se reconocerá el ingreso. Por lo tanto, el reconocimiento de los derechos se realiza con retraso conforme a lo prescrito en dichos Principios ya que se producen a partir del día 7 (fondo de suficiencia), existiendo algunos reconocimientos en los días 29, 30 y 31 (IRPF, IVA e impuestos especiales).

  - El expediente con número de documento 8000041160, relativo a la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2007 por importe de 233.036.479,55 euros, se ha reconocido una vez producido el incremento del activo, lo que es conforme a los Principios Contables Públicos.

  - La parte del expediente con número de documento 8000041161, relativa a la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2007 por importe de 129.189.532,03 euros (el resto de este expediente corresponde a entregas a cuenta), se ha reconocido una vez producido el incremento del activo, lo que es conforme a los Principios Contables Públicos.

  - El expediente con número de documento 8000044597, por importe total de 284.270.780,00 euros, correspondiente a “Anticipo a cuenta de los fondos y recursos adicionales del sistema de financiación” está indebidamente imputado al presupuesto. La contabilización de los anticipos de tesorería en el ente receptor de los fondos no se plasman en los Principios Contables Públicos ni en el PGCP de la Comunidad pero sí se recoge en éste lo que corresponde a las obligaciones reconocidas en el ente concedente del anticipo de tesorería. Según el PGCP de la Comunidad los anticipos de tesorería se contabilizan en cuentas no presupuestarias y no están sujetos a delimitación temporal, por lo que permanecerían en esta situación hasta que sean cancelados, lo cual sucede en el

momento en el que se practiquen las liquidaciones definitivas de los recursos del sistema de financiación correspondiente al ejercicio respecto al cual fueron concedidos. Esta indebida contabilización da lugar a la propuesta de un ajuste negativo de 284.270.780,00 euros en los derechos reconocidos, recogida en el apartado III.6 de este Tomo.

- Se ha comprobado la correcta imputación al concepto presupuestario correspondiente de todos los documentos, salvo en los anticipos de tesorería que no debieron imputarse al presupuesto.
- Se ha incumplido el principio de registro establecido en el PGCP ya que los hechos contables no se han registrado en orden cronológico, habiéndose detectado documentos con mayor numeración que tienen fecha de contabilización anterior a documentos con menor numeración.

En el cuadro número 24 figura el detalle de los documentos analizados en la muestra de Otros Ingresos por transferencias.

Cuadro n º 24

MUESTRA DE OTROS INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Nº DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8000040210	FEAGA GARANTÍA ORG. PAG. (AYUDAS AGRÍCOLAS)	45.754.918,56
8000041010	FEAGA GARANTÍA ORG. PAG. (AYUDAS AGRÍCOLAS)	49.159.821,24
8000041287	M. EDUCACIÓN GRATUIDAD 2º CICLO EDUC. INFANTIL	15.897.247,50
8000042261	FCI 2009 PETICIÓN 2009 2/2	17.416.015,00
8000043080	FCI 2009- PETICIÓN 4/3 Y 5/3	12.308.007,50
8000043590	FEAGA GARANTÍA ORG. PAG. (AYUDAS AGRÍCOLAS)	530.448.016,61
8000044410	FEAGA GARANTÍA ORG. PAG. (AYUDAS AGRÍCOLAS)	230.128.368,92
8000045832	MAPA. PROMOCIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS. LIQ.2009	1.524.000,00
8000045879	FC- 2007-2013	29.906.104,78

El examen realizado sobre los 9 documentos de la muestra que figuran en el cuadro anterior ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- En cuanto a la documentación soporte y al reconocimiento del derecho por la autoridad competente, se ha observado que:

- No se han aportado los justificantes que acreditan debidamente el hecho que da lugar al reconocimiento del derecho. Las solicitudes de fondos aportadas de los dos expedientes correspondientes a los FCI (8000042261 y 8000043080) así como el correspondiente al número de documento 8000045879 (aprobación por la Consejera de Hacienda de la contracción de derechos con motivo de las operaciones de cierre del ejercicio) no están compulsados.
- Los documentos contables que han de servir de base para el registro en cuentas (documentos "R" y "RI"), no consta que estén autorizados por órgano o autoridad competente, únicamente consta la toma en razón en contabilidad. Además, no consta el pie de firma ni la fecha en la toma en razón de ninguno de los documentos contables examinados.
- En ninguno de los documentos contables de reconocimiento de derecho aportados se hace constar la necesaria autorización por quien tenga atribuidas facultades para su registro en la contabilidad.
- Se han aportado los documentos contables de contabilización bancaria del ingreso (documentos "Z0") así como los justificantes del abono por transferencia bancaria, salvo los del documento 8000045832. En estos documentos contables no está firmada ni la propuesta ni el intervenido. Toda esta documentación se ha aportado sin compulsar.

o En cuanto al adecuado registro del derecho de acuerdo con los Principios Contables Públicos y su correcta imputación presupuestaria, se ha detectado lo siguiente:

- Se ha comprobado que el registro de los derechos de los documentos número 8000040210, 8000041010, 8000041287, 8000043590 y 8000044410 se ha realizado de acuerdo con los Principios Contables Públicos mediante el examen de los documentos "Z0" y de la contabilidad de las cuentas de tesorería en las que se han registrado los ingresos.
- Se ha comprobado que el registro de los derechos de los documentos 8000042261 y 8000043080 se ha realizado de acuerdo con los Principios Contables Públicos mediante el examen de los documentos de petición de fondos.

- El expediente con número de documento 8000045832 corresponde al reconocimiento de derecho sin contraído previo relativo a unos ingresos de naturaleza presupuestaria que no se imputaron al presupuesto en vigor (ingresos realizados en el ejercicio 2004 por un importe conjunto de 785.000,00 euros y un ingreso realizado en el ejercicio 2005 por importe de 739.000,00 euros). Estos ingresos se han mantenido incorrectamente contabilizados como partidas pendientes de aplicación ya que, de acuerdo con los Principios Contables Públicos (Documento número 4, puntos 43 y 44) el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento del activo y, simultáneamente al reconocimiento del derecho, se debe imputar éste al presupuesto de ingresos en vigor. Esta indebida contabilización da lugar a la propuesta de un ajuste negativo de 1.524.000,00 euros en los derechos reconocidos, recogida en el apartado III.6 de este Tomo.
- En el expediente con número de documento 8000045879, el registro del derecho no se ha realizado conforme a los Principios Contables Públicos (Documento 4, punto 43 para transferencias y subvenciones de capital) ya que no se ha utilizado el criterio de reconocer el derecho cuando se produce el incremento de activo o, con anterioridad, una vez que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación, sino que se ha realizado el reconocimiento del derecho en función de las obligaciones reconocidas que van a ser financiadas con dichos derechos. Esta indebida contabilización da lugar a la propuesta de un ajuste negativo de 29.906.104,78 euros en los derechos reconocidos, recogida en el apartado III.6 de este Tomo.
- Los derechos analizados se han imputado a los conceptos presupuestarios de ingreso correctos.

III.4.7. INGRESOS TRIBUTARIOS

La muestra seleccionada incluye 5 expedientes correspondientes a Ingresos Tributarios, por un importe total de 1.304.025,09 euros, cuyo detalle se recoge en el siguiente cuadro.

Cuadro nº 25

MUESTRA DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Nº DOCUMENTO	IMPORTE
09-DIR2-SYD-LSU-09-000910	95.272,41
24-INV3-TPA-LIN-09-000020	1.203.646,80
37-DIR5-SYD-LSU-08-000308	4.173,48
42-IND7-JUE-DPM-09-001814	900,00
47-STE8-LIQ-ATL-09-005624	32,40

Analizada la tramitación económico-presupuestaria y la documentación justificativa soporte, se desprende lo siguiente:

- De los expedientes analizados, 2 corresponden al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, 2 al Impuesto de Sucesiones y Donaciones y 1 a la Tasa fiscal sobre el juego.
- Existen importantes deficiencias en la documentación aportada (solicitada reiteradamente), resultando insuficiente para realizar las comprobaciones pertinentes. Así:
  - No se ha aportado la documentación completa del expediente 09-DIR2-SYD-LSU-09-000910 porque el expediente original se ha enviado al TEAR.
  - En el expediente 24-INV3-TPA-LIN-09-000020 falta la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados origen del acta de disconformidad, la documentación del procedimiento de inspección y del procedimiento para suspender la ejecución de la liquidación recurrida. Por lo que respecta a la documentación enviada, se han aportado documentos compulsados, documentos compulsados de copias que habían sido compulsadas anteriormente y documentos sin compulsar por haberse enviado el expediente al TEAR.
  - En el expediente 37-DIR5-SYD-LSU-08-000308 falta la liquidación provisional resultado de las actuaciones de comprobación de valores y la anulación de la misma, así como las notificaciones. Por lo que respecta a una parte de la documentación remitida, se han aportado documentos compulsados no válidos debido a que la documentación aportada es la copia impresa de la

documentación escaneada y no estaban firmados (la liquidación provisional resultado de las actuaciones de comprobación de valores y la anulación de la misma, y la liquidación provisional resultado de la interposición de recurso de reposición y su anulación). Posteriormente se enviaron únicamente las hojas en las que se reflejan las firmas sin compulsar.

- En el expediente 42-IND7-JUE-DPM-09-001814 falta la documentación relativa al procedimiento de apremio.[1]

o Se ha comprobado que el expediente con número de documento 47-STE8-LIQ-ATL-09-005624 es una autoliquidación que contiene todos los datos necesarios para identificar la actuación que constituye el objeto del ingreso, se efectúa ante órgano competente para recibirla y se ha producido el ingreso objeto de autoliquidación. Salvo la autoliquidación, el resto de la documentación aportada está sin compulsar.

Por lo que respecta al registro contable de los citados expedientes, se ha detectado lo siguiente:

o Debido a las deficiencias de la documentación aportada, no se ha podido comprobar el registro del derecho de acuerdo con los Principios Contables Públicos, salvo en los documento 47-STE8-LIQ-ATL-09-005624 y 42-IND7-JUE-DPM-09-001814 en los que se ha efectuado de acuerdo con los mismos.

o Se ha comprobado la imputación a los conceptos presupuestarios correctos de los 5 expedientes seleccionados en la muestra.

III.4.8. OTROS INGRESOS

La muestra seleccionada incluye 1 documento de reconocimiento de derechos correspondiente a otros ingresos, por un importe total de 1.700.988,21 euros. El documento contable es el 8000040008 y la descripción “APLIC. A PPTO. DESC. TASAS DIREC. E INSP. C. AGR.”

[1] Párrafo modificado en virtud de alegaciones. La documentación de este expediente se solicitó por escrito de 18 de abril de 2011 y fue reiterada por correo electrónico de 27 de septiembre de 2011. Se recibió una parte de la documentación en archivo electrónico el 14 de octubre de 2011 y se reclamó la documentación en papel con fecha 17 de octubre de 2011, recibiéndose con fecha 8 de noviembre de 2011. En trámite de alegaciones se ha recibido fotocopia sin compulsar de la declaración-liquidación, habiéndose recibido la copia debidamente compulsada el día 25 de junio de 2012, 18 días después de finalizado el plazo de alegaciones.

En cuanto a la documentación soporte y al reconocimiento del derecho por la autoridad competente, se han observado las siguientes deficiencias:

- No se han aportado los justificantes que acreditan el hecho que da lugar al reconocimiento del derecho.
- El documento contable que sirve de base para el registro en cuenta (documento "RI"), no consta que esté autorizado por órgano o autoridad competente, únicamente consta la toma en razón en contabilidad, no figurando pie de firma ni fecha en dicho documento.

Por lo que respecta al adecuado registro del derecho de acuerdo con los Principios Contables Públicos y su correcta imputación, se ha detectado lo siguiente:

- Se ha aportado el documento contable de reconocimiento del derecho sin contraído previo con la correspondiente toma de razón contable, debiéndose realizar ésta en base a una comunicación emitida por la autoridad que aprueba la operación objeto de registro. Dicha comunicación no se ha aportado.
- No se ha podido determinar el adecuado registro del derecho de acuerdo con los Principios Contables Públicos ni la correcta imputación presupuestaria debido a que no se ha aportado la documentación soporte.

III.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES

En este apartado se recoge el seguimiento de las debilidades, reflejadas en el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2008, relativas a la Administración General de la Comunidad, así como otras cuestiones puestas de manifiesto en el análisis realizado.

III.5.1. SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE CASTILLA Y LEÓN (SICCAL)

En relación con este epígrafe se ha analizado si durante 2009 se han subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior respecto del funcionamiento del SICCAL.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. Durante el ejercicio 2009 el funcionamiento en el SICCAL de las cuentas del Grupo 0 sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad, no cumpliendo su misión de control presupuestario.

2. Durante el ejercicio 2009 el funcionamiento en el SICCAL de las cuentas 400 y 401 (correspondientes a acreedores presupuestarios) sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad ya que:

- La cuenta 40000000 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente", que el PGCP crea para recoger las obligaciones reconocidas durante el periodo de vigencia del presupuesto, no se utiliza en el SICCAL. En su lugar se sigue utilizando la cuenta 40010000 "Propuestas de pago en tramitación. Presupuesto de gastos corriente", reflejándose en esta cuenta, en vez de las propuestas de pago como establece el PGCP, las obligaciones reconocidas durante el ejercicio y los pagos realizados, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados.
- La suma del haber de la cuenta 40010000 no coincide con las obligaciones reconocidas durante el ejercicio y la suma del debe no coincide con los pagos realizados que figuran en la liquidación del presupuesto de gastos. El saldo de esta cuenta sí que refleja las obligaciones pendientes de pago.
- El funcionamiento de la cuenta 40110000 "Propuestas de pago en tramitación. Presupuesto de gastos cerrados" no se ajusta al PGCP ya que los pagos de ejercicios cerrados que se realizan durante el ejercicio no se registran en esta cuenta cuando se producen sino en la cuenta 40010000, regularizando esta situación a fin de ejercicio mediante un documento "SA".

3. Durante el ejercicio 2009 el funcionamiento en el SICCAL de las cuentas 430 y 431 (correspondientes a deudores presupuestarios) sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad ya que:

- Todos los cobros que se realizan durante el ejercicio se abonan en la cuenta 43000000 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente", sean de presupuesto corriente o de ejercicios cerrados, y al finalizar el ejercicio, por el importe total de los derechos cobrados correspondientes a ejercicios cerrados, se hace un cargo en la cuenta 43000000 con abono en la

43100000 cuenta "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados".

- El importe del debe de la cuenta 43000000, correspondiente a los períodos 1 a 12, no coincide con los derechos liquidados en el ejercicio, ni la del haber con los derechos cobrados. El saldo de la cuenta 43000000 sí que refleja los derechos liquidados pendientes de cobro que figuran en el estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- La cuenta 43100000 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados" recoge a 1 de enero los derechos reconocidos en ejercicios anteriores no cobrados a 31 del diciembre de 2008. Su saldo a 31 de diciembre de 2009 recoge el importe de los derechos liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro, tal como se recoge en el PGCP, si bien esto se consigue con los asientos de ajuste y no mediante el funcionamiento normal de esta cuenta a lo largo del ejercicio, tal como se describe en el PGCP.

4. Tanto en la contabilidad financiera como en la presupuestaria siguen existiendo muchos apuntes en los cuales la columna del texto aparece vacía, no quedando constancia del hecho que da lugar a la anotación contable.

III.5.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En relación con este epígrafe se ha analizado si el estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20 "Cortes de Castilla y León", sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobado por la Mesa de las Cortes, y si el tratamiento dado a las dotaciones trimestrales efectuadas por la Administración General a las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria.

En el examen realizado se ha constatado que se mantiene la situación puesta de manifiesto en el ejercicio anterior ya que:

1. Las Cortes de Castilla y León se configuran presupuestariamente como una Sección de la Administración General de la Comunidad. En las cuentas anuales de la Administración General la liquidación del presupuesto de esta Sección debe reflejar los gastos reales efectuados, sin embargo, en el ejercicio 2009, igual que en ejercicios anteriores, refleja

en todas sus fases el importe del presupuesto inicial aprobado. Estas cantidades no coinciden con las que figuran en la liquidación que aprueba la Mesa de Las Cortes.

2. En el ejercicio 2009 las dotaciones trimestrales efectuadas a Las Cortes se han contabilizado en la contabilidad presupuestaria como gastos en los distintos capítulos, sin embargo en la contabilidad financiera se han contabilizado como transferencias corrientes y de capital, por lo que no existe concordancia entre ambas contabilidades. Al tratarse de transferencias sin contraprestación deberían contabilizarse como tales tanto en la contabilidad presupuestaria como en la contabilidad financiera.

III.5.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En relación con este epígrafe se han analizado los siguientes aspectos:

- Si la Administración General de la Comunidad sigue utilizando, para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, el criterio de devengo en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos.
- Si la Administración General de la Comunidad sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto.
- Si se sigue incumpliendo la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio en lo relativo a la aplicación al concepto presupuestario correspondiente de los ingresos pendientes de aplicación contabilizados en cuentas extrapresupuestarias o, en su caso, al concepto presupuestario “Recursos Eventuales”.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. Criterio utilizado en la imputación de los derechos de transferencias finalistas:

   La Administración General de la Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos.

   En 2009, como en ejercicios anteriores, se imputaron indebidamente al presupuesto derechos reconocidos en el ejercicio 2009 por transferencias cuyo ingreso no se ha realizado en dicho ejercicio ya que no se ha producido el incremento de activo y se carecía de la documentación soporte acreditativa del

reconocimiento de la obligación por el ente concedente, lo que supone el reconocimiento de derechos en contra de los Principios Contables Públicos (Documento número 4).

2. Derechos indebidamente imputados:

La Administración General de la Comunidad sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto.

Se ha comprobado si en las cuentas 55400000 "Sub. y otros pendientes de aplicación" y 55401000 "Recursos T. F. no comprometidos" se mantienen contabilizados cobros presupuestarios que deberían haberse aplicado a presupuesto en el ejercicio en que se produjo el ingreso, para lo cual se han extraído del SICCAL los movimientos de las mencionadas cuentas y se ha solicitado a la Intervención General de la Administración de la Comunidad información sobre los derechos correspondientes a 2009 que no se han imputado a dicho presupuesto y sobre los derechos correspondientes a ejercicios anteriores que se han imputado a 2009.

De la documentación facilitada por la Intervención General, se han identificado las siguientes deficiencias:

- No se han imputado al presupuesto del 2009 ingresos de naturaleza presupuestaria realizados en el ejercicio por un importe conjunto de, al menos, 110.493.621,65 euros (84.947.424,71 euros contabilizados en la cuenta 55400000 y 25.546.196,94 euros en la cuenta 55401000), los cuales se mantuvieron incorrectamente contabilizados como partidas pendientes de aplicación en las cuentas 55400000 y 55401000 ya que, de acuerdo con los Principios Contables Públicos (Documento número 4, puntos 30 y 31 para transferencias y subvenciones corrientes, y puntos 43 y 44 para transferencias y subvenciones de capital), el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento de activo y, simultáneamente al reconocimiento del derecho, se debe de imputar éste al presupuesto en vigor.

- Se han imputado al presupuesto del ejercicio 2009 ingresos realizados en ejercicios anteriores de naturaleza presupuestaria por importe de 62.884.108,48 euros (52.828.667,98 euros contabilizados en la cuenta 55400000 y

10.055.440,50 euros en la cuenta 55401000), los cuales se mantuvieron incorrectamente contabilizados como partidas pendientes de aplicación en estas cuentas en contra de lo dispuesto en los Principios Contables Públicos.

- Se ha imputado indebidamente al presupuesto del ejercicio 2009 un importe de 131.608.635,22 euros por derechos reconocidos en el ejercicio por transferencias finalistas cuyo ingreso no se ha realizado en dicho ejercicio, ya que no se ha producido el incremento de activo y se carecía de la documentación soporte acreditativa del reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente, lo que supone el reconocimiento de derechos en contra de los Principios Contables Públicos.
- Se imputaron indebidamente al presupuesto del ejercicio 2008 y ejercicios anteriores 101.233.523,69 euros, por derechos reconocidos en el ejercicio 2008 y ejercicios anteriores por transferencias finalistas cuyo ingreso se ha realizado en el ejercicio 2009, ya que el incremento de activo se produjo en el ejercicio 2009, y en el ejercicio 2008 y anteriores se carecía de la documentación soporte acreditativa del reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente, lo que supone el reconocimiento de derechos en contra de los Principios Contables Públicos.
- En el ejercicio 2008 se reconocieron indebidamente 13.529.942,50 euros, por derechos reconocidos en concepto de FCI 2008, que deberían haberse reconocido y contabilizado en el momento de realizar la correspondiente petición de fondos al Ministerio de Economía y Hacienda, lo que se produjo en el ejercicio 2009.
- En el ejercicio 2009 se han reconocido indebidamente derechos en concepto FCI 2009, por importe de 969.810,00 euros, cuyo ingreso y petición de fondos se produjo en el ejercicio 2010, ejercicio al que deberían haberse imputado.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, procede el siguiente ajuste en los Derechos Reconocidos en el ejercicio 2009:

Cuadro nº 26

AJUSTE EN DERECHOS RECONOCIDOS

Derechos reconocidos en 2009	10.621.777.511,51
+ Ingresos de 2009 en partidas pendientes de aplicación	110.493.621,65
- Ingresos de 2008 y ejercicios anteriores imputados a 2009[1]	62.884.108,48
+ Derechos reconocidos en 2008 y ejercicios anteriores ingresados en 2009	101.233.523,69
+ Derechos FCI 2008 reconocidos en 2008, pedido e ingresado en 2009	13.529.942,50
- Derechos reconocidos en 2009 a ingresar en 2010 y ejercicios siguientes[2]	131.608.635,22
- Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	969.810,00
Derechos reconocidos 2009 corregidos	10.651.572.045,65
Diferencia (Derechos reconocidos de menos)	29.794.534,14

[1] Este importe incluye el correspondiente al expediente 8000045832 examinado en el apartado III.4.6 de este Informe.
[2] Este importe incluye el correspondiente al expediente 8000045879 examinado en el apartado III.4.6 de este Informe.

3. Cumplimiento del artículo 11.2 de la Orden HAC/2015/2009, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2009.

Se ha comprobado que en el ejercicio 2009, al igual que en ejercicios anteriores, se ha incumplido lo dispuesto en la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio ya que, a fin de ejercicio no se han aplicado al concepto presupuestario correspondiente los ingresos pendientes de aplicación, contabilizados en cuentas extrapresupuestarias, ni se han incluido en el concepto presupuestario "Recursos Eventuales", siguiendo contabilizados a 31 de diciembre de 2009 en cuentas pendientes de aplicación.

Los importes contabilizados en cuentas pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

Cuadro nº 27

IMPORTES CONTABILIZADOS EN CUENTAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN CUENTA	SALDO FINAL ACREEDOR
55410001	EE.CC. LIQUID-NOTIF	26,62
55412001	EE.CC. CUADERNO 65	429.624,74
55420001	ING A CTA. LIQUIDAC.	1.380.047,93

55421001	ING PARC PROV APREMI	8.815.411,05
55422001	RECAU. EJEC. I.P.A.	776.040,81
55424001	ING. FAV. OTRAS PROVIN.	282.208,44
55425001	ING. REM. OTRAS PROVIN.	125.704,79
55426001	ING. DEUDAS FRACCIÓN	1.516.131,55
55430001	IPA MAQUINAS JUEGO	26.056,44
55431001	IPA MAQUINAS IGM	1.277.808,75
55432001	IPA MAQUINAS ANTE 98	2.939,21
55450001	SS.TT. COB P.A. DIF R	3,20
55900000	OTRAS PARTIDAS PENDI.	2.542.205,57
55900001	OTRAS PARTIDAS PENDI.	2.124.636,30
55902001	OTRAS PARTIDAS PENDI.	26.655,29
	TOTAL	**19.325.500,69**

El importe de estas cuentas no se ha tenido en cuenta al ajustar los derechos reconocidos en el ejercicio ya que no se ha dispuesto de información que permita conocer qué parte de dicho importe es presupuestaria y por tanto debería haberse aplicado bien a presupuesto o bien a recursos eventuales, y qué parte es no presupuestaria.

III.5.4. INMOVILIZADO NO FINANCIERO

En relación con este epígrafe se ha analizado si en 2009 subsisten las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior en relación con los siguientes aspectos:

- Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad.
- Revalorización de determinados bienes inmuebles de la Administración General de la Comunidad.
- Contabilización de la venta de viviendas de promoción pública.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. Inventario General de bienes y derechos de la Comunidad:

   A 31 de diciembre de 2009 el Inventario General soportado en el módulo de Activos Fijos implantado en el SICCAL sigue sin recoger todos los bienes previstos en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de

la Comunidad de Castilla y León, ya que únicamente recoge los bienes inmuebles y derechos patrimoniales sobre los mismos de la Administración General y del Instituto Tecnológico Agrario. Según información facilitada por la Comunidad, en el ejercicio 2010 dicho módulo se implantó en el Instituto de la Juventud y en la Gerencia de Servicios Sociales y en el ejercicio 2011 en el Servicio Público de Empleo, no habiéndose producido el enganche contable del módulo en dichas entidades.

2. Revalorización de determinados bienes inmuebles de la Administración General:

En los trabajos llevados a cabo por este Consejo de Cuentas en relación con la fiscalización de la aplicación de la Orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León", se ha puesto de manifiesto que:

- La valoración de los inmuebles y derechos patrimoniales a que se refiere el párrafo cuarto de la exposición de la Orden de 11 de julio de 2006 concluyó en el año 2005, según ha informado la Secretaría General de la Consejería de Hacienda.
- La revalorización contable autorizada en el artículo 1º de la Orden de 11 de julio de 2006 no se ha producido, en unos casos por no existir contabilización previa de los bienes objeto de tasación (activos que figuran como recibidos del Estado y los recibidos en cesión) y por tanto no se trata de una revalorización sino de un alta contable, y en otros casos por darse de alta en el módulo de Activos Fijos por el mismo importe por el que estaban contabilizados antes de la implantación de dicho módulo (activos construidos y los adquiridos de forma onerosa por la Comunidad).
- La cuenta 22000001 "Inmovilizado. Transitoria" (creada según manifestaciones de la Comunidad para abonar el importe de las revalorizaciones que se vayan produciendo hasta que, una vez concluido el proceso, se dote la correspondiente reserva) tiene a 31 de diciembre de 2009 un saldo de 4.822.321.791,35 euros. En el debe de esta cuenta están contabilizados gastos de inversión que en la actualidad se registran en cuentas específicas, bien de inventarios especiales o de inversiones en el medio natural, y del haber se han descargado indebidamente

importes correspondientes a bienes que no estaban previamente contabilizados (activos que figuran como recibidos por transferencia del Estado y los recibidos en cesión).

- Al haber concluido el proceso de valoración a que hace referencia la Orden de 11 de julio de 2006 y dado que no se ha producido revalorización contable alguna, no procede mantener el saldo de dicha cuenta, por lo que debe ser objeto de depuración.

3. Venta de viviendas de promoción pública:

Como en ejercicios anteriores, la "Venta de viviendas de promoción pública" (cuenta financiera 70110001) sigue reflejándose incorrectamente en la contabilidad presupuestaria ya que se aplica al concepto de ingresos 61200 "Venta de edificaciones" cuando, según lo dispuesto en la Resolución de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, por la que se establecen los códigos que definen la estructura económica desarrollada en la Orden HAC/1235/2008 de 7 de julio, debería aplicarse al capitulo 3, concretamente al artículo 33 "Venta de bienes" (Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes, objeto de la actividad de los agentes públicos, mediante precio).

III.5.5. INMOVILIZADO FINANCIERO E INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

En relación con este epígrafe se ha analizado si han sido subsanadas las deficiencias señaladas en el Informe anterior y que se referían fundamentalmente a la incorrecta utilización en la Administración General de la Comunidad de algunas cuentas, habiéndose observado que:

1. Créditos a largo plazo al sector público:

Durante el ejercicio 2009 la cuenta 25200000 "Créditos a largo plazo dentro del sector público" no ha tenido movimiento. Como en ejercicios anteriores, se han abonado en la cuenta 77800000 "Ingresos Extraordinarios" las devoluciones de determinados préstamos concedidos al sector público por importe de 163.644,51 euros. Además, la cuenta 77800000 "Ingresos Extraordinarios" es de origen no presupuestario y, sin embargo, los ingresos que en ella se han producido se han aplicado a presupuesto, más concretamente al concepto I/82140.

La Administración General ha manifestado que no todos los préstamos que están pendientes de devolución figuran contabilizados en las cuentas correspondientes, especialmente los heredados de los organismos de la Administración del Estado. Esta omisión repercute en el Balance de Situación que no refleja la realidad de los deudores.

Lo expuesto anteriormente pone de manifiesto que subsisten las deficiencias recogidas en el Informe anterior por lo que, es preciso que por la Administración General se efectúe el cálculo de los importes pendientes de reintegrar y de los intereses y que sean contabilizados en las cuentas 25200000 "Créditos a largo plazo dentro del sector público" y 25700000 "Intereses a largo plazo de créditos", respectivamente, procediendo, a fin de ejercicio, a efectuar la correspondiente reclasificación del largo al corto plazo.

2. Créditos a largo plazo fuera del sector público.

En el debe de la cuenta 25210000 "Créditos a largo plazo fuera del sector público" se contabilizan correctamente los "anticipos de rentas" concedidos en el ejercicio, por importe de 122.240,83 euros, aplicándolos a los conceptos presupuestarios G/83107 y G/83108 (Préstamos a largo plazo a familias e instituciones sin fines de lucro).

En el haber de dicha cuenta se contabilizan ingresos de cuya aplicación presupuestaria (a los conceptos I/83130 y I/83150) se deduce que corresponden a reintegros de préstamos concedidos para viviendas rurales y para reforma agraria, respectivamente. No se distingue si son reintegros efectuados en plazo o anticipados, y en esta cuenta sólo se deberían contabilizar los anticipados, totales o parciales. Estos ingresos debían cargarse a la cuenta 43000000 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente" en lugar de a la cuenta 43020000 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente. De otros ingresos sin contraído previo".

De las anotaciones en el haber de la cuenta 25210000 se ha analizado un reintegro de cada tipo de préstamo, habiendo constatado que:

- En el caso del crédito frente a la comunidad de regantes del antiguo IRYDA se contabilizan de forma separada el capital y los intereses, aunque no se trata de una amortización anticipada y no se ha reclasificado en el corto plazo.

- En el reintegro de créditos de vivienda no se contabilizan de forma separada los intereses de demora incluidos en el ingreso.

A fin de ejercicio, el saldo acreedor de la cuenta 25210000 "Créditos a largo plazo fuera del sector público", por importe de 1.752.500,48 euros, se salda, de forma improcedente, con la cuenta 67990000 "Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores" contabilizándolo a través de la cuenta 44820000 "Deudores por operaciones IRYDA y otros".

La contabilización de los créditos a largo plazo fuera del sector público sigue sin ajustarse al PGCP, ya que:

- En el debe no están contabilizados todos los préstamos concedidos fuera del sector público que estén pendientes de reintegrar, incluidos los que provengan de otras Administraciones.
- En el haber únicamente deben contabilizarse los reintegros anticipados, totales o parciales, y sin incluir los intereses.
- No se efectúan las reclasificaciones a corto plazo de los créditos que vencen en el ejercicio siguiente.

3. Créditos a corto plazo:

Atendiendo a las recomendaciones efectuadas en ejercicios anteriores, se procedió en 2007 a la regularización del saldo que arrastraba la cuenta 54200000 "Créditos a corto plazo".

En 2009, al igual que en el ejercicio 2008, esta cuenta no tiene ni saldo ni movimientos, esto es debido a que, al no estar correctamente contabilizados los créditos a largo plazo al sector público y fuera del sector público, la Administración General no efectúa las reclasificaciones a corto plazo de los créditos que vencen en el ejercicio siguiente.

III.5.6. DEUDORES PRESUPUESTARIOS

En relación con este epígrafe se ha analizado si se han subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior respecto de la Relación de deudores de la Administración General y de la existencia de deudas presupuestarias incorrectamente contabilizadas en cuentas de deudores no presupuestarios.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. La Relación de deudores de la Administración General remitida por la Comunidad, por un total de 664.910.900,17 euros, es coincidente con el importe que aparece en el epígrafe "Deudores Presupuestarios" del Balance que figura en sus cuentas anuales. Las deudas están agrupadas por conceptos presupuestarios y años de contracción.

   El importe de los deudores correspondientes al ejercicio 2009 asciende a 248.670.341,35 euros, de los cuales 5.181.949,79 euros corresponden al concepto presupuestario 3911 "Recargo de apremio". El importe de los deudores del ejercicio 2009 coincide con el que figura en el Estado de Liquidación del Presupuesto de ingresos y con la liquidación extraída del SICCAL, si bien, en el SICCAL las anotaciones recogidas en las cuentas 430 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente" difieren de dicho importe en 263.376.336,58 euros, tanto en el debe como en el haber, diferencia que no afecta al saldo de derechos pendientes de cobro y que se debe al mal funcionamiento en el SICCAL de estas cuentas, como se ha puesto de manifiesto en el apartado III.5.1 de este Tomo.

   Los deudores de ejercicios cerrados abarcan de 1996 a 2008 y su importe asciende a 416.240.558,82 euros, el recargo de apremio correspondiente a estos ejercicios figura en el ejercicio 2008 y asciende a 5.044.110,53 euros. El importe de los deudores de ejercicios cerrados coincide con el que figura en el Estado de Liquidación del Presupuesto de ingresos y con la liquidación extraída del SICCAL, si bien, en el SICCAL las anotaciones de las cuentas 431 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados" son superiores a dicho importe en 49.347.431,68 euros, tanto en el debe como en el haber, por lo que no afecta al saldo de la cuenta. Esta diferencia se debe a las modificaciones realizadas en el ejercicio de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, correspondiendo un importe de 47.853.431,98 euros a la suma de las modificaciones que se recogen en el Estado de Liquidación del Presupuesto y el resto, por importe de 1.493.999,70 euros, son las anotaciones en el debe de las cuentas 431.

   La distribución de las deudas por ejercicios es la siguiente:

Cuadro nº 28

RELACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO 2009

Total Ejercicio 2009	248.670.341,35
Total Ejercicio 2008	243.800.720,33
Total Ejercicio 2007	33.722.574,85
Total Ejercicio 2006	58.083.435,46
Total Ejercicio 2005	36.391.940,08
Total Ejercicio 2004	17.727.366,81
Total Ejercicio 2003	2.058.593,96
Total Ejercicio 2002	2.660.951,27
Total Ejercicio 2001	17.905.327,15
Total Ejercicio 2000	680.643,71
Total Ejercicio 1999	2.395.359,37
Total Ejercicio 1998	783.888,46
Total Ejercicio 1996	29.757,37
TOTAL GENERAL	**664.910.900,17**

2. Al igual que en el ejercicio anterior, existen deudas presupuestarias mal contabilizadas en las cuentas de deudores no presupuestarios 44810000 “Deudores no presupuestarios. Venta de viviendas públicas. Ejercicio corriente”, 44811000 “Deudores no presupuestarios. Venta de viviendas públicas. Ejercicios cerrados” y 44820000 “Deudores por operaciones del antiguo IRYDA y otras”, que no figuran en la relación de deudores presupuestarios, por lo que ni el Balance de Situación ni la Relación de deudores presupuestarios refleja el importe real de los mismos.

   Las deudas que se producen por la venta de viviendas de promoción pública son de naturaleza presupuestaria por lo que deberían de recogerse en una cuenta del grupo 43, más concretamente en las cuentas 435 “Deudores por operaciones comerciales. Presupuesto corriente” y 436 “Deudores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados”, sin embargo se han contabilizado en las cuentas 44810000 “Deudores por venta de viviendas de protección oficial. Ejercicio corriente” y 44811000 “Deudores por venta de viviendas de promoción pública.

Ejercicios cerrados". Además de estar incluidas en el grupo 44 del PGCP, destinado a recoger los deudores no presupuestarios, se hace distinción entre ejercicio corriente y ejercicios cerrados, diferenciación claramente presupuestaria, lo que supone una incongruencia. Por otra parte, los ingresos que se producen en estas cuentas se aplican al concepto presupuestario I/61200 "Venta de edificaciones". Como ya se ha recogido en el apartado III.5.4 de este Tomo, en este concepto se deben contabilizar las ventas de edificaciones que forman parte del patrimonio de la Comunidad, existiendo el concepto I/339 "Venta de otros bienes" para reflejar las ventas de bienes objeto de la actividad de los agentes públicos mediante precio.

El funcionamiento de la cuenta 44820000 "Deudores por operaciones del antiguo IRYDA y otras" sigue sin ajustarse al PGCP, ya que, al pertenecer al grupo 44 del PGCP debería de recoger deudores no presupuestarios, sin embargo los ingresos que se contabilizan en esta cuenta se aplican a los conceptos presupuestarios I/60100 (Venta de terrenos) ó I/61200 (Venta de edificaciones). Estos conceptos presupuestarios se deberían utilizar para los ingresos procedentes de la venta de terrenos o construcciones que forman parte del patrimonio de la Comunidad, mientras que los reintegros de préstamos deben imputarse al capítulo 8 de ingresos, más concretamente al artículo 83. A finales del ejercicio 2009 se ha dejado saldada la cuenta 44820000 haciendo ajustes con documentos "SA" (con abono a las cuentas 67990000 y 77990000), pero el hecho de que esta cuenta tenga saldo cero no significa que a 31 de diciembre de 2009 no existiesen créditos frente a terceros por operaciones del antiguo IRYDA, ya que en 2010 se han abonado en esta cuenta los reintegros que se han ido produciendo, de lo que resulta que, a fin de ejercicio en el debe de esta cuenta no figura el importe de los préstamos concedidos pendiente de reintegro y por tanto, el Balance de Situación de la Administración General no refleja el importe real de los deudores.

III.5.7. DEUDORES Y ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

En relación con este epígrafe, se ha examinado si se han subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe anterior respecto de:

- El balance de operaciones extrapresupuestarias.
- La contabilización del IVA y de las cuotas de la Seguridad Social.

- Los deudores por venta de viviendas de protección oficial
- La contabilización de las fianzas no presupuestarias constituidas.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. Balance de operaciones extrapresupuestarias:

   Comparados los datos correspondientes a las cuentas extrapresupuestarias del Balance de Situación con los que figuran en el balance de operaciones extrapresupuestarias incluido en las cuentas anuales de la Administración General, tanto de Servicios Centrales como de Territoriales, se han observado las siguientes deficiencias:

   - No se han incluido en el balance de operaciones extrapresupuestarias las siguientes cuentas:
     - 44100000 "Deudores por provisión de fondos a justificar", cuyo saldo es de 53.036.226,58 euros.
     - 44110000 "Deudores por provisión de fondos a justificar pendientes de reintegro", cuyo saldo es de 4.062.158,38 euros.
     - 44810000 "Deud. Viv. Publ. Ej. Ac.", cuyo saldo es de 0,00 euros.
     - 44811000 "Deud. Viv. Publ. Ej. Ce.", cuyo saldo es de 301.054.179,82 euros.
     - 44820000 "Deud. Ope. IRYDA y Otros", cuyo saldo es de 0,00 euros.
   - La cuenta 41902100 "Admon. Edif. CCYL pago unificado" figura con un saldo deudor, contrario a su naturaleza, de 543.803,48 euros.
   - En general coinciden los datos del SICCAL con los reflejados en el balance de operaciones extrapresupuestarias, con las siguientes excepciones:
     - El saldo de la cuenta 47000000 "Hacienda Pública, deudor por IVA", refleja un saldo en el SICCAL de 231.140,60 euros, mientras que en el balance de operaciones extrapresupuestarias es de 4.970.586,62 euros.
     - Hay cuentas que no aparecen en el balance de operaciones extrapresupuestarias, si bien tienen saldo cero. En el cuadro siguiente se recogen los movimientos de estas cuentas en el ejercicio 2009.

Cuadro nº 29

CUENTAS QUE NO FIGURAN EN EL BALANCE DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

CUENTA		ARRASTRE DE SALDOS	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
41920000	Otros Acreedores no presupuestarios	0,00	232.028.793,85	232.028.793,85	0,00
47200002	H.P. IVA soportado	0,00	657.622,41	657.622,41	0,00
47700002	H.P. IVA repercutido	0,00	1.051.436,96	1.051.436,96	0,00
55910000	Permut Inm. Pdtes. Aplica.	0,00	280.380,91	280.380,91	0,00
55920000	Operac Inm. Pdtes. Aplica.	0,00	3.827.614,11	3.827.614,11	0,00

- En la cuenta 55902001 "Otras partidas pendientes de aplicación" los importes de debe y haber que figuran en Balance de operaciones extrapresupuestarias no coinciden con los que se reflejan en el SICCAL, aunque en ambos figura el mismo saldo.
- En el Balance de operaciones extrapresupuestarias (en la página 262 del tomo 5 de las cuentas anuales de la Administración General de la Comunidad) figura una cuenta acreedora sin número identificada como "REC. TELEM. DEP. SICCAL", con un movimiento en debe y haber por importe de 595,58 euros, que no figura en el SICCAL.
- Las cuentas 47500000 "Hacienda Pública Acreedora por IVA" y 47710000 "IVA repercutido pendiente de liquidar", pese a ser de naturaleza acreedora según el PGCP de Castilla y León, figuran entre las cuentas deudoras en el balance de operaciones extrapresupuestarias y sus saldos no coinciden con los datos del SICCAL. Así la cuenta 47500000 figura en el SICCAL con un saldo acreedor de 293,72 euros mientras que en balance de operaciones extrapresupuestarias figura con saldo deudor de 1.431.765,66 euros. Por su parte la cuenta 47710000 figura con saldo cero en el SICCAL mientras que en balance de operaciones extrapresupuestarias figura con un saldo deudor de 214.693,10 euros.

2. Contabilización del IVA:

Durante 2009 la Administración General de la Comunidad no ha realizado ninguna modificación en la contabilización del IVA, por lo que la misma sigue sin ajustarse al Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León ya que:

- No se utiliza la cuenta 41000000 “Acreedores por IVA soportado”.

  Cuando se realiza un gasto cuyo IVA es deducible, se carga el importe de éste a la cuenta 47200000 “Hacienda Pública IVA soportado deducible” pero no se abona a la cuenta 41000000 “Acreedores por IVA soportado” sino que el importe total de la factura se abona a la cuenta 40010000 “Propuestas de pago en tramitación. Presupuesto corriente”, lo que conlleva que el haber de esta cuenta esté sobrevalorado en el importe del IVA soportado deducible.

- No se utiliza la cuenta 44000000 “Deudores por IVA repercutido”.

  Cuando se produce la venta de bienes o prestación de servicios que devengan IVA, no se carga el importe de éste a la cuenta 44000000 “Deudores por IVA repercutido” sino que se carga todo el importe en la cuenta 43000000 “Deudores presupuestarios”, lo que conlleva que el debe de esta cuenta esté sobrevalorado en el importe del IVA repercutido.

- Al finalizar el ejercicio las cuentas 47200000 “Hacienda Pública IVA soportado” y 47700000 “Hacienda Pública IVA Repercutido” deben quedar saldadas, sin embargo la cuenta 47700001 “SSTT IVA repercutido” tiene en esta fecha un saldo acreedor de 14.353,78 euros.

3. Deudores por venta de viviendas de protección oficial:

La contabilización de la venta de viviendas de promoción pública (cuentas financieras de deudores no presupuestarios 44810000 y 44811000) sigue sin ajustarse al PGCP de Castilla y León ya que:

- Como se ha recogido en el apartado III.5.6 de este Tomo, las deudas que se producen por la venta de viviendas son de naturaleza presupuestaria, por lo que deberían recogerse en una cuenta del grupo 43, concretamente en las cuentas 435 “Deudores por operaciones comerciales. Presupuesto corriente” y 436 “Deudores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados”.

- El IVA correspondiente a la venta de las viviendas se carga, junto con el importe de la venta, en la cuenta 44810000 “Deudores por venta de viviendas de protección oficial. Ejercicio corriente” con abono a la cuenta 44700002 “Hacienda Pública. IVA repercutido” (por la parte correspondiente al IVA) y a la cuenta 701100001 “Venta de viviendas de protección pública con IVA”. El

importe correspondiente al IVA debería haberse cargado en la cuenta 44000000 "Deudores por IVA repercutido".

- La cuenta 44810000 se abona por los ingresos a cuenta correspondientes a las viviendas vendidas en el ejercicio y por el IVA que de éstas se ingresa. Este IVA debería abonarse a la cuenta 44000000 "Deudores por IVA repercutido".
- Al finalizar el ejercicio, se traspasa el saldo de la cuenta 44810000 a la cuenta 44811000 "Deudores no presupuestarios. Venta de viviendas públicas. Ejercicios cerrados".
- Una consecuencia de esta forma de contabilizar es, como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado III.5.6 de este Tomo, que la relación de deudores presupuestarios no refleja la realidad, ya que en la misma deberían de figurar de forma individualizada todos los deudores por venta de viviendas de protección oficial, por el precio de venta excluido el IVA.

4. Contabilización de las cuotas de la Seguridad Social:

- En la cuenta 55505000 "Pagos pendientes de aplicación, anticipos a cuenta de la Seguridad Social" se recoge la aplicación del procedimiento contenido en el Convenio de la Administración de la Comunidad Autónoma con la Tesorería General de la Seguridad Social para la liquidación y pago de las cuotas de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de los Centros Concertados de enseñanza de Castilla y León.
- En esta cuenta se ha contabilizando de forma improcedente el pago de las cuotas obreras de la Seguridad Social de enero a octubre de 2009 correspondientes al Consejo Consultivo, ya que este Organismo no está incluido en el Convenio suscrito. Sin embargo, a lo largo del ejercicio 2009 se ha procedido a modificar la contabilización de las cuotas de dicha entidad de manera que la cuenta 55505000 sólo recoja las cuotas de la Consejerías incluidas en el Convenio suscrito con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- El análisis de la cuenta 55505000 ha puesto de manifiesto lo siguiente:
  - El saldo inicial de la cuenta 55505000 (1.722.978,16 euros) debería coincidir con la liquidación de regularización del año 2008 (4.932.392,17 euros).

- El haber de la cuenta 55505000 (272.554.267,91 euros), que debe de recoger tanto la cuota patronal como la obrera que se devenga durante el ejercicio, coincide con los importes totales de las cuotas patronal y obrera enviados por la Comunidad. Por otra parte según la información facilitada por la Intervención General, a fin de ejercicio existen cuotas devengadas cuyo pago no se contabiliza hasta el ejercicio siguiente, por importe de 6.491.111,60 euros.
- El debe de la cuenta 55505000 (275.121.654,72 euros) no coincide con los pagos efectuados durante el ejercicio, pues el importe que la Seguridad Social refleja en el Acta como recaudado en la liquidación de 2009 es de 275.060.864,17 euros, de los cuáles 270.128.472,00 euros corresponden al ejercicio corriente y 4.932.392,17 euros a lo recaudado del año anterior. La diferencia, 60.790,55 euros, se debe a las cuotas del Consejo Consultivo por un total de 60.021,14 euros y a un error de 769,14 euros en una nómina de noviembre de la Consejería de Sanidad.
- El saldo final de la cuenta 55505000 es de 4.290.364,97 euros por lo que existe entre esta cantidad y las cuotas contabilizadas en enero de 2010 una diferencia de 2.200.746,63 euros.

- En el Acta de la reunión de la comisión de coordinación de las relaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social celebrada el 26 de marzo de 2010 tanto las Consejerías como los Centros Concertados están de acuerdo con las cantidades liquidadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, sin embargo al comparar las cuotas contabilizadas con la liquidación de la Seguridad Social se observan las siguientes diferencias:

Cuotas devengadas y contabilizadas en 2009	272.554.267,91
Cuotas devengadas 2009 y contabilizadas en 2010	6.491.111,60
TOTAL S.S. 2009 (según Junta)	279.045.379,51
LIQUIDACIÓN S.S..	279.012.490,60
DIFERENCIA	32.888,91

5. Fianzas no presupuestarias constituidas a largo plazo y corto plazo:

Las cuentas 26000000 "Fianzas no presupuestarias constituidas a largo plazo" y 56500000 "Fianzas no presupuestarias constituidas a corto plazo" no han tenido movimientos, por lo que su saldo a 31 de diciembre de 2009 coincide con el existente a 31 de diciembre de 2008.

En el Informe del ejercicio anterior se puso de manifiesto la necesidad de que estas cuentas fuesen objeto de depuración.

Durante el ejercicio 2009 la Administración General de la Comunidad no ha realizado ninguna actuación tendente a la revisión y regularización de las cuentas que recogen las fianzas no presupuestarias. Según información facilitada por la Intervención General, a partir del ejercicio 2010 "se ha requerido a las Consejerías gestoras de este tipo de operaciones para que aporten información relativa a las mismas".

III.5.8. TESORERÍA

En relación con este epígrafe, se ha analizado si la Tesorería reflejada en el Balance de Situación de la Administración General sigue sin recoger el saldo de todas las cuentas titularidad de la misma.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- Se ha comparado el importe del epígrafe de Tesorería del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2009 (927.121.099,40 euros), con el importe que figura en el Estado de la Tesorería (921.948.804,50 euros), existiendo entre éstos una diferencia de 5.172.294,90 euros. Esta diferencia coincide con el saldo de la cuenta 57500000 "Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos" donde se contabilizan las dotaciones de los Anticipos de Caja Fija.

- La suma de los saldos de las cuentas del grupo 57 que figuran en el Mayor del SICCAL asciende a 927.121.099,40 euros, importe que coincide con el reflejado en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2009 dentro de la rúbrica de Tesorería.

- Se solicitó a la Comunidad relación certificada de los saldos contables de todas las cuentas bancarias operativas durante el ejercicio 2009 cuya titularidad correspondiera a la Administración General de la Comunidad.

Entre los saldos contables de las cuentas que figuran en la relación certificada por la Tesorería General y los datos del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2009 existe una diferencia de 49.843.392,76 euros, correspondientes a las siguientes cuentas e importes:

Cuadro nº 30

COMPARACIÓN RELACIÓN CERTIFICADA-BALANCE

	SALDO CONTABLE	BALANCE	DIFERENCIA
TESORERAS SS.CC.	889.404.247,75	889.722.964,67	-318.716,92
TESORERAS SS.TT.	32.226.088,51	32.225.839,83	248,68
TESORERAS ENU	335.158,57	No figura	335.158,57
TESORERAS OLI	0,00	No figura	0,00
F.A JUST- SC	627,52	DEUDORES	627,52
F.A JUST- DT	197,23	DEUDORES	197,23
F.A JUST- ST	2.357,65	DEUDORES	2.357,65
F.A JUST- INVERSIÓN MONTES	188.845,41	DEUDORES	188.845,41
ANTICIPOS CAJA FIJA	5.162.294,84	5.172.294,90	-10.000,06
DERECHOS EXAMEN	636,33	No figura	636,33
TASAS	3.596.834,77	No figura	3.596.834,77
PRECIO PUBLI. EDUC.	188.188,74	No figura	188.188,74
VIVIENDA P. D.	188.677,98	No figura	188.677,98
VIVIENDA P. O.	0,00	No figura	0,00
CAJA OLI.	99.264,37	No figura	99.264,37
ENDEUDAM.	0,00	No figura	0,00
APROV. MONTES	3.285.902,58	No figura	3.285.902,58
AMORT. PREST. (VR)	12.213,17	No figura	12.213,17
VARIAS	991.554,03	No figura	991.554,03
C.D.P.N.U.	30.706.532,86	No figura	30.706.532,86
ENTIDADES COLABORADORAS	10.574.869,85	No figura	10.574.869,85
TOTAL	**976.964.492,16**	**927.121.099,40**	**49.843.392,76**

La diferencia total es de 49.843.392,76 euros si bien, en cuanto que las cuentas receptoras de fondos a justificar generan a la recepción de fondos el correspondiente deudor no presupuestario, su inclusión en Tesorería implicaría la duplicidad de dos partidas en el activo, por lo que, de la diferencia señalada hay que excluir 192.027,81 euros de los fondos a justificar, quedando como diferencia no justificada documentalmente un importe de 49.651.364,95 euros.

Sin embargo, si al Estado de Tesorería que figura en las cuentas anuales de la Administración General se le suma el saldo de las cuentas operativas que según figura en la Memoria no se han incluido “de acuerdo con la naturaleza de las mismas”, resulta un saldo 976.957.801,89 euros. Por lo tanto, hay un importe de

6.690,27 euros de saldo contable que no tiene reflejo en las Cuentas Anuales ni figura explicación alguna en la Memoria.

Además, el saldo bancario de las Cuentas restringidas de recaudación, que asciende a 10.574.869,85 euros y que no figura en el Balance de Situación, debería haberse incluido en los deudores no presupuestarios, a través de la cuenta 442 "Deudores por Servicio de Recaudación", como ya se ha indicado en ejercicios anteriores.

En la Memoria se incluye una aclaración al respecto de alguna de las cuentas no incluidas en el epígrafe de Tesorería "por su naturaleza". Esta explicación es insuficiente ya que si no están incluidas en Tesorería se debería especificar en qué cuenta de Deudores están incluidos sus saldos, o cuál es esa "naturaleza" que hace que no deban recogerse en el epígrafe de Tesorería del Balance.

III.5.9. FONDOS A JUSTIFICAR

En relación con este epígrafe, se ha analizado si en la Administración General las cuentas utilizadas en contabilidad financiera para registrar los fondos librados con el carácter de "a justificar" siguen sin ajustarse al PGCP de la Comunidad.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto que la contabilización de los fondos a justificar sigue sin ajustarse al PGCP de Castilla y León, tanto en lo relativo a las justificaciones como a los reintegros, no reflejando la realidad de la gestión realizada, ya que:

- Respecto de los reintegros:
  - En la cuenta 44110000 "Deudores por provisión de fondos a justificar. Pendientes de reintegro" siguen sin contabilizarse los ingresos de los reintegros efectuados en Tesorería, no figurando en el haber de la citada cuenta anotación contable alguna.
  - La forma de contabilizar los reintegros conlleva que tanto en el haber de la cuenta 44100000 como en las cuentas de "Deudores por derechos reconocidos" están duplicados los asientos.
- Respecto de las justificaciones, de las cuentas financieras no se deduce qué justificaciones son del ejercicio corriente y cuáles del ejercicio cerrado.

III.6. AJUSTES QUE SE PROPONEN

III.6.1. AJUSTES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Resultado Presupuestario que figura en las cuentas anuales de la Administración General recoge unos derechos y unas obligaciones reconocidos netos de 9.247.685.613,51 euros y 9.943.880.369,86 euros, respectivamente, y un resultado presupuestario negativo de 696.194.756,35 euros.

En este apartado se detallan los ajustes derivados de los resultados recogidos en los apartados III.4 y III.5.3 de este Tomo.

a) Ajustes en los derechos liquidados:

Cuadro nº 31

AJUSTE DE DERECHOS LIQUIDADOS

CONCEPTO	CAPÍTULO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Doc. 8000045879 FC-2007-2013	operaciones no financieras	0,00	29.906.104,78	-29.906.104,78
Doc. 8000045832 MAPA Promoción nuevas tecnologías	operaciones no financieras	0,00	1.524.000,00	-1.524.000,00
8000044597 - FINANCIACIÓN ESTATAL ANTIC.A CTA Y FDOS ADICIONALES	operaciones no financieras	0,00	284.270.780,00	-284.270.780,00
+ Ingresos de 2009 en partidas ptes. aplicación	operaciones no financieras	110.493.621,65	0,00	110.493.621,65
- Ingresos 2008 y ejerc. anteriores imput. a 2009	operaciones no financieras	0,00	61.360.108,48	-61.360.108,48
+ Derechos rec. en 2008 y ejerc. Ant. ingresados en 2009	operaciones no financieras	101.233.523,69	0,00	101.233.523,69
+ Derechos FCI 2008 reconocidos en 2008, pedido e ingresado en 2009	operaciones no financieras	13.529.942,50	0,00	13.529.942,50
- Derechos rec. en 2009 a ingresar en 2010 y ejerc. siguientes	operaciones no financieras	0,00	101.702.530,44	-101.702.530,44
- Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	operaciones no financieras	0,00	969.810,00	-969.810,00
TOTAL AJUSTES		**225.257.087,84**	**479.733.333,70**	**-254.476.245,86**

b) Ajustes en obligaciones reconocidas:

Cuadro nº 32

AJUSTE DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS

CONCEPTO	CAPÍTULO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
8000040368	3	0,00	2.372.196,77	-2.372.196,77
8000043568	3	0,00	223.734,93	-223.734,93
8000039932	3	0,00	262.396,30	-262.396,30
TOTAL AJUSTES		**0,00**	**2.858.328,00**	**-2.858.328,00**

c) Ajustes en el Resultado Presupuestario:

El resumen de los ajustes al Resultado Presupuestario, que resulta de lo expuesto en los apartados a) y b) anteriores, es el siguiente:

Cuadro nº 33

RESUMEN AJUSTES RESULTADO PRESUPUESTARIO

	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL AJUSTES NETOS
Derechos Liquidados	225.257.087,84	479.733.333,70	-254.476.245,86
Obligaciones reconocidas	0,00	2.858.328,00	-2.858.328,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO			**-251.617.917,86**

Teniendo en cuenta los ajustes propuestos resultan unas cifras de 8.993.209.367,65 euros y 9.941.022.041,86 euros, para los derechos y las obligaciones reconocidas, respectivamente, siendo el resultado presupuestario negativo por importe de 947.812.674,21 euros, es decir, 251.617.917,86 euros inferior al rendido.

III.6.2. AJUSTES EN EL BALANCE

El Balance de la Administración General de la Comunidad recoge una cifra total, tanto de Activo como de Pasivo, de 12.066.160.697,39 euros.

A continuación se detallan los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados.

a) Ajustes en el Activo:

Cuadro nº 34

AJUSTES EN EL ACTIVO

CONCEPTO	RÚBRICA	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Doc. 8000045879 FC-2007-2013	43000000 DDR Ejercicio Corriente	0,00	29.906.104,78	-29.906.104,78
Doc. 8000045832 MAPA Promoción nuevas tecnologías		No procede	No procede	
+ Ingresos de 2009 en partidas ptes. aplicación		No procede	No procede	
- Ingresos 2008 y ejercicios anteriores imputados a 2009		No procede	No procede	
+ Derechos reconocidos en 2008 y ejercicios anteriores ingresados en 2009		No procede	No procede	
+ Derechos FCI 2008 reconocidos en 2008, pedido e ingresado en 2009		No procede	No procede	
- Derechos reconocidos en 2009 a ingresar en 2010 y ejercicios siguientes	43000000 DDR Ejercicio Corriente	0,00	101.702.530,44	-101.702.530,44
- Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	43000000 DDR Ejercicio Corriente	0,00	969.810,00	-969.810,00
Ajuste pasivos financieros	27100000 Gtos. Financieros	2.858.328,00	0,00	2.858.328,00
TOTAL AJUSTES		**2.858.328,00**	**132.578.445,22**	**-129.720.117,22**

b) Ajustes en el Pasivo:

Cuadro nº 35

AJUSTES EN EL PASIVO

CONCEPTO	RÚBRICA	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Doc. 8000045879 FC-2007-2013	12900000 Resultados del ejercicio	0,00	29.906.104,78	-29.906.104,78
Doc. 8000045832 MAPA Promoción nuevas tecnologías	12900000 Resultados del ejercicio		1.524.000,00	0,00
	12000000 Resultados positivos de ejercicios anteriores	1.524.000,00		
+ Ingresos de 2009 en partidas pendientes de aplicación	55400000 Cobros Ptes de aplicación		110.493.621,65	0,00
	12900000 Resultados del ejercicio	110.493.621,65		
- Ingresos 2008 y ejercicios anteriores imputados a 2009	12900000 Resultados del ejercicio		61.360.108,48	0,00
	12000000 Resultados positivos de ejercicios anteriores.	61.360.108,48		
+ Derechos rec. en 2008 y ejercicios anteriores ingresados en 2009	12900000 Resultados del ejercicio	101.233.523,69		0,00
	12000000 Resultados positivos de ejercicios anteriores.		101.233.523,69	
+ Derechos FCI 2008 reconocidos en 2008, pedido e ingresado en 2009	12900000 Resultados del ejercicio	13.529.942,50		0,00
	12000000 Resultados positivos de ejercicios anteriores.		13.529.942,50	
- Derechos reconocidos en 2009 a ingresar en 2010 y ejercicios siguientes	12900000 Resultados del ejercicio	0,00	101.702.530,44	-101.702.530,44
- Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	12900000 Resultados del ejercicio	0,00	969.810,00	-969.810,00
Ajuste pasivos financieros	12900000 Resultados del ejercicio	2.858.328,00	0,00	2.858.328,00
TOTAL AJUSTES		**290.999.524,32**	**420.719.641,54**	**-129.720.117,22**

Teniendo en cuenta los ajustes propuestos la cifra total, tanto de Activo como de Pasivo, ascendería a 11.936.440.580,17 euros.

III.6.3. AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de la Administración General de la Comunidad recoge unos gastos e ingresos totales de 9.416.360.554,79 euros y 9.237.045.041,77 euros, respectivamente, siendo el resultado unas pérdidas de 179.315.513,02 euros.

A continuación se detallan los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados.

a) Ajustes en el Debe:

Cuadro nº 36

AJUSTES EN EL DEBE DE LA CREP

CONCEPTO	RÚBRICA	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
8000040368	Gastos financieros y asimilables	0,00	2.372.196,77	-2.372.196,77
8000043568	Gastos financieros y asimilables	0,00	223.734,93	-223.734,93
8000039932	Gastos financieros y asimilables	0,00	262.396,30	-262.396,30
TOTAL AJUSTES		**0,00**	**2.858.328,00**	**-2.858.328,00**

b) Ajustes en el Haber:

Cuadro nº 37

AJUSTES EN EL HABER DE LA CREP

CONCEPTO	RÚBRICA	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Doc. 8000045879 FC-2007-2013	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	0,00	29.906.104,78	-29.906.104,78
Doc. 8000045832 MAPA Promoción nuevas tecnologías	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	0,00	1.524.000,00	-1.524.000,00
+ Ingresos de 2009 en partidas ptes. aplicación	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	110.493.621,65	0,00	110.493.621,65
- Ingresos 2008 y ejerc. anteriores imput. a 2009	Grupo 75 Transferencias y subvenciones		61.360.108,48	-61.360.108,48
+ Derechos rec. en 2008 y ejerc. Ant. ingresados en 2009	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	101.233.523,69	0,00	101.233.523,69
+ Derechos FCI 2008 reconocidos en 2008, pedido e ingresado en 2009	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	13.529.942,50	0,00	13.529.942,50
- Derechos rec. en 2009 a ingresar en 2010 y ejerc. siguientes	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	0,00	101.702.530,44	-101.702.530,44
- Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	0,00	969.810,00	-969.810,00
TOTAL AJUSTES		**225.257.087,84**	**195.462.533,70**	**29.794.534,14**

Teniendo en cuenta los ajustes propuestos las cifras de gastos e ingresos totales ascenderían a 9.413.502.226,79 euros y 9.266.839.575,91 euros, siendo el resultado unas pérdidas por importe de 146.662.650,88 euros.

III.7. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD

En el Anexo IV se recoge el Programa Anual de Endeudamiento para el año 2009 aprobado para la Comunidad Autónoma.

Los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2003 establecen que en situación de estabilidad presupuestaria el nivel de endeudamiento al final de cada año será como máximo el existente al principio del año considerado, exceptuando la emisión de Deuda para financiar las variaciones de activos financieros, considerados como tales desde el punto de vista del SEC. En el ejercicio 2009 la variación de activos financieros ha sido de 13.197.775,37 euros.

Los citados Acuerdos establecen asimismo que en situaciones de desequilibrio el nivel de endeudamiento inicial de la Comunidad puede incrementarse como máximo en el endeudamiento necesario para financiar el desequilibrio. En este sentido, el Programa Anual de Endeudamiento para 2009 aprueba un endeudamiento neto total durante el ejercicio de 585.149.000,00 euros, importe destinado a financiar el déficit del 0,75% del PIB regional previsto para 2009, y que se estima en 438,86 millones de euros, y el déficit derivado de la ejecución del programa de inversiones para 2009, autorizado por Orden de 31 de julio de 2008 del Ministerio de Economía y Hacienda, y que se cifra en 146,29 millones de euros. Este último importe estaba condicionado a que la ejecución del programa se realizara en los términos previstos en la citada Orden, en los Acuerdos de Política Fiscal y Financiera, y en la normativa de estabilidad presupuestaria. Estos condicionantes se han cumplido según queda recogido en el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la evolución cíclica real del ejercicio 2009 del Ministerio de Economía y Hacienda.

La deuda a 31 de diciembre de 2008 que figura en el Programa Anual de Endeudamiento para el año 2009 incorpora el efecto derivado de la ejecución definitiva del programa de inversiones para 2008 y del déficit liquidado en dicho ejercicio por importe de 7,8 millones de euros. Por lo tanto, el endeudamiento neto aprobado para 2009 es de 592,92 millones de euros.

En el cuadro siguiente se recoge la variación del endeudamiento total de acuerdo con el Programa aprobado.

Cuadro nº 38

VARIACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO TOTAL EN EL EJERCICIO 2009 (en miles de euros)

DEUDA VIVA TOTAL A 01/01/2009	**2.460.533,00**
DEUDA VIVA TOTAL A 31/12/2009	**3.053.484,00**
DIFERENCIA	**592.950,00**
Financiación déficit 2009	438.860,00
Financiación déficit ejecución programa inversiones para 2009	146.290,00
Incorporación como deuda a 31/12/08 (Programa de inversiones y déficit)	7.800,00

Los datos sobre el endeudamiento del sector público facilitados por la Comunidad se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 39

IMPORTE ENDEUDAMIENTO TOTAL SECTOR PÚBLICO 2008/2009

	31/12/2008	31/12/2009
ADMINISTRACIÓN GENERAL	**2.214.922.290,00**	**2.806.912.830,00**
Universidad de Burgos	5.778.004,94	7.464.926,04
Universidad de León	5.000.000,00	9.800.000,00
Universidad de Salamanca	37.201.491,99	33.412.229,95
Universidad de Valladolid	0,00	0,00
TOTAL UNIVERSIDADES	**47.979.496,93**	**50.677.155,99**
Instituto de la Juventud de Castilla y León	0,00	0,00
Gerencia Regional de Salud - SACYL	0,00	0,00
Gerencia de Servicios Sociales	0,00	0,00
Servicio Público de Empleo - ECYL	0,00	0,00
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	**0,00**	**0,00**
Agencia de Inversiones y Servicios	0,00	0,00
Consejo de la Juventud de C y L	0,00	0,00
Ente Regional de la Energía - EREN	0,00	0,00
Instituto Tecnológico Agrario - ITA	0,00	0,00
TOTAL ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO	**0,00**	**0,00**
Agencia Calidad Sistema Universitario C y L	0,00	0,00
Centro Hemoterapia y Hemodonación C y L	0,00	0,00
Consorcio Hospitalario de Salamanca	0,00	0,00
(**) Consorcio para construcc, equip y explot del Centro Nacional de investigación sobre la Evolución Humana	0,00	1.038.420,54
Fundación ADEuropa	0,00	0,00
Fundación Autonómica. Formación Empleo C y L	0,00	0,00
Fundación Enseñanza Artes C y L - ARCYL	0,00	0,00
Fundación Hospital Clínico Veterinario C y L	0,00	0,00
Fundación General de la Universidad de Salamanca	0,00	0,00
Fundación General de la Universidad de Valladolid	0,00	0,00
Fundación Instituto Estudios Ciencias Salud C y L	0,00	0,00
Fundación Instituto de la Lengua Castellano y Leonés	0,00	0,00
Fundación Investigación Sanitaria de León	0,00	0,00
Fundación Jorge Guillén	0,00	0,00
Fundación Patrimonio Natural C y L	0,00	0,00
Fundación Santa Bárbara	0,00	0,00
Fundación Siglo	4.626.680,35	0,00
(*)Fundación Social de Segovia	0,00	449.161,42
Fundación Universidades de verano de C y L	0,00	0,00
TOTAL FUNDACIONES, CONSORCIOS, ETC.	**4.626.680,35**	**1.487.581,96**
Consejo Económico y Social (CES)	0,00	0,00
TOTAL OTROS ENTES PÚBLICOS	**0,00**	0,00
	52.606.177,28	**52.164.737,95**
(**) ADE Financiación S.A.	0,00	20.700.000,00
APPACALE	100.000,00	81.672,35
(**) Castilla y León Sociedad Patrimonial	0,00	110.172,94
Centro de Empresas e Innovación de C y L - CEICAL	0,00	0,00
(***) Parques Tecnológicos de Castilla y León	20.935.372,00	0,00
PROVILSA	172.482.068,00	137.678.135,83
Soc. de Investig y Explot Minera de C y L - SIEMCALSA	0,00	0,00
SOTUR	0,00	0,00
EMPRESAS CLASIFICADAS COMO AAPP	**193.517.440,00**	**158.569.981,12**
(****) HOSPITAL DE BURGOS		209.400.000,00
Total SEC-95	**2.461.045.907,28**	**3.227.047.549,07**

(*) Incluida en relación SEC por Banco de España (empresas que se clasifican como AAPP) en junio de 2009
(**) Incluida en relación SEC por Banco de España (empresas que se clasifican como AAPP) en diciembre de 2009
(***) Excluida de la relación SEC por Banco de España (empresas que se clasifican como AAPP) en marzo de 2009
(****) Deuda asignada a la Comunidad en 2009 correspondiente a un contrato de concesión de obra pública.

Se ha comprobado la coincidencia de los datos reflejados en el cuadro anterior con los que figuran en las cuentas anuales de las entidades, existiendo una diferencia insignificante de 1,73 euros (que procede de la Universidad de Salamanca y de PROVILSA). La deuda asignada al Hospital de Burgos no figura contabilizada como tal por la Gerencia Regional de Salud.

La deuda viva real a fin de ejercicio asciende a 3.227.047.547,34 euros, por lo que el endeudamiento total ha superado el límite establecido en el Programa Anual de Endeudamiento (3.053.484.000,00 euros). El exceso de endeudamiento, 173.563.547,34 euros, representa un 5,68% respecto del aprobado para 2009 en el Programa Anual de Endeudamiento.

Los 3 grupos de entidades contemplados en el Programa Anual de Endeudamiento (Administración General y organismos autónomos, universidades, y resto de entes del sector administración pública según definición SEC-95) han superado el endeudamiento máximo previsto en el Programa de Endeudamiento aprobado para 2009, siendo la deuda real de cada uno de ellos 3.016.312.830,00 euros, 50.677.156,00 euros y 160.057.561,00 euros, respectivamente. En la deuda correspondiente a "Administración General y organismos autónomos" no se ha computado el préstamo concedido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ya que no es pasivo financiero en términos de Contabilidad Nacional al ser activo en otra Administración Pública, tal como lo define el artículo 1.5 del Reglamento (CE) 479/2009 del Consejo, de 25 de mayo.

IV. CONCLUSIONES

IV.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD

1) Los créditos iniciales del presupuesto de la Administración General de la Comunidad del ejercicio 2009 han sido de 9.935.971.211,00 euros, habiéndose autorizado modificaciones de crédito por un importe neto de 315.975.861,07 euros, lo que supone un incremento del 3,18%, quedando los créditos definitivos en 10.251.947.072,07 euros. (Apartado III.1)

2) Se ha verificado la adecuación de la financiación de las modificaciones así como el cumplimiento general de la legalidad vigente, con las excepciones

puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, entre las que destaca la incorrecta tramitación de las generaciones de crédito. (Apartados III.1.1. y III.1.2)

IV.2. AVALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD

3) Al inicio del ejercicio 2009 existían 6 avales vivos por un importe total de 23.401.493,86 euros. Durante el ejercicio se han constituido 2 avales por un importe total de 36.000.000,00 euros y se ha cancelado 1 aval por importe de 1.335.582,34 euros. El importe de los avales vencidos y liberados en el ejercicio ascendió a 16.139.343,33 euros, por lo que el riesgo vivo a 31 de diciembre de 2009 de los avales concedidos por la Administración General de la Comunidad ascendía a 43.262.150,53 euros. De dicho importe, 295.917,49 euros corresponden a 3 avales, con fechas de vencimiento 05/09/1996, 01/04/2005 y 01/04/2005, que han resultado fallidos. (Apartado III.2)

IV.3. ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD

4) El endeudamiento a largo plazo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2009 de la Administración General ascendía a 2.664.148.188,00 euros, un 90,99% superior respecto del existente al cierre del ejercicio anterior. De ese importe 1.147.826.000,00 euros correspondían a empréstitos y 1.516.322.188,00 euros a préstamos. (Apartado III.3.1)

5) Durante el ejercicio 2009 se ha emitido Deuda Pública por importe de 450.000.000,00 euros y se han concertado préstamos a largo plazo por importe de 924.091.898,00 euros. El importe amortizado en 2009 ha ascendido a 104.866.000,00 euros, correspondiendo 54.866.000,00 euros a Deuda Pública y 50.000.000,00 euros a préstamos a largo plazo. (Apartado III.3.1)

6) El saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 175.000.000,00 euros. (Apartado III.3.1)

7) Se ha comprobado que se cumplen los límites de endeudamiento para la Administración General establecidos en la normativa de la Comunidad. (Apartado III.3.2)

IV.4. OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD

8) Se ha comprobado que, en general, se cumplen los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria, sin embargo se han detectado algunas deficiencias en la documentación aportada, especialmente con referencia al reconocimiento de derechos, en los que no se aportan los justificantes que acreditan el hecho que da lugar al reconocimiento en un número significativo de documentos y no se acredita correctamente la toma de razón en contabilidad y la autorización para su contabilización. (Apartados III.4.6, III.4.7 y III.4.8)

9) Se ha comprobado que, en general, las operaciones se han registrado de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, salvo por los derechos y obligaciones indebidamente reconocidos por importe de 254.476.245,86 euros y 2.858.328,00 euros, respectivamente y por las limitaciones recogidas en el apartado II.3 de este Tomo. (Apartados III.4.5, III.4.6, III.4.7, III.4.8 y III.5.3)

10) El Resultado Presupuestario que figura en las cuentas anuales de la Administración General recoge unos derechos y unas obligaciones reconocidos netos de 9.247.685.613,51 euros y 9.943.880.369,86 euros, respectivamente, y un resultado presupuestario negativo de 696.194.756,35 euros. No obstante, teniendo en cuenta los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados, dichos importes ascenderían a 8.993.209.367,65 euros y 9.941.022.041,86 euros, para los derechos y las obligaciones reconocidas, respectivamente, siendo el resultado presupuestario negativo por importe de 947.812.674,21 euros, es decir, 251.617.917,86 euros inferior al que figura en sus cuentas anuales. (Apartado III.6.1)

11) El Balance de la Administración General de la Comunidad recoge una cifra total, tanto de Activo como de Pasivo, de 12.066.160.697,39 euros. No obstante, teniendo en cuenta los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados, dicha cifra ascendería a 11.936.440.580,17 euros. (Apartado III.6.2)

12) La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de la Administración General de la Comunidad recoge unos gastos e ingresos totales de 9.416.360.554,79

euros y 9.237.045.041,77 euros, respectivamente, siendo el resultado pérdidas por importe de 179.315.513,02 euros. No obstante, teniendo en cuenta los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados, estas cifras ascenderían a 9.413.502.226,79 euros y 9.266.839.575,91 euros, siendo el resultado unas pérdidas por importe de 146.662.650,88 euros. (Apartado III.6.3)

IV.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD

13) El funcionamiento en el SICCAL de las cuentas del Grupo 0, cuentas 400 y 401 (correspondientes a acreedores presupuestarios) y cuentas 430 y 431 (correspondientes a deudores presupuestarios) sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad. Además, tanto en la contabilidad financiera como en la presupuestaria hay muchos apuntes en los cuales la columna del texto aparece vacía, no quedando constancia del hecho que da lugar a la anotación contable. (Apartado III.5.1)

14) El estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20 Cortes de Castilla y León, sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobada por la Mesa de Las Cortes. El tratamiento dado a las dotaciones trimestrales efectuadas a Las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria. (Apartado III.5.2)

15) La Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos. Asimismo, sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto. (Apartado III.5.3)

16) Se sigue incumpliendo la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio ya que, no se han aplicado al concepto presupuestario correspondiente los ingresos pendientes de aplicación contabilizados en cuentas extrapresupuestarias, ni se han aplicado al concepto presupuestario “Recursos eventuales”. (Apartado III.5.3)

17) La Comunidad sigue sin tener implantado un registro de inventario que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. El Inventario General, soportado en el módulo de Activos Fijos del SICCAL, únicamente recoge en 2009 los bienes inmuebles y derechos sobre los mismos de la Administración General y del Instituto Tecnológico Agrario. (Apartado III.5.4)

18) La revalorización contable autorizada en el artículo 1º de la Orden de 11 de julio de 2006 no se ha producido, en unos casos por no existir contabilización previa de los bienes objeto de tasación (activos que figuran como recibidos del Estado y los recibidos en cesión) y por tanto no se trata de una revalorización sino de un alta contable, y en otros casos por darse de alta en el módulo de Activos Fijos por el mismo importe por el que estaban contabilizados antes de la implantación de dicho módulo (activos construidos y los adquiridos de forma onerosa por la Comunidad). No procede mantener el saldo de la cuenta 22000001 "Inmovilizado. Transitoria" que, a 31 de diciembre de 2009, es de 4.822.321.791,35 euros. (Apartado III.5.4)

19) Respecto del Inmovilizado Financiero y de las Inversiones Financieras Temporales subsisten las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio anterior respecto de la contabilización de los créditos a largo plazo concedidos tanto al sector público como fuera del sector público. La Administración General sigue sin efectuar las reclasificaciones a corto plazo de los créditos concedidos a largo plazo que vencen en el ejercicio siguiente. (Apartado III.5.5)

20) El importe que figura en el epígrafe "Deudores Presupuestarios" del Balance de Situación de la Administración General y en la Relación de deudores presupuestarios sigue sin reflejar el importe real de la deuda por este concepto, ya que no están incluidas las deudas presupuestarias indebidamente contabilizadas en cuentas extrapresupuestarias, ni la totalidad de las deudas a largo plazo por créditos concedidos dentro y fuera del sector público, ni los deudores por compra de vivienda de promoción pública. En esa Relación de deudores presupuestarios constan derechos pendientes de cobro procedentes de distintos ejercicios que alcanzan hasta el año 1996. (Apartados III.5.5 y III.5.6)

21) El balance de operaciones extrapresupuestarias de la Administración General de la Comunidad sigue sin reflejar la realidad ya que no contiene todas las cuentas de esa naturaleza. (Apartado III.5.7)

22) La Administración General de la Comunidad sigue sin realizar una adecuada contabilización del impuesto sobre el valor añadido y de las cuotas de la Seguridad Social. (Apartado III.5.7)

23) Las cuentas que recogen las fianzas no presupuestarias constituidas a corto y largo plazo por la Administración General de la Comunidad continúan sin ser objeto de depuración. (Apartado III.5.7)

24) La Tesorería registrada en el Balance de la Administración General sigue sin recoger los saldos de todas las cuentas certificadas por la Comunidad, ya que no recoge el saldo de las cuentas restringidas de ingresos de la recaudación de Entidades Colaboradoras ni las cuentas de los Centros Docentes públicos no Universitarios, entre otras, sin que en la Memoria se incluya detalle de las causas de su no inclusión. (Apartado III.5.8)

25) En la Administración General, el registro en la contabilidad financiera de los fondos librados con el carácter de a justificar sigue sin ajustarse al PGCP de la Comunidad, no reflejando la realidad de la gestión realizada. (Apartado III.5.9)

IV.6. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD

26) El Programa Anual de Endeudamiento para el año 2009 aprobado para la Comunidad Autónoma recoge un endeudamiento neto total de 585.149,00 miles de euros. Este importe está destinado a financiar el déficit del 0,75% del PIB regional previsto para 2009 y que se estima en 438,86 millones de euros y el déficit derivado de la ejecución del programa de inversiones para 2009 de 146,29 millones de euros. La deuda a 31 de diciembre de 2008 que figura en el Programa Anual de Endeudamiento para el año 2009 incorpora el efecto derivado de la ejecución definitiva del programa de inversiones para 2008 y del déficit liquidado en dicho ejercicio por importe de 7,8 millones de euros. Por lo tanto, el endeudamiento neto aprobado para 2009 es de 592,92 millones de euros. (Apartado III.7)

27) El endeudamiento del conjunto del sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2009 ha sido de 3.227.047.547,34 euros, importe que supera en 173.563.547,34 euros el límite aprobado en el Programa Anual de Endeudamiento para 2009 que se estableció en 3.053.484.000,00 euros, lo que supone un exceso del 5,68%. (Apartado III.7)

V. RECOMENDACIONES

1. La Comunidad debe impulsar las mejoras necesarias en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) para que el funcionamiento de todas las cuentas se ajuste a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, así como el establecimiento de controles que eviten que puedan realizarse anotaciones contables en las que no se especifique el motivo de las mismas a través de la debida cumplimentación del campo texto y desarrollar normas reguladoras de dicho sistema con el fin de clarificar los ajustes que se realizan en el mismo y delimitar el uso de los documentos contables relacionados con dichos ajustes.

2. La Comunidad debe agilizar los trabajos para la elaboración del Inventario General de forma que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, tal y como establece el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

3. La Comunidad debe completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de reconocimiento de derechos incluidos en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y regular el procedimiento a seguir para efectuar dicho reconocimiento y su imputación al Presupuesto.

4. La Comunidad debe continuar con la depuración y regularización de los saldos de las cuentas que son contrarios a la naturaleza de las mismas, de aquéllos que no se ajustan a la normativa reguladora de las operaciones que sustentan y de la cuenta 22000001 “Inmovilizado Transitoria”.

5. La Comunidad debe realizar un seguimiento de los derechos pendientes de cobro de forma que se lleven a cabo las gestiones necesarias para evitar su prescripción, así como la depuración de aquellos que hubieran prescrito a 31 de diciembre de 2009.

6. En el Balance de Situación de la Administración General se deben incluir todas las existencias de metálico de saldos en cuentas bancarias titularidad de la misma, independientemente del tipo de cuenta, salvo los importes que ya estén incluidos en otra rúbrica del Activo del Balance, de lo que debe hacerse mención expresa en la Memoria.

7. En relación con los Gastos librados a justificar, el funcionamiento del SICCAL debe adaptarse a la normativa del Plan General de Contabilidad de Castilla y León, con objeto de que tanto los reintegros como el importe de los libramientos pendientes de justificar reflejen la situación real.

Palencia, 20 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

VI. ANEXOS ECONÓMICO FINANCIEROS

Anexo I.1.- Administración General.- Modificaciones de Crédito.- Clasificación orgánica.

Anexo I.2.- Administración General.- Modificaciones de Crédito.- Clasificación económica.

Anexo II.- Administración General.- Pasivos Financieros.- Empréstitos.

Anexo III.- Administración General.- Pasivos Financieros.-Préstamos.

Anexo IV.- Programa anual de endeudamiento de la Comunidad.

Anexo V.- Administración General.- Obligaciones reconocidas por Capítulos.

Anexo VI.- Administración General.- Derechos reconocidos por Capítulos.

VII. ANEXOS CON INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS

Se incluyen los anexos que se relacionan y cuyo contenido ha sido extraído de las Cuentas anuales de la Administración General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2009.

Anexo A.- Administración General.- Liquidación Presupuesto de gastos.- Clasificación económica.

Anexo B.- Administración General.- Liquidación Presupuesto de gastos.- Clasificación orgánica.

Anexo C.- Administración General.- Liquidación Presupuesto de ingresos.

Anexo D.- Administración General.- Resultado y Saldo Presupuestario del ejercicio.

Anexo E.- Administración General.- Salvedades al Resultado Presupuestario del ejercicio.

Anexo F.- Administración General.- Balance.

Anexo G.- Administración General.- Estado de la Tesorería.

Anexo H.- Administración General.- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.

Anexo I.- Administración General.- Remanente de Tesorería.

Anexo J.- Administración General.- Subvenciones.

Anexo K.- Administración General.- Situación de avales.

Anexo I.1

ADMINISTRACIÓN GENERAL

MODIFICACIONES DE CRÉDITO.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Secciones	Créditos extraord. y suplement.	Créditos ampliables		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporac. de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
		Altas	Bajas	Altas	Bajas			Incrementos	Minoraciones	
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	0,00	44.300,00	420.409,94	1.447.432,46	2.583.631,46	273.852,17	0,00	0,00	103.188,10	-1.341.644,87
2 HACIENDA	0,00	4.050.000,00	321.000,00	138.510.633,00	15.903.273,23	52.050,00	0,00	0,00	0,00	126.388.409,77
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	0,00	4.600.000,00	5.849.280,00	38.319.961,00	85.000.188,33	48.059.605,21	0,00	0,00	1.512.456,70	-1.382.358,82
4 FOMENTO	0,00	99.314,47	743.158,47	46.598.483,27	95.934.479,28	75.264.320,06	0,00	0,00	13.835.512,50	11.448.967,55
5 SANIDAD	100.000.000,00	2.082.280,00	833.000,00	54.159.625,00	21.126.813,00	0,00	0,00	0,00	8.646.250,83	125.635.841,17
6 MEDIO AMBIENTE	0,00	20.000,00	20.000,00	40.507.951,72	65.972.503,55	3.265.785,08	0,00	0,00	0,00	-22.198.766,75
7 EDUCACIÓN	0,00	12.636.376,74	10.011.475,11	122.724.022,52	124.916.022,52	8.414.890,27	0,00	0,00	685.843,34	8.161.948,56
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	43.100.000,00	232.000,00	1.288.124,00	15.140.586,37	19.658.580,69	6.659.638,28	0,00	0,00	4.540.641,21	39.644.878,75
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUN.	0,00	231.500,00	231.500,00	4.948.701,76	13.948.701,76	1.521.074,61	0,00	0,00	1.532.362,00	-9.011.287,39
10 CULTURA Y TURISMO	0,00	0,00	600.000,00	34.415.857,52	35.678.094,42	7.197.346,77	0,00	0,00	8.651.992,35	-3.316.882,48
11 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	0,00	748.276,00	176.000,00	9.932.644,91	7.805.823,91	265.233,19	0,00	0,00	0,00	2.964.330,19
12 INTERIOR Y JUSTICIA	0,00	0,00	471.099,69	25.401.590,00	28.112.011,75	384.255,49	0,00	0,00	0,00	-2.797.265,95
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21 DEUDA PÚBLICA	0,00	4.250.000,00	8.029.000,00	0,00	15.467.365,63	0,00	0,00	0,00	0,00	-19.246.365,63
22 CONSEJO CONSULTIVO DE C. Y L.	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.026.056,97	0,00	0,00	0,00	61.026.056,97
TOTAL	**143.100.000,00**	**28.994.047,21**	**28.994.047,21**	**532.109.989,53**	**-532.109.989,53**	**212.384.108,10**	**0,00**	**0,00**	**-39.508.247,03**	**315.975.861,07**

Fuente: Datos extraídos de la información facilitada por la Comunidad.

Nota: En este cuadro el suplemento de crédito tipo transferencia, tramitado por importe de 43.164.928,83 euros, está considerado como transferencia, mientras que la Comunidad lo ha considerado como suplemento de crédito

Anexo I.2

ADMINISTRACIÓN GENERAL

MODIFICACIONES DE CRÉDITO.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulos	Créditos extraord. y suplement.	Créditos ampliables		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
		Altas	Bajas	Altas	Bajas			Incrementos	Minoraciones	
1- Gastos de personal	0,00	19.387.767,21	16.905.980,25	78.731.416,32	25.912.182,94	4.303.134,52	0,00	0,00	0,00	59.604.154,86
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	3.779.000,00	602.607,22	31.060.649,09	12.052.852,95	2.440.253,94	0,00	0,00	121.822,10	24.502.620,76
3- Gastos financieros	0,00	4.250.000,00	8.029.000,00	0,00	16.266.206,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.045.206,00
4- Transferencias corrientes	0,00	1.577.280,00	1.312.013,24	101.236.827,77	14.295.894,69	83.104.900,71	0,00	0,00	277.968,00	170.033.132,55
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**0,00**	**28.994.047,21**	**26.849.600,71**	**211.028.893,18**	**68.527.136,58**	**89.848.289,17**	**0,00**	**0,00**	**399.790,10**	**234.094.702,17**
6- Inversiones reales	0,00	0,00	725.477,00	41.730.410,16	317.898.434,33	43.907.352,59	0,00	0,00	19.698.545,81	-252.684.694,39
7- Transferencias de capital	143.100.000,00	0,00	1.418.969,50	265.878.519,19	143.053.974,62	78.628.466,34	0,00	0,00	19.409.911,12	323.724.130,29
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**143.100.000,00**	**0,00**	**2.144.446,50**	**307.608.929,35**	**460.952.408,95**	**122.535.818,93**	**0,00**	**0,00**	**39.108.456,93**	**71.039.435,90**
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	13.472.167,00	2.630.444,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.841.723,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**13.472.167,00**	**2.630.444,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.841.723,00**
TOTAL	**143.100.000,00**	**28.994.047,21**	**28.994.047,21**	**532.109.989,53**	**532.109.989,53**	**212.384.108,10**	**0,00**	**0,00**	**39.508.247,03**	**315.975.861,07**

Fuente: Datos extraídos de la información facilitada por la Comunidad.

Nota: En este cuadro el suplemento de crédito tipo transferencia, tramitado por importe de 43.164.928,83 euros, está considerado como transferencia, mientras que la Comunidad lo ha considerado como suplemento de crédito.

Anexo II

SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS

Año de emisión	Denominación	Tipos de interés %	Suscripciones (Totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortiza-ciones	Diferencias de cambio	Pendientes de amortización a 31 de diciembre
1999	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 1999	4,50%	54.866.000,00	54.866.000,00	0,00	54.866.000,00	0,00	0,00
2000	Deuda Publica de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2000	5,80%	84.862.000,00	84.862.000,00	0,00	0,00	0,00	84.862.000,00
2001	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2001	4,75%	92.041.000,00	92.041.000,00	0,00	0,00	0,00	92.041.000,00
2002	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2002	5,15%	77.886.000,00	77.886.000,00	0,00	0,00	0,00	77.886.000,00
2003	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2003	4,55%	76.434.000,00	76.434.000,00	0,00	0,00	0,00	76.434.000,00
2004	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2004	3,85%	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00	0,00	0,00	130.000.000,00
2006	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2006	3,85%	111.603.000,00	111.603.000,00	0,00	0,00	0,00	111.603.000,00
2007	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2007	4,65%	110.000.000,00	110.000.000,00	0,00	0,00	0,00	110.000.000,00
2008	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2008	Variable	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
2009	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2009	Variable	450.000.000,00	0.00	450.000.000,00	0.00	0,00	450.000.000,00
TOTAL			**1.202.692.000,00**	**752.692.000,00**	**450.000.000,00**	**54.866.000,00**	**0,00**	**1.147.826.000,00**

Fuente: Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad, incluidas en el Tomo 5, página 232, de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del Ejercicio 2009.

Anexo III

CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS

Prestamistas	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre	
	Nº	Total				A largo plazo	A corto plazo
B.E.I. 2001	1	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00	60.000.000,00	0,00
B.C.L. 2005	1	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00
B.B.V.A. 2005	1	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00
B.C.L. 2005	1	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00	0,00	80.000.000,00	0,00
B.B.V.A. 2005	1	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00
B. Castilla 2005	1	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00
P. Schuldschein 2005	1	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00
P. Schuldschein 2005	1	75.000.000,00	75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00	0,00
P. Schuldschein 2005	1	75.000.000,00	75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00	0,00
P. Schuldschein 2005	1	75.000.000,00	75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00	0,00
B.E.I. 2007	1	18.693.362,00	18.693.362,00	0,00	0,00	18.693.362,00	0,00
B.E.I. 2007	1	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00
B.E.I. 2008	1	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00
B.E.I. 2008	1	31.306.638,00	31.306.638,00	0,00	0,00	31.306.638,00	0,00
Prést. DEXIA 2008	1	32.230.290,00	32.230.290,00	0,00	0,00	32.230.290,00	0,00
P. B. Santander 2008	1	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00

Prestamistas	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre	
	Nº	Total				A largo plazo	A corto plazo
P. Schuldschein	1	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	31.000.000,00	0,00	31.000.000,00	0,00	31.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	21.000.000,00	0,00	21.000.000,00	0,00	21.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	25.000.000,00	0,00	25000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00
P. B. Santander 2009	1	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00	0,00
P. La Caixa	1	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00
P. BBVA 2009	1	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
Prést. DEXIA 2009	1	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	0,00
P. BANESTO	1	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	0,00
Prést. DEXIA 2009	1	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
P. HELABA 2009	1	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
P. BISS 2009	1	48.356.540,00	0,00	48.356.540,00	0,00	48.356.540,00	0,00
P. BBVA 2009	1	37.500.000,00	0,00	37.500.000,00	0,00	37.500.000,00	0,00
P. BBVA 2009	1	37.500.000,00	0,00	37.500.000,00	0,00	37.500.000,00	0,00
P. Mº de Ind.(AVANZA)	1			32.235.358,00		32.235.358,00	0,00
TOTAL	**38**	**1.534.086.830,00**	**642.230.290,00**	**924.091.898,00**	**50.000.000,00**	**1.516.322.188,00**	**0,00**

Fuente: Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad, incluidas en el Tomo 5, páginas 234 y 235 (completado con información de la página 230 y del cuadro de la página 238), de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del Ejercicio 2009.

Anexo IV

CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO (Miles de Euros)

ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	ADMINIS-TRACIÓN GENERAL Y OOAA	UNIVERSI-DADES	RESTO ENTES SECTOR ADMINIS-TRACIÓN PÚBLICA S/ SEC 95	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2008	**1.402.724,07**	**26.551,49**	**193.227,38**	**1.622.502,94**
En Euros	1.402.724,07	26.551,49	193.227,38	1.622.502,94
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
2. AMORTIZACIONES	**104.866,00**	**0,00**	**37.960,54**	**142.826,54**
En Euros	104.866,00	0,00	37.960,54	142.826,54
Ordinarias	104.866,00	0,00	37.960,54	142.826,54
Anticipadas	0,00	0,00	0,00	0,00
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
Ordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipadas	0,00	0,00	0,00	0,00
3. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO	**1.385.305,54**	**0,00**	**0,00**	**1.385.305,54**
En Euros	1.385.305,54	0,00	0,00	1.385.305,54
Préstamos BEI	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros préstamos	422.479,54	0,00	0,00	422.479,54
Programas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones a largo plazo	962.826,00	0,00	0,00	962.826,00
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos BEI	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00
Programas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones *a* largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)	**1.280.439,54**	**0,00**	**-37.960,54**	**1.242.479,00**
En Euros	1.280.439,54	0,00	-37.960,54	1.242.479,00
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
5. DEUDA VIVA A 31-12-2009 (5 = 1 + 4)	**2.683.163,61**	**26.551,49**	**155.266,84**	**2.864.981,94**
En Euros	2.683.163,61	26.551,49	155.266,84	2.864.981,94
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00

6. ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO				
a.- Deuda viva a 31-12-2008	824.114,00	21.428,00	290,06	845.832,06
b- Endeudamiento durante el año	162.670,00	21.428,00	290,06	184.388,06
c- Amortizaciones	820.000,00	21.428,00	290,06	841.718,06
d.-Endeudamiento neto (d = b-c)	-657.330,00	0,00	0,00	-657.330,00
e.-Deuda viva a 31-12-2009 (e = a+d)	166.784,00	21.428,00	290,06	188.502,06

7. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL (7 = 4 + d)	**623.109,54**	**0,00**	**-37.960,54**	**585.149,00**
S. DEUDA VIVA TOTAL A 31 -12-2009 (8 = 5 + e)	**2.849.947,61**	**47.979,49**	**155.556,90**	**3.053.484,00**

Fuente: Información facilitada por la Comunidad.

Anexo V

ADMINISTRACIÓN GENERAL

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULOS

DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	EJECUCIÓN %
1 GASTOS DE PERSONAL	1.784.632.699,86	1.779.506.227,19	99,71
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	259.126.931,76	243.304.164,33	93,89
3 GASTOS FINANCIEROS	68.468.385,00	68.236.770,68	99,66
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.244.699.215,55	5.205.279.423,34	99,25
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**7.356.927.232,17**	**7.296.326.585,54**	**99,18**
6 INVERSIONES REALES	1.015.564.265,61	951.289.467,68	93,67
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.760.210.731,29	1.682.110.577,81	95,56
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.775.774.996,90**	**2.633.400.045,49**	**94,87**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**10.132.702.229,07**	**9.929.726.631,03**	**98,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	14.378.843,00	14.153.738,83	98,43
9 PASIVOS FINANCIEROS	104.866.000,00	104.866.000,00	100,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**119.244.843,00**	**119.019.738,83**	**99,81**
TOTAL GENERAL	**10.251.947.072,07**	**10.048.746.369,86**	**98,02**

Fuente: Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad, incluidas en el Tomo 1, páginas.30 y 31, de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del Ejercicio 2009.

Anexo V1

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS

DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	EJECUCIÓN %
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.677.253.740,00	1.570.966.572,60	93,66
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.401.745.280,00	2.220.787.747,70	92,47
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	198.812.651,00	167.517.183,95	84,26
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.621.552.618,64	4.810.084.143,53	104,08
5 INGRESOS PATRIMONIALES	26.630.835,00	29.043.608,53	109,06
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**8.925.995.124,64**	**8.798.399.256,31**	**98,57**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	124.599.653,00	25.461.605,98	20,43
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	474.971.679,92	421.458.187,99	88,73
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**599.571.332,92**	**446.919.793,97**	**74,54**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**9.525.566.457,56**	**9.245.319.050,28**	**97,06**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.618.644,51	2.366.563,23	146,21
9 PASIVOS FINANCIEROS	724.761.970,00	1.374.091.898,00	189,59
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**726.380.614,51**	**1.376.458.461,23**	**189,50**
TOTAL GENERAL	**10.251.947.072,07**	**10.621.777.511,51**	**103,61**

Fuente: Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad, incluidas en el Tomo 2, páginas. 420 y 421, de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del Ejercicio 2009.

Anexo A.- Administración General.- Liquidación Presupuesto de gastos.-Clasificación económica.

CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2009

ADMINISTRACIÓN GENERAL

GASTOS POR CAPÍTULOS

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES
1	GASTOS DE PERSONAL	1.725.020.545,00	102.422.310,05	42.010.363,39	59.606.156,66
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	234.624.311,00	37.279.968,03	12.777.282,27	24.502.620,76
3	GASTOS FINANCIEROS	98.513.391,00	4.230.000,00	24.293.206,00	-20.063.206,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.074.666.083,00	180.919.008,49	12.085.875,93	170.033.132,55
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**7.322.824.330,00**	**329.871.229,56**	**95.776.527,39**	**234.094.702,17**
6	INVERSIONES REALES	1.269.240.960,00	95.627.762,75	330.222.457,24	-252.594.694,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.436.486.601,00	407.606.905,53	163.092.855,24	322.724.130,29
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		**2.704.705.561,00**	**503.244.740,28**	**502.295.312,50**	**71.039.435,90**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		**9.027.569.891,00**	**903.115.977,84**	**597.901.839,57**	**305.134.138,07**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.537.120,00	12.872.167,00	2.630.444,00	10.241.723,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	104.866.000,00			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**109.403.120,00**	**12.872.167,00**	**2.630.444,00**	**10.241.723,00**
TOTAL GENERAL		**9.935.973.211,00**	**916.588.144,84**	**600.612.283,57**	**315.975.861,07**

3	Estado de liquidación del Presupuesto
3.3	Liquidación del Presupuesto de Gastos
3.3.2	Gastos por Capítulos

PRESUPUESTO DEFINITIVO (2)	VAR % (2)-(1)	COMPROMISOS (3)	(3)/(2)%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (4)	(4)/(2)%	PAGOS REALIZADOS (5)	(5)/(2) %	OBLIG.PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
1.784.632.699,86	3,46	1.779.808.705,83	99,73	1.779.506.227,19	99,71	1.772.876.610,35	99,34	6.629.616,84	5.126.472,67
259.126.931,76	10,44	248.974.729,84	96,08	243.304.164,33	93,89	237.246.379,02	91,56	6.057.785,31	15.822.767,43
68.468.385,00	-22,65	68.236.770,68	99,66	68.236.770,68	99,66	68.235.996,05	99,66	774,63	231.614,32
5.244.699.215,55	3,35	5.239.413.533,09	99,90	5.205.279.423,34	99,25	5.062.943.556,75	96,53	142.335.866,59	39.419.792,23
7.356.927.232,17	**3,29**	**7.336.433.719,44**	**99,72**	**7.296.326.585,54**	**99,18**	**7.141.302.542,17**	**97,07**	**155.024.043,37**	**60.600.646,63**
1.015.564.265,61	-19,92	988.888.902,90	97,37	951.289.467,68	93,67	867.620.933,52	85,43	83.668.534,16	64.274.797,93
1.760.210.731,29	22,54	1.726.968.443,24	98,11	1.682.110.577,81	95,56	1.468.994.574,25	83,46	213.116.003,56	78.100.153,48
2.775.774.996,90	**2,63**	**2.715.857.346,14**	**97,84**	**2.633.400.045,49**	**94,87**	**2.336.615.507,77**	**84,18**	**296.784.537,72**	**142.374.951,41**
10.132.702.229,07	**3,10**	**10.052.291.065,58**	**99,21**	**9.929.726.631,03**	**98,00**	**9.477.918.049,94**	**93,54**	**451.808.581,09**	**202.975.598,04**
14.378.843,00	306,51	14.153.738,83	98,43	14.153.738,83	98,43	1.653.841,83	11,50	12.499.897,00	225.104,17
104.866.000,00	0,00	104.866.000,00	100,00	104.866.000,00	100,00	104.866.000,00	100,00		
119.244.843,00	**10,00**	**119.019.738,83**	**99,81**	**119.019.738,83**	**99,81**	**106.519.841,83**	**89,33**	**12.499.897,00**	**225.104,17**
10.251.947.072,07	**3,18**	**10.171.310.804,41**	**99,21**	**10.048.746.369,86**	**98,02**	**9.584.437.891,77**	**93,49**	**464.308.478,09**	**203.200.702,21**

Anexo B.- Administración General.- Liquidación Presupuesto de gastos.- Clasificación orgánica.

CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2009

ADMINISTRACIÓN GENERAL

GASTOS POR SECCIONES

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES
01	DE LA PRESIDENCIA	21.070.237,00	1.765.584,63	3.107.229,50	-1.341.644,87
02	HACIENDA	94.671.639,00	142.612.683,00	16.224.273,23	126.388.409,77
03	AGRICULTURA Y GANADERÍA	660.667.104,00	90.979.566,21	92.361.925,03	-1.382.358,82
04	FOMENTO	596.467.250,00	121.962.117,00	110.513.150,25	11.448.967,55
05	SANIDAD	3.232.831.896,00	156.241.905,00	21.959.813,00	134.282.092,00
06	MEDIO AMBIENTE	453.111.024,00	43.393.736,00	74.638.754,38	-30.845.017,38
07	EDUCACIÓN	2.216.994.700,00	143.775.209,53	135.613.340,97	8.161.940,56
08	ECONOMÍA Y EMPLEO	418.324.369,00	65.332.224,65	25.687.345,90	39.644.878,75
09	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	602.379.099,00	6.701.270,37	15.712.563,76	-9.011.287,39
10	CULTURA Y TURISMO	249.298.988,00	41.613.204,29	44.930.086,77	-3.316.882,48
11	ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	84.699.229,00	10.946.154,30	7.981.823,91	2.964.330,39
12	INTERIOR Y JUSTICIA	131.868.405,00	25.785.845,69	28.383.311,64	-2.597.465,95
20	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	33.069.229,00			
21	DEUDA PÚBLICA	192.540.554,00	4.250.000,00	23.496.365,63	-19.246.365,63
22	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN	3.733.309,00	2.500,00	2.500,00	
31	POLÍTICA AGRARIA COMÚN	923.844.069,00	61.026.036,97		61.026.036,97
	TOTAL GENERAL	**9.935.971.211,00**	**916.508.144,54**	**600.612.703,77**	**315.975.841,87**

Pág. 26 *Tomo 1*

3	Estado de liquidación del Presupuesto
3.3	Liquidación del Presupuesto de Gastos
3.3.1	Gastos por Secciones

PRESUPUESTO DEFINITIVO (2)	VAR % (2)/(1)	COMPROMISOS (3)	(3)/(2)%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (4)	(4)/(2)%	PAGOS REALIZADOS (5)	(5)/(2) %	OBLIG.PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
19.728.592,13	-6,37	18.268.311,28	92,60	17.928.911,21	90,88	17.803.332,99	90,24	125.578,22	1.799.680,92
221.060.068,77	133,50	218.122.111,60	98,67	215.863.435,51	97,65	201.703.940,83	91,24	14.159.494,68	5.196.633,26
659.284.835,18	-0,21	643.901.145,84	97,67	629.118.659,63	95,42	579.620.872,97	87,92	49.497.786,66	30.166.175,55
607.916.217,55	1,92	602.433.308,14	99,10	586.274.179,64	96,44	507.978.079,40	83,56	78.296.100,24	21.642.037,91
3.367.113.988,00	4,15	3.365.640.577,15	99,96	3.364.522.133,21	99,92	3.286.957.048,18	97,62	77.565.085,03	2.591.854,79
422.266.006,42	-6,81	415.051.663,93	98,29	397.791.351,70	94,20	371.378.165,37	87,95	26.413.186,33	24.474.654,72
2.225.156.648,56	0,37	2.221.842.685,39	99,85	2.213.828.260,95	99,49	2.193.198.369,65	98,56	20.629.891,30	11.328.387,61
458.169.247,75	9,47	442.475.730,31	96,57	427.378.815,43	93,28	379.946.720,36	82,93	47.432.095,07	30.790.432,32
593.567.811,61	-1,50	587.840.172,12	99,04	545.660.239,36	91,93	460.105.968,35	77,52	85.554.271,01	47.907.572,25
245.982.105,52	-1,33	238.754.048,25	97,06	235.126.445,14	95,59	196.097.387,90	79,72	39.029.057,24	10.855.660,38
87.663.559,19	3,50	85.117.974,99	97,10	83.554.350,00	95,31	78.861.565,18	89,96	4.692.784,82	4.109.209,19
149.071.139,05	-1,84	137.757.689,20	92,41	137.620.525,47	92,32	116.884.112,31	78,41	20.736.413,16	11.450.613,58
33.069.229,00	0,00	33.069.229,00	100,00	33.069.229,00	100,00	33.069.229,00	100,00		
173.294.188,37	-10,00	173.096.275,37	99,89	173.088.775,37	99,88	173.088.775,37	99,88		205.413,00
3.733.309,00	0,00	3.069.755,87	82,23	3.050.932,27	81,72	3.044.755,27	81,56	6.177,00	682.376,73
984.870.125,97	6,61	984.870.125,97	100,00	984.870.125,97	100,00	984.699.568,64	99,98	170.557,33	
10.251.947.072,07	**3,18**	**10.171.310.804,41**	**99,21**	**10.048.746.369,86**	**98,02**	**9.584.437.891,77**	**93,49**	**464.308.478,09**	**203.200.702,21**

Cuentas Anuales. Ejercicio 2009 *Pág. 27*

Anexo C.- Administración General.- Liquidación Presupuesto de ingresos.

CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2009

ADMINISTRACIÓN GENERAL

INGRESOS POR CAPÍTULOS

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL (2)	VAR % (2)/(1)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.677.253.740,00		1.677.253.740,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.401.745.280,00		2.401.745.280,00	0,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	198.812.651,00		198.812.651,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.535.429.095,00	86.123.525,64	4.621.552.620,64	1,90
5	INGRESOS PATRIMONIALES	26.630.035,00		26.630.035,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**8.839.871.599,00**	**86.123.525,64**	**8.925.995.124,64**	**0,97**
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	124.599.653,00		124.599.653,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	420.618.347,00	54.353.332,92	474.971.679,92	12,92
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		**545.218.000,00**	**54.353.332,92**	**599.571.332,92**	**9,97**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		**9.385.089.599,00**	**140.476.858,56**	**9.525.566.457,56**	**1,50**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.855.000,00	163.644,51	1.638.644,51	11,25
9	PASIVOS FINANCIEROS	549.826.612,00	175.235.358,00	724.961.970,00	31,91
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**550.681.612,00**	**175.499.002,51**	**726.200.614,51**	**31,84**
TOTAL GENERAL		**9.935.971.211,00**	**315.975.861,07**	**10.251.947.072,07**	**3,18**

Pág. 420 *Tomo 2*

1	Estado de liquidación del Presupuesto
1.2	Liquidación del Presupuesto de Ingresos
1.2.1	Ingresos por Capítulos

DERECHOS LIQUIDADOS (3)	(3)/(2) %	INGRESOS REALIZADOS (4)	(4)/(3) %	(4)/(2) %	DERECHOS CANCELADOS	DER. PENDIENTES DE COBRO
1.570.966.572,60	93,66	1.541.098.853,58	98,10	91,88		29.867.719,02
2.220.787.747,70	92,47	2.168.592.597,19	97,65	90,29		52.195.150,51
167.517.183,95	84,26	145.416.916,56	86,81	73,14		22.100.267,39
4.810.084.143,53	104,08	4.805.452.943,93	99,90	103,98		4.631.199,60
29.043.608,53	109,06	29.040.449,87	99,99	109,05		3.158,66
8.798.399.256,31	**98,57**	**8.689.601.761,13**	**98,76**	**97,35**		**108.797.495,18**
25.461.605,98	20,43	23.819.457,93	93,55	19,12		1.642.148,05
421.458.187,99	88,73	283.227.489,87	67,20	59,63		138.230.698,12
446.919.793,97	**74,54**	**307.046.947,80**	**68,70**	**51,21**		**139.872.846,17**
9.245.319.050,28	**97,06**	**8.996.648.708,93**	**97,31**	**94,45**		**248.670.341,35**
2.366.563,23	146,21	2.366.563,23	100,00	146,21		
1.374.091.898,00	189,59	1.374.091.898,00	100,00	189,59		
1.376.458.461,23	**189,50**	**1.376.458.461,23**	**100,00**	**189,50**		
10.621.777.511,51	**103,61**	**10.373.107.170,16**	**97,66**	**101,19**		**248.670.341,35**

Cuentas Anuales. Ejercicio 2009 *Pág. 421*

Anexo D.- Administración General.- Resultado y saldo Presupuestario del ejercicio.

CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009

RESULTADO PRESUPUESTARIO **EJERCICIO 2009**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	9.245.319.050,28	9.929.726.631,03	-684.407.580,75
2. (+) Operaciones con activos financieros	2.366.563,23	14.153.738,83	-11.787.175,60
3. (+) Operaciones comerciales (*)			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	9.247.685.613,51	9.943.880.369,86	-696.194.756,35
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	1.374.091.898,00	104.866.000,00	1.269.225.898,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			573.031.141,65
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería			0,00
5. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. (+) Desviaciones de financiación negativa en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			573.031.141,65

(*) Sólo para entes que realicen operaciones de carácter industrial o comercial

(1) III.4 : Obligaciones reconocidas en las agrupaciones de Remanentes(02,03 y 04)

Pág. 22 *Tomo 1*

Anexo E.- Administración General.- Salvedades al Resultado Presupuestario del ejercicio.

CONCEPTOS	SALVEDADES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Expte. 8000045879 -FC-2007-2013	-29.906.104,78
Expte. 8000045832 -MAPA Promoción nuevas tecnologías	-1.524.000,00
Expte. 8000044597 - FINANCIACIÓN ESTATAL ANTIC.A CTA Y FDOS ADICIO	-284.270.780,00
Ingresos de 2009 en partidas pendientes de aplicación	110.493.621,65
Ingresos 2008 y ejercicios anteriores imputados a 2009	-61.360.108,48
Derechos reconocidos en 2008 y ejercicios anteriores ingresados en 2009	101.233.523,69
Derechos FCI 2008 reconocidos en 2008, pedido e ingresado en 2009	13.529.942,50
Derechos reconocidos en 2009 a ingresar en 2010 y ejercicios siguientes	-101.702.530,44
Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	-969.810,00
Expte. 8000040368 –Gastos emisión Deuda Pública	-356.269,35
Expte. 8000043568 –Gastos emisión Deuda Pública	-3.265,07
Expte. 8000039932 –Gastos emisión Deuda Pública	-86.603,70
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**-254.922.383,98**
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	
TOTAL OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	**0,00**
TOTAL MODIFICACIONES EN RESULTADO PRESUPUESTARIO	**-254.922.383,98**

Fuente: Datos obtenidos de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, que es la rendida, no de la Cuenta individual de la Administración General

Anexo F.- Administración General.-Balance.

CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009

BALANCE DE SITUACIÓN 2009		
ACTIVO	**Ejercicio: 2009**	**Ejercicio: 2008**
ACTIVO		
A) INMOVILIZADO		
I. Inversiones destinadas al uso general		
1. Terrenos y bienes naturales	410.171.992,19	302.769.213,96
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	988.313.070,55	720.593.834,97
4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	90.057.228,92	71.766.780,62
Total inversiones destinadas al uso general	**1.488.542.291,66**	**1.095.129.829,55**
II. Inmovilizaciones inmateriales		
2. Propiedad industrial	58.856,51	58.226,86
3. Aplicaciones informáticas	166.327.220,57	137.430.398,03
4. Propiedad intelectual	1.446.011,06	1.209.609,61
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	1.888.692,49	4.105.561,65
6. Otro inmovilizado inmaterial	1.507.115.974,26	1.358.621.431,45
7. Amortizaciones	-1.328.078.381,60	-1.162.524.083,28
Total inmovilizaciones inmateriales	**348.758.373,29**	**338.901.144,32**
III. Inmovilizaciones materiales		
1. Terrenos y construcciones	7.973.763.487,52	7.843.380.868,35
2. Maquinaria, instalaciones y utillaje	173.071.472,13	166.518.211,11
3. Mobiliario	149.402.517,48	141.061.850,60
4. Otro inmovilizado	437.339.206,89	407.721.758,53
5. Amortizaciones	-1.126.269.689,54	-1.024.855.948,53
Total inmovilizaciones materiales	**7.607.306.994,48**	**7.533.826.740,06**
IV. Inversiones gestionadas		
Total inversiones gestionadas	**614.024.798,16**	**526.932.156,89**
V. Inversiones financieras permanentes		
1. Cartera de valores a largo plazo	67.853.583,04	31.953.686,04
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	231.588,09	105.194,73
3. Fianzas y depósitos constituidos a L/P	2.231.117,80	2.231.117,80
4. Provisiones	-655.127,02	-164.951,59
Total inversiones financieras permanentes	**69.661.161,91**	**34.125.046,98**
TOTAL INMOVILIZADO	**10.128.293.619,50**	**9.528.914.917,80**
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
TOTAL GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**242.826,66**	**369.518,86**

Pág. 2 *Tomo 1*

1	Balance

BALANCE DE SITUACIÓN 2009		
ACTIVO	**Ejercicio: 2009**	**Ejercicio: 2008**
C) ACTIVO CIRCULANTE		
I. Existencias		
4. Productos terminados	13.386.678,67	14.746.835,62
Total existencias	**13.386.678,67**	**14.746.835,62**
II. Deudores		
1. Deudores presupuestarios	664.910.900,17	623.560.851,53
2. Deudores no presupuestarios	362.599.120,14	357.699.226,64
4. Administraciones Públicas	231.140,60	874.605,92
5. Otros deudores	9.510.111,28	6.571.900,11
6. Provisiones	-40.796.360,55	-38.382.996,10
Total deudores	**996.454.911,64**	**950.323.588,10**
III. Inversiones financieras temporales		
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	191.267,28	213.237,05
3. Fianzas y depósitos constituidos a C/P	470.294,24	470.294,24
Total inversiones financieras temporales	**661.561,52**	**683.531,29**
IV. Tesorería	**927.121.099,40**	**1.192.227.557,60**
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**1.937.624.251,23**	**2.157.981.512,61**
TOTAL ACTIVO	**12.066.160.697,39**	**11.687.265.949,27**

Cuentas Anuales. Ejercicio 2009 *Pág. 3*

CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009

BALANCE DE SITUACIÓN 2009		
PASIVO	**Ejercicio: 2009**	**Ejercicio: 2008**
PASIVO		
A) FONDOS PROPIOS		
I. Patrimonio		
1. Patrimonio	2.046.411.222,98	2.046.411.222,98
2. Patrimonio recibido en adscripción	1.346.829,05	1.346.829,05
3. Patrimonio recibido en cesión	197.337.824,41	177.442.445,07
4. Patrimonio entregado en adscripción	-69.579.023,37	-66.747.181,53
5. Patrimonio entregado en cesión	-46.211.315,70	-45.714.425,07
6. Patrimonio entregado al uso general	-841.778,29	-841.778,29
Total patrimonio	**2.128.463.759,08**	**2.111.897.112,21**
III. Resultados de ejercicios anteriores		
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	6.203.649.458,14	5.880.543.276,24
Total resultados de ejercicios anteriores	**6.203.649.458,14**	**5.880.543.276,24**
IV. Resultados del ejercicio		
Resultado del balance pérdidas	-179.315.513,02	
Resultado del balance ganancias		323.106.181,90
Total resultados del ejercicio	**-179.315.513,02**	**323.106.181,90**
TOTAL FONDOS PROPIOS	**8.152.797.704,20**	**8.315.546.570,35**
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
I. Emisiones de obligaciones y otros valores		
1. Obligaciones y bonos	1.012.964.000,00	697.826.000,00
Total emisiones de obligaciones y otros valores	**1.012.964.000,00**	**697.826.000,00**
II. Otras deudas a largo plazo		
1. Deudas con entidades de crédito	1.516.322.188,00	592.230.290,00
4. Fianzas y depósitos recibidos a L/P	55.950.991,49	50.429.519,91
Total otras deudas a largo plazo	**1.572.273.179,49**	**642.659.809,91**
TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO	**2.585.237.179,49**	**1.340.485.809,91**
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
I. Emisiones de obligaciones y otros valores		
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	134.862.000,00	54.866.000,00
3. Intereses de obligaciones y otros valores	13.115.130,87	4.509.913,89
Total emisiones de obligaciones y otros valores	**147.977.130,87**	**59.375.913,89**

Pág 4 *Tomo 1*

1	Balance

BALANCE DE SITUACIÓN 2009		
PASIVO	**Ejercicio: 2009**	**Ejercicio: 2008**
II. Deudas con entidades de crédito		
1. Préstamos y otras deudas	175.000.000,00	870.000.000,00
2. Deudas por intereses	8.457.026,45	537.092,36
Total deudas con entidades de crédito	**183.457.026,45**	**870.537.092,36**
III. Acreedores		
1. Acreedores presupuestarios	468.040.211,51	545.469.395,30
2. Acreedores no presupuestarios	201.825.359,44	267.484.476,21
4. Administraciones Públicas	37.850.366,40	35.586.022,91
5. Otros acreedores	288.975.719,03	252.780.668,34
Total acreedores	**996.691.656,38**	**1.101.320.562,76**
TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	**1.328.125.813,70**	**2.031.233.569,01**
TOTAL PASIVO	**12.066.160.697,39**	**11.687.265.949,27**

Cuentas Anuales. Ejercicio 2009 *Pág. 5*

Anexo G.- Administración General.- Estado de la Tesorería

CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009

ESTADO DE LA TESORERÍA

	IMPORTE	
1. COBROS		15.816.037.312,47
-(+) del Presupuesto corriente	10.373.107.170,16	
-(+) de Presupuestos cerrados	159.466.860,73	
-(+) de operaciones no presupuestarias	5.283.463.281,58	
2. PAGOS		16.080.891.906,39
-(+) del Presupuesto corriente	9.584.437.891,77	
-(+) de Presupuestos cerrados	541.737.661,88	
-(+) de operaciones no presupuestarias	5.954.716.352,74	
I. Flujo neto de Tesorería del ejercicio (1-2)		-264.854.593,92
3. Saldo inicial de Tesorería		1.186.803.398,42
II. Saldo final de Tesorería (I+3)		921.948.804,50

La precedente Cuenta de Liquidación de los Presupuestos de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2009, comprende todas las operaciones verificadas en el período de referencia, y está conforme con los datos obrantes en los libros de contabilidad.

En Valladolid, a 06 de abril de 2010
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD,

Fdo.: Gonzalo Rodríguez Villanueva

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Sergio Salas Lechón

EL TESORERO GENERAL,

Fdo.: Fernando Vallelado Prieto.

LA CONSEJERA DE HACIENDA,

Fdo.: María del Pilar del Olmo Moro

Pág. 18 *Tomo 1*

Anexo H.- Administración General.- Cuenta del resultado Económico Patrimonial

CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL 2009		
DEBE	**Ejercicio: 2009**	**Ejercicio: 2008**
DEBE		
A) GASTOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales		
a) Gastos de personal		
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.580.052.071,87	1.527.370.205,43
a.2) Cargas sociales	184.075.842,63	176.444.956,62
Total gastos de personal	**1.764.127.914,50**	**1.703.815.162,05**
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	**265.355.207,43**	**256.438.062,46**
d) Variación de provisiones de tráfico		
d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	2.413.364,45	-3.521.223,20
Total variación de provisiones de tráfico	**2.413.364,45**	**-3.521.223,20**
e) Otros gastos de gestión		
e.1) Servicios exteriores	236.319.787,84	253.863.090,22
e.2) Tributos	1.938.814,98	2.405.407,75
e.3) Otros gastos de gestión corriente	10.652.318,25	20.852.910,30
Total otros gastos de gestión	**248.910.921,07**	**277.121.408,27**
f) Gastos financieros y asimilables		
f.1) Por deudas	84.888.613,95	63.015.623,34
Total gastos financieros y asimilables	**84.888.613,95**	**63.015.623,34**
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	**490.175,43**	**9.127,82**
Total gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	**2.366.186.196,83**	**2.296.878.160,74**
2. Transferencias y subvenciones		
a) Transferencias corrientes	4.122.693.189,56	3.992.548.935,25
b) Subvenciones corrientes	1.096.656.989,85	1.022.703.596,53
c) Transferencias de capital	810.550.753,67	742.075.717,70
d) Subvenciones de capital	943.349.810,89	733.028.271,61
Total transferencias y subvenciones	**6.973.250.743,97**	**6.490.356.521,09**
3. Pérdidas y gastos extraordinarios		
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	9.371.629,44	1.298.518,53
c) Gastos extraordinarios		78,31
d) Gastos y perdidas de otros ejercicios	67.551.984,55	34.402.997,09
Total pérdidas y gastos extraordinarios	**76.923.613,99**	**35.701.593,93**
TOTAL GASTOS	**9.416.360.554,79**	**8.822.936.275,76**
TOTAL DEBE	**9.416.360.554,79**	**8.822.936.275,76**

Pág 8 *Tomo 1*

2	Cuenta del resultado Economico-Patrimonial

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL 2009		
HABER	**Ejercicio: 2009**	**Ejercicio: 2008**
HABER		
B) INGRESOS		
1. Ingresos de gestión ordinaria		
a) Ingresos tributarios		
a.0) Impuesto sobre rentas a personas fisicas	1.426.566.530,00	1.154.218.520,00
a.1) Impuesto sobre sucesiones y donaciones	143.841.654,14	143.695.531,09
a.2) Impuesto sobre el Patrimonio	558.388,46	84.267.505,22
a.3) Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	379.204.131,79	447.735.224,48
a.4) Otros impuestos	1.841.583.615,91	2.029.975.107,06
a.5) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	35.111.266,70	38.503.646,07
a.6) Tasas fiscales	92.847.447,20	100.358.760,79
Total ingresos tributarios	**3.919.713.034,20**	**3.998.754.294,71**
b) Prestaciones de servicios		
b.1) Precios públicos por prestación de servicios	4.825.738,03	3.762.718,47
b.3) Otros ingresos	-2.103.868,84	9.040.230,79
Total prestaciones de servicios	**2.721.869,19**	**12.802.949,26**
Total ingresos de gestión ordinaria	**3.922.434.903,39**	**4.011.557.243,97**
2. Otros ingresos de gestión ordinaria		
a) Reintegros	**6.566.938,70**	**7.550.433,26**
c) Otros ingresos de gestión		
c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	13.216.965,98	17.751.197,26
c.3) Venta de bienes	566.334,52	622.487,10
Total otros ingresos de gestión	**13.783.300,50**	**18.373.684,36**
e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	**323.297,04**	**405.091,99**
f) Otros intereses e ingresos asimilados		
f.1) Otros intereses	52.705.907,92	79.101.816,02
Total otros intereses e ingresos asimilado	**52.705.907,92**	**79.101.816,02**
Total otros ingresos de gestión ordinaria	**73.379.444,16**	**105.431.025,63**
3. Transferencias y subvenciones		
a) Transferencias corrientes	3.781.487.423,08	3.615.526.883,99
b) Subvenciones corrientes	1.028.596.720,45	972.900.952,92
c) Transferencias de capital	19.731.517,21	21.189.288,31
d) Subvenciones de capital	401.880.679,66	414.434.182,75
Total transferencias y subvenciones	**5.231.696.340,40**	**5.024.051.307,97**

Cuentas Anuales. Ejercicio 2009 *Pág. 9*

CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL 2009		
HABER	**Ejercicio: 2009**	**Ejercicio: 2008**
4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	1.331.187,95	19.878,91
c) Ingresos extraordinarios	163.644,51	2.182.055,16
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	8.039.521,36	2.800.946,02
Total ganancias e ingresos extraordinarios	**9.534.353,82**	**5.002.880,09**
TOTAL INGRESOS	**9.237.045.041,77**	**9.146.042.457,66**
TOTAL HABER	**9.237.045.041,77**	**9.146.042.457,66**
RESULTADO PÉRDIDAS Y GANANCIAS	**-179.315.513,02**	**323.106.181,90**

Pág. 10 *Tomo 1*

Anexo I.- Administración General.-.Remanente de Tesorería.

3	Estado de liquidación del Presupuesto
3.1	Resúmenes Generales

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTOS	IMPORTES	
I. Derechos pendientes de cobro		686.156.614,71
del Presupuesto corriente	248.670.341,35	
de Presupuestos cerrados	416.240.558,82	
de operaciones no presupuestarias	21.245.714,54	
II. Obligaciones pendientes de pago		1.232.602.940,70
del Presupuesto corriente	464.308.478,09	
de Presupuestos cerrados	3.731.733,42	
de operaciones no presupuestarias	764.562.729,19	
III. Fondos líquidos (31-12-2.009)		921.948.804,50
IV. Remanente de Tesorería (I-II+III)		375.502.478,51

Cuentas Anuales. Ejercicio 2009 *Pág. 17*

Anexo J.- Administración General.-.Subvenciones

ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS	RÚBRICA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
47	A empresas privadas	**1.301.053.728,42**
48	A familias e Instituciones sin fines de lucro	**113.294.334,86**
77	A empresas privadas	**352.086.458,04**
78	A familias e Instituciones sin fines de lucro	**172.088.650,04**
TOTAL		**1.938.523.171,36**

Fuente: Datos extraídos de las Cuentas Anuales de la Administración General, incluidas en el Tomo 1, páginas. 42,43,48 y 49 de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del Ejercicio 2009.

Anexo K.- Administración General.-.Situación de avales

CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009

AVALES

BENEFICIARIO	FECHA CONCESIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE	RIESGO VIVO A...						
					31-dic-08	28-feb-09	30-abr-09	30-jun-09	31-ago-09	31-oct-09	31-dic-09
D. JOSE LUIS CHARRO LOPEZ	20-jun-86	10-oct-86	B. DE CRÉDITO AGRÍCOLA	180.304	168.266,85	168.266,85	168.266,85	168.266,85	168.266,85	168.266,85	168.266,85
SANTA Mª DEL MADRIGAL	29-mar-90	01-abr-90	CAJA AVILA	64.650	64.649,77	64.649,77	64.649,77	64.649,77	64.649,77	64.649,77	64.649,77
LA ESTRELLA DE MADRIGAL	29-mar-90	01-abr-90	CAJA AVILA	63.001	63.000,87	63.000,87	63.000,87	63.000,87	63.000,87	63.000,87	63.000,87
PROINSERGA S. A	02-may-08	25-jul-08	CAJA ESPAÑA	5.000.000	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
PRIMAYOR ELABORADOS S.L.U.	02-may-08	25-jul-08	CAJA ESPAÑA	2.432.231	2.432.231,00	2.432.231,00	2.432.231,00	2.432.231,00	2.432.231,00	2.432.231,00	2.432.231,00
RADIO TELEVISIÓN C Y L S.A.	30-jul-09	07-oct-09	LA CAIXA	6.000.000							5.304.335,84
GICAL, S.A.	03-oct-96	31-may-96	C. SALAMANCA Y SORIA	12.020.242	6.410.795,80	6.410.795,80	6.410.795,80	5.609.446,33	5.609.446,33	5.609.446,33	5.609.446,33
GICAL, S.A.	16-oct-97	27-ct-97	B. EUROPEO DE INVERSIONES	36.060.726	1.335.582,34	1.335.582,34	1.335.582,34	1.335.582,34	1.335.582,34	CANCELADO	CANCELADO
GICAL, S.A.	20-may-99	05-ago-99	B. EUROPEO DE INVERSIONES	36.060.726	15.359.198,23	15.359.198,23	15.359.198,23	11.352.450,87	11.352.450,87	11.352.450,87	11.352.450,87
ADE FINANCIACIÓN,S.A	20-feb-09	12-mar-09	B. EUROPEO DE INVERSIONES	30.000.000					10.500.000,00	10.500.000,00	20.700.000,00
TOTAL				127.881.880	30.833.724,86	30.833.724,86	30.833.724,86	26.025.628,03	36.525.628,03	35.190.045,69	50.694.381,53

Pág. 242 Tomo 5

Nota: La información que figura en este cuadro, extraído de las cuentas anuales de la Administración General de la Comunidad, incluye dos operaciones de aval, cuyos beneficiarios son PROINSERGA S.A. y PRIMAYOR ELABORADOS S.L.U., que fueron otorgados por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ente público de derecho privado que no forma parte de la Administración General".[1]

[1] Nota añadida en virtud de alegaciones.